

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ALINORM 04/27/41

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

INFORME DEL 27º PERÍODO DE SESIONES
Ginebra, 28 de junio-3 de julio de 2004

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN
Roma, 2004

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación o de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

ISBN 92-5-305180-9

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión de material contenido en este producto informativo para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en este producto informativo para reventa u otros fines comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización deberán dirigirse al Jefe del Servicio de Gestión de las Publicaciones de la Dirección de Información de la FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, o por correo electrónico a copyright@fao.org

© FAO y OMS 2004

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

27º período de sesiones,

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

Ginebra, Suiza, 28 de junio – 3 de julio de 2004

Informe

RESUMEN

La Comisión:

- a) Aprobó enmiendas en diversas secciones del Manual de Procedimiento, y en particular modificaciones de los Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex y las Definiciones para los fines del Codex Alimentarius, pero no pudo examinar las enmiendas del Reglamento por no existir el quorum necesario;
- b) Adoptó 19 normas o textos afines del Codex nuevos o revisados, incluidos el Código de Prácticas para la Buena Alimentación Animal y la Norma para las Naranjas;
- c) Aprobó diversas propuestas de nuevos trabajos, incluido el restablecimiento del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos;
- d) Expresó su aprecio a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos orientados a mantener el nivel presupuestario adecuado para el Codex, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que siguieran otorgando al Codex una prioridad elevada;
- e) Convino en que un nuevo Plan Estratégico debía abarcar el período 2008-2013 y una vez adoptado, renovarse continuamente cada dos años;
- f) Aprobó los procedimientos para el examen de la estructura de los Comités y de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex;
- g) Aplazó la decisión sobre si debía iniciarse la elaboración de una norma para el queso Parmesano a su 28º período de sesiones; no aprobó la interrupción del trabajo de revisión de la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva, y devolvió la cuestión al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, remitiendo nuevamente al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos el tema del etiquetado del país de origen;
- h) Convino, con respecto a sus relaciones con otras organizaciones internacionales, lo siguiente:
 - la FAO y la OMS entablarían debates con la OIE sobre la manera de fomentar y supervisar las relaciones entre el Codex y la OIE;
 - la Secretaría mantendría sus contactos con la ISO e informaría al Comité Ejecutivo y a la Comisión de las actividades de la ISO que revestían interés para la labor del Codex.
- i) Se congratuló por el hecho de que el Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex se hubiera hecho operativo, manifestó su aprecio a los países donantes, y pidió que los criterios utilizados en la distribución de los fondos se mantuvieran en examen;
- j) Manifestó su aprecio a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos destinados a mejorar el asesoramiento científico que se proporcionaba a la Comisión; convino en estudiar más a fondo la manera de abordar la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos en su 28º período de sesiones, y tomó nota de las actividades de creación de capacidad respaldadas por la FAO y la OMS;
- k) Eligió la siguiente Mesa de la Comisión:
 - Presidente: Stuart Slorach (Suecia)
 - Vicepresidentes: Paul Mayers (Canadá), Claude Mosha (Tanzanía), Hiroshi Yoshikura (Japón)

 ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)	3 - 4
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 53 ^a Y 54 ^a DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)	5 - 8
ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 3 del programa)	9 - 20
Propuestas de enmiendas al Reglamento	9
Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos	
Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 - Observadores	9
Propuestas de enmiendas de otras secciones del Manual de Procedimiento	10 - 20
Enmiendas a los procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex	10 - 13
Proyecto de Criterios para la elección de los Presidentes	14
Proyecto de Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex y Grupos Intergubernamentales Especiales	14
Proyecto de Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y grupos Intergubernamentales Especiales del Codex	14
Proyecto de Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex	14
Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo	15
Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio	15
Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex	15
Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos	16
Definición de rastreabilidad/rastreo de productos	17 - 20
PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 4 del programa)	21 - 66
Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión	22 - 23
Proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas	22
Proyecto de Código de Prácticas sobre buena Alimentación Animal (excepto la definición de aditivos para piensos y los párrafos 11, 12 y 13)	23
Alimentación Animal	24
Proyecto de definición de aditivos para piensos y párrafos 11 y 12 del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal	24
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	25 - 30
Proyecto de Principios de Análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	25
Proyecto de política del CCFAC para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en alimentos o grupos de alimentos	25
Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios	26
Proyecto y anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	27 - 29
Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la contaminación del Maní (Cacahuètes) por Aflatoxinas	30

Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Plomo	30
Anteproyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de Aditivos Alimentarios (Categoría I)	30
Anteproyecto de Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios	30
Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros	31 - 43
Proyecto de Norma para el Arenque del Atlántico Salado y el Espadín Salado	31 - 32
Proyecto de Modelo de Certificado para Pescado y Productos Pesqueros (certificado sanitario)	33 - 34
Proyecto de enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente	35 - 37
Anteproyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (secciones relativas a la acuicultura y a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente)	38 - 43
Frutas y Hortalizas frescas	44
Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas	44
Higiene de los Alimentos	45 - 46
Proyecto de Código de Prácticas para la Leche y los Productos Lácteos	45 - 46
Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones de Alimentos	47
Anteproyecto de Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia relacionadas con la inocuidad de los Alimentos	47
Etiquetado de los Alimentos	48 - 59
Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables	48 - 52
Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección sobre etiquetado)	53 - 55
Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente:	
Proyecto de Anexo 2 – Cuadros 1 y 2 revisados	56 - 59
Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	60 - 65
Proyecto de Directrices Generales sobre Muestreo	60
Proyecto de Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición	61 - 63
Métodos de Análisis para Aditivos y Contaminantes	64
Métodos de análisis destinados a incluirse en la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva	65
Métodos de Análisis destinados a incluirse en la Norma para Aceites Vegetales Especificados (enmienda a los métodos actuales)	65
Residuos de Plaguicidas	66
Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en el Trámite 8 y el Trámite 5/8	66
ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5	
(Tema 5 del programa)	67 - 86
Aditivos alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	68 - 71
Anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja, y otras hortalizas	68
Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de las Nueces de Árbol por Aflatoxinas	69
Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de Alimentos Enlatados por Estaño Inorgánico	70
Anteproyecto de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos en el ámbito del comercio internacional	71

Pescado y Productos Pesqueros	72
Anteproyecto de enmiendas a la Norma para Pescado Salado y Pescado Salado Seco de la familia Gadidae (muestreo y análisis)	72
Frutas y Hortalizas Frescas	73
Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates	73
Métodos de Análisis y Toma de Muestras	74
Anteproyecto de Directrices para la Evaluación de Métodos de Análisis Aceptables	74
Leche y Productos Lácteos	75 - 76
Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Evaporada Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal	75
Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal en Polvo	75
Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Condensada Edulcorada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal	75
Anteproyecto de Norma Revisada para el Cheddar (C-1)	76
Anteproyecto de Norma Revisada para el Danbo (C-3)	76
Anteproyecto de Norma Revisada para Quesos de Suero	76
Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	77 - 85
Anteproyecto de Directrices para Suplementos de Vitaminas y Minerales	77 - 78
Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes [y Preparados para Fines Medicinales Especiales destinados a los Lactantes]	79 - 83
Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños	84 - 85
Residuos de Plaguicidas	86
Anteproyectos de límites máximos de plaguicidas en el Trámite 5	86
RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES (Tema 6 del programa)	87
PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y PARA LA INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS (Tema 7 del programa)	88 - 110
Elaboración de nuevas normas y textos afines	88 - 102
Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	89 - 91
Proyecto de mandato y propuesta de proyecto para el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	89 - 91
Comité Coordinador para Asia	92 - 97
Ginseng	92 - 94
Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)	95 - 97
Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)	95 - 97
Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos	98
Apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos	98
Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos	99
Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos	99

Etiquetado de los Alimentos	100 - 102
Revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos producidos Orgánicamente	100 - 102
Interrupción de Trabajos	103 - 110
Pescado y Productos Pesqueros	104 - 110
Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva	104 - 110
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 8 del programa)	111 - 119
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)	120 - 126
Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007	121 - 122
Preparación del Plan Estratégico 2008-2013	123
Plan de Acción para el Desarrollo y la Aplicación de Principios y Directrices de Análisis de Riesgos en todo el Ámbito del Codex	124 - 126
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN (Tema 10 del programa)	127
DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 11 del programa)	128
APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 12 del programa)	129 - 136
Situación General de la Aplicación	129 - 131
Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex	132 - 134
Examen de los Comités Coordinadores Regionales	135 - 136
CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 13 del programa)	137 - 172
Frutas y Hortalizas Frescas	137
Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas	137
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	138
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)	138
Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos (NGCTA)	138
Relación entre la NGCTA y las Normas del Codex	138
Higiene de los Alimentos	139
Resistencia a los antimicrobianos	139

Análisis de Riesgos	140 - 141
Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	142
Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	143 - 145
Lista de prioridades del JECFA (índice de peróxido)	143 - 145
Leche y Productos Lácteos	146 - 151
Propuesta relativa a una nueva Norma para el Parmesano	146 - 150
Aclaración sobre la adopción de decisiones en un plazo limitado	151
Principios Generales	152 - 163
Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos	152 - 162
Aclaración de las respectivas funciones de los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con criterios geográficos y de los coordinadores	163
Etiquetado de los Alimentos	164 - 170
Etiquetado del país de origen	164 - 170
Alimentación Animal	171
Trabajos futuros en relación con la alimentación animal	171
Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente	172
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 14 del programa)	173 - 187
A. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales	173 - 180
Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)	175 - 180
B. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales	181 - 187
Relaciones entre el Codex y la ISO	182 - 187
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 15 del programa)	188 - 196
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 16 del programa)	197 - 224
Parte I. Cuestiones relacionadas con el asesoramiento científico	197 - 219
A. Informe sobre los avances en relación con el asesoramiento científico	197 - 199
B. Peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex	200 - 208
C. Otras actividades de la FAO y la OMS relacionadas con la prestación de asesoramiento científico	209 - 219
Parte II – Fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad y calidad de los alimentos	220 - 222
Parte III: Otras cuestiones de interés	223 - 224
OTROS ASUNTOS (Tema 17 del programa)	225 - 227

APÉNDICES

	Página
I. Lista de Participantes	38
II. Enmiendas al Manual de Procedimiento	71
III. Lista de Normas y Textos Afines Adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período De Sesiones	86
IV. Lista de Normas y Textos Afines Adoptados en el Trámite 5 por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	89
V. Lista de Normas y Textos Afines Revocados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	91
VI. Lista de Trabajos Nuevos Aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	92
VII. Lista de trabajos suspendidos aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en su 27º Período de Sesiones	93
VIII. Proyecto de Mandato y Propuesta de Proyecto para el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	94
IX. Países encargados de nombrar a los Presidentes de los Órganos Auxiliares del Codex	95
X. Opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS sobre los aspectos legales relacionados con las cuestiones planteadas por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	97

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 27º período de sesiones en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, del 28 de junio al 3 de julio de 2004. Presidió la reunión el Dr. Stuart Slorach (Suecia), Presidente de la Comisión, con la asistencia de los Vicepresidentes Dr. Claude J. S. Mosha (Tanzania), Dr. Hiroshi Yoshikura (Japón) y Dr. Paul Mayers (Canadá). Asistieron 337 delegados, suplentes y asesores de 89 Estados Miembros y 65 representantes de 37 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidos los organismos de las Naciones Unidas. En el Apéndice I del presente informe figura la lista de participantes, incluida la Secretaría.

2. Inauguraron la reunión el Sr. Hartwig de Haen, Subdirector General de la FAO, y el Sr. Denis Aitken, Subdirector General y Director de la Oficina del Director General de la OMS.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. La Comisión aprobó el programa provisional como programa de su período de sesiones, con el acuerdo de que el tema 15 “Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex” se debatiría inmediatamente después del tema 8 “Cuestiones financieras y presupuestarias”.

4. La Comisión tomó nota de la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros presentada por la delegación de la Comunidad Europea en los documentos LIM.3 y LIM.25 de conformidad con el Artículo II.5 del Reglamento.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS REUNIONES 53ª Y 54ª DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)²

5. De conformidad con el Artículo IV.5 del Reglamento, el Presidente informó a la Comisión de los resultados de las 53ª y 54ª reuniones del Comité Ejecutivo, que se exponen a continuación.

6. En su 53ª reunión, el Comité Ejecutivo había examinado cuestiones estratégicas y de gestión; asuntos presupuestarios, de planificación y programación, incluidas las medidas de ahorro de costos; el establecimiento de prioridades para la prestación de asesoramiento científico; cuestiones relacionadas con el Fondo Fiduciario FAO/OMS, y asuntos remitidos por los comités y grupos de acción del Codex.

7. En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo había observado una mejora en la situación presupuestaria y financiera desde su 53ª reunión y había examinado la necesidad de adoptar nuevas medidas para economizar gastos; asimismo había recibido información sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex. El Comité Ejecutivo había examinado las siguientes cuestiones, sobre las cuales habría brindado asesoramiento a la Comisión: las propuestas de nuevos trabajos, y en particular la posible labor futura del Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos y el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal; propuestas de interrupción de trabajos; asuntos remitidos por los comités y grupos de acción del Codex; la cooperación con organismos internacionales, y asuntos relacionados con el asesoramiento científico.

8. La Comisión observó que examinaría muchas de las recomendaciones del Comité Ejecutivo en el marco de los temas correspondientes del programa.

¹ ALINORM 04/27/1; ALINORM 04/27/1A; ALINORM 04/27/1B; CAC/27 LIM.3 y CAC/27 LIM.25 (División de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros).

² ALINORM 04/27/3, ALINORM 04/27/4

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 3 del programa)³

Propuestas de enmiendas al Reglamento

Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos

Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 – Observadores

9. Puesto que no se constituyó el quórum especificado en el Artículo V.6 del Reglamento, la Comisión no pudo adoptar las enmiendas propuestas y acordó aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones.

Propuestas de enmiendas de otras secciones del Manual de Procedimiento

Enmiendas a los procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex

10. La delegación de la India, refiriéndose a sus observaciones escritas, propuso algunas enmiendas con el fin de que se tomaran en cuenta de manera más específica las necesidades de los países en desarrollo. En la Parte 2: Examen crítico, la delegación propuso también que se adoptara la decisión de confiar trabajos a un Comité distinto del que se había encargado de efectuarlos en un principio “sobre la base de la recomendación de dicho Comité”, y que se suprimiera el requisito de garantizar que los proyectos de normas fueran “satisfactorios tanto en el plano técnico como en el jurídico” (párrafo 7), ya que competía al Comité interesado abordar los aspectos técnicos. Asimismo la delegación indicó que la supervisión debería aplicarse únicamente a los progresos de la elaboración de las normas, y que el examen crítico no debía realizarse en los Trámites 5 y 8, sino únicamente a los nuevos trabajos. La delegación de Singapur propuso enmendar el párrafo 2 para que indicara que la Comisión debía adoptar su decisión “teniendo en cuenta” el examen crítico. Estas propuestas recibieron el apoyo de varias otras delegaciones.

11. La delegación de la India propuso que en todo el texto se hablara de consenso en lugar de mayoría de dos tercios. Otras delegaciones apoyaron el texto existente y señalaron que en el marco del Codex no existía una definición de consenso. Asimismo la Comisión observó que el requisito de una mayoría de dos tercios ya existía en el procedimiento de elaboración en vigor, y que un cambio tan importante debería ser examinado por el Comité sobre Principios Generales.

12. Algunas delegaciones indicaron que el texto debería devolverse al Comité sobre Principios Generales para un examen posterior, ya que se habían propuesto varios cambios importantes. Varias otras delegaciones subrayaron la necesidad de adoptar la enmienda del procedimiento de elaboración referente al examen crítico, ya que esto era indispensable para que el Comité Ejecutivo pudiera desempeñar sus funciones de gestión de normas de acuerdo con la decisión adoptada al respecto por la Comisión en su 26º período de sesiones.

13. Después de algunos debates, la Comisión convino en enmendar el párrafo 2 del Examen crítico para que hablara de “tomar en cuenta” un examen crítico, y el párrafo 7 a fin de suprimir el requisito de garantizar que los proyectos de normas fueran “satisfactorios tanto en el plano técnico como en el jurídico”. Con esta enmienda, la Comisión adoptó las enmiendas a los Procedimientos para la elaboración de normas y textos afines del Codex. Asimismo acordó remitir al Comité sobre Principios Generales las demás observaciones formuladas por la India.

³ ALINORM 04/27/5, ALINORM 04/27/5-Add.1 (observaciones de Brasil), CAC LIM 23 (observaciones de la India).

Proyecto de Criterios para la elección de los Presidentes

Proyecto de Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex y Grupos Intergubernamentales Especiales

Proyecto de Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex

Proyecto de Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex

14. La Comisión adoptó los textos según los había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe).

Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo

Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio

Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex

15. La Comisión adoptó los textos tal como los había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe).

Definiciones de términos de análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos

16. La Comisión adoptó las definiciones con carácter provisional para su inclusión en el Manual de Procedimiento (véase el Apéndice II del presente informe), en el entendimiento de que el Comité sobre Principios Generales volvería a examinar estas definiciones, de ser necesario, a la luz del asesoramiento del Comité sobre Residuos de Plaguicidas, el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, el Comité sobre Higiene de la Carne, y el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

Definición de rastreabilidad/rastreo de productos

17. La delegación de la India, con el apoyo de otras delegaciones, puso en tela de juicio la definición, puesto que no explicaba cómo se especificarían las fases de la producción, elaboración y distribución y, además, el texto actual podría determinar obstáculos potenciales al comercio; por consiguiente, propuso añadir a la definición las palabras “en la medida de lo posible”.

18. Varias delegaciones apoyaron el texto de la definición existente, ya que era el resultado de debates considerables en el Comité sobre Principios Generales y era necesario para seguir avanzando en el trabajo sobre la rastreabilidad/rastreo de productos en el Codex.

19. La delegación de México, aunque apoyó la adopción de la definición, manifestó su parecer de que la aplicación de la misma debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que estaba elaborando el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS). Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones de la región de América Latina y el Caribe.

20. La Comisión adoptó la definición tal como la había propuesto el Comité sobre Principios Generales (véase el Apéndice II del presente informe), y pidió al CCFICS que presentara una propuesta para un nuevo trabajo relativo a los principios para la aplicación de la rastreabilidad/rastreo de productos, con carácter prioritario. Las delegaciones de México, Argentina, Chile e India mantuvieron su opinión de que la aplicación de la definición debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que se estaban elaborando.

PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 4 del programa)⁴

21. En el Apéndice III del presente informe se presentan en forma de cuadro los resultados del examen realizado por la Comisión sobre los proyectos de normas y textos afines presentados por sus órganos auxiliares en el Trámite 8. En los párrafos que siguen se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas respecto de ciertos temas.

Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión

Proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas⁵

22. La Comisión observó que no se habían recibido peticiones de modificar el estado de tramitación del texto, por lo que acordó seguir manteniendo los proyectos de LMR en el Trámite 8.

Proyecto de Código de Prácticas sobre buena Alimentación Animal (excepto la definición de aditivos para piensos y los párrafos 11, 12 y 13)⁶

23. La Comisión convino en que adoptaría una decisión definitiva sobre el Proyecto de Código al examinar el texto remitido por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal en su quinta reunión (véase el párrafo siguiente).

Alimentación Animal

Proyecto de definición de aditivos para piensos y párrafos 11 y 12 del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal⁷

24. La Comisión adoptó el texto completo del Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, incluidas las cuestiones pendientes que se habían devuelto al Grupo de Acción para que las finalizara⁸, con una enmienda en la versión española del párrafo 12 a fin de que dijera “efectos adversos posibles”, en lugar de “riesgos posibles”. El Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental sobre Alimentación Animal, hospedado por Dinamarca, expresó la opinión de que los “otros productos” mencionados en la nota al pie de la definición de aditivos para piensos no incluían los antibióticos.

⁴ ALINORM 04/27/6; ALINORM 04/27/6A; LIM 4 (observaciones de Cuba, Malasia y Sudáfrica); LIM. 18 (observaciones de Consumers International); LIM 20 (observaciones de la Comunidad Europea); LIM. 22 (observaciones de Indonesia); LIM. 27 (observaciones de Tailandia).

⁵ ALINORM 95/31, Apéndice II; ALINORM 97/37, párrs. 64-69; ALINORM 03/41 párr. 34.

⁶ ALINORM 03/38A, Apéndice II; ALINORM 03/41, párr. 41.

⁷ ALINORM 04/27/38, Apéndice II.

⁸ ALINORM 04/31, párr. 41.

Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

Proyecto de Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos⁹

Proyecto de política del CCFAC para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en alimentos o grupos de alimentos¹⁰

25. Observando que ninguno de los dos textos había recibido la ratificación del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 20ª reunión¹¹, la Comisión aplazó el examen de los mismos hasta su próximo período de sesiones en espera de la ratificación del CCGP.

Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios¹²

26. La Comisión adoptó en el Trámite 8 el Proyecto de Sistema de Clasificación de Alimentos de la Norma General, introduciendo enmiendas en los descriptores de las categorías de alimentos 01.3 "Leche condensada y productos análogos (naturales)", 01.3.2 "Blanqueadores de bebidas", 01.5.2 "Productos análogos a la leche y la nata (crema) en polvo" y 02.3 "Emulsiones grasas del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o aromatizadas" para tomar en cuenta las decisiones correspondientes adoptadas en la sexta reunión del Comité del Codex sobre Leche y Productos Lácteos (CCMMP) respecto de la denominación de los productos lácteos que contenían grasas vegetales.¹³ Asimismo observó que el descriptor de la categoría de alimentos 14.1.2.1 "Zumos (jugos) de fruta" se enmendaría, en consonancia con la aclaración que había hecho el Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas en su cuarta reunión con respecto a la inclusión del agua de coco.

Proyecto y anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios¹⁴

27. La Comisión adoptó, respectivamente, en los Trámites 8 y 5/8 el proyecto y el anteproyecto de revisión del Cuadro 1 de la Norma General para los Aditivos Alimentarios, tal como se habían propuesto. Con respecto a la inclusión de los benzoatos en la categoría 14.1.4, la Comisión adoptó el nivel máximo con carácter provisional en la inteligencia de que en el término de tres años el CCFAC llevaría a cabo un examen, y de que debía proporcionarse al JECFA información completa sobre los niveles de uso de los benzoatos en distintos tipos de alimentos y en diferentes partes del mundo, así como resultados de estudios de la ingestión referentes sobre todo a niños y otros datos pertinentes, para facilitar su evaluación posterior.

28. Además de la mencionada decisión, según lo propuesto por la delegación de Chile con el apoyo de otras delegaciones, la Comisión convino en pedir al Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) que aclarara cómo debía interpretarse la "adopción con carácter provisional".

29. La Comisión tomó nota de la inquietud de la delegación de la Comunidad Europea con respecto al nivel propuesto de 600 mg/kg para los benzoatos en las bebidas aromatizadas a base de agua (categoría de alimentos 14.1.4) en vista de las posibilidades de que se excediera la IDA especialmente en los niños, y de que debía tenerse en la debida cuenta la necesidad tecnológica. La delegación de México expresó su reserva con respecto al citado nivel de benzoato en la categoría 14.1.4 puesto que el nivel aplicado en su legislación nacional era de 1 000 mg/kg.

⁹ ALINORM 04/27/12, Apéndice II.

¹⁰ ALINORM 04/27/12, Apéndice XIV.

¹¹ ALINORM 04/27/33A, párrs. 27 y 29.

¹² ALINORM 04/27/12, Apéndice V.

¹³ ALINORM 04/27/11, párrs.23-46.

¹⁴ ALINORM 04/27/12, Apéndice VI.

Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la contaminación del Maní (Cacahuetes) por Aflatoxinas¹⁵

Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de los Alimentos por Plomo¹⁶

Anteproyecto de Especificaciones de Identidad y Pureza de Aditivos Alimentarios (Categoría I)¹⁷

Anteproyecto de Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios¹⁸

30. La Comisión adoptó los proyectos y anteproyectos de textos mencionados en el Trámite 8 y el Trámite 5/8 según lo propuesto por el Comité.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros¹⁹

Proyecto de Norma para el Arenque del Atlántico Salado y el Espadín Salado²⁰

31. En respuesta a una pregunta relativa a la existencia de dos niveles máximos para la histamina, la Comisión observó que el nivel de 10 mg/kg era un indicador de la descomposición (factor de calidad) mientras que el de 20 mg/kg se relacionaba con la inocuidad alimentaria y figuraba en la sección sobre higiene de los alimentos, que había sido ratificada por el Comité sobre Higiene de los Alimentos. La existencia de estos dos niveles máximos de histamina también era coherente con otras normas del Codex sobre pescado y productos pesqueros.

32. La Comisión adoptó el proyecto de norma tal como se había propuesto.

Proyecto de Modelo de Certificado para Pescado y Productos Pesqueros (certificado sanitario)²¹

33. La Comisión observó que la Sección 5.2.7 Identificación del Lote/código de fecha se refería a la “rastreadibilidad en el caso de investigaciones (...) por motivos de salud pública”. La delegación de Tailandia propuso sustituir el término “rastreadibilidad” por “retirada”, puesto que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos aún estaba examinando los principios relativos a la rastreadibilidad.

34. La Comisión convino en añadir una referencia al rastreo de productos para asegurar la coherencia con la definición adoptada en el presente período de sesiones y con la terminología empleada en todo el Codex. Con esta enmienda, la Comisión adoptó el Proyecto de Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros (certificado sanitario) tal como se había propuesto.

Proyecto de enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente²²

35. La delegación de China propuso que se incluyera en la norma al cangrejo de agua dulce (ástaco). La delegación de Sudáfrica propuso que se elaborara una norma para este producto, en vista de las características propias de las especies de agua dulce.

¹⁵ ALINORM 04/27/12, Apéndice XV.

¹⁶ ALINORM 04/27/12, Apéndice XVI.

¹⁷ ALINORM 04/27/12, Apéndice XI.

¹⁸ ALINORM 04/27/12, Apéndice XII.

¹⁹ ALINORM 04/27/18, Apéndices II, III, IV y V.

²⁰ ALINORM 04/27/18, Apéndice II.

²¹ ALINORM 04/27/18, Apéndice III; LIM.27 (observaciones de Tailandia)

²² ALINORM 04/27/18, Apéndice IV.

36. La Comisión recordó que el proyecto de enmienda tenía por objeto la inclusión en la norma de ciertas especies solamente, y que en esta etapa no era posible modificar el ámbito de aplicación. La Comisión convino en que el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros podría examinar la posibilidad de elaborar disposiciones para el cangrejo de agua dulce (ástaco).

37. La Comisión adoptó el Proyecto de Enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente tal como se había propuesto.

Anteproyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (secciones relativas a la acuicultura y a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente)²³

38. La delegación de Tailandia, con el apoyo de la India, manifestó la opinión de que la sección sobre acuicultura no debía adoptarse en el Trámite 5/8 y requería un examen posterior, en vista de su importancia y de sus posibles consecuencias para la producción acuícola. Asimismo la delegación propuso suprimir la referencia a los códigos de prácticas de la OIE que figuraba en el preámbulo.

39. La delegación de Noruega, en su calidad de delegación del país hospedante del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, recordó que la sección sobre acuicultura se había elaborado por consenso en dicho Comité y que la referencia a los códigos de la OIE ya figuraba en otros textos del Codex.

40. La delegación de Malasia propuso que en la definición de “alimento para peces” se reemplazara la palabra “pienso” por “pienso preparado” para mantener la coherencia con la terminología empleada en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

41. Algunas delegaciones propusieron que se examinaran las disposiciones relativas al “rastreo de productos” a fin de asegurar la coherencia en todo el Codex y tomar en cuenta los debates mantenidos en el presente período de sesiones.

42. La Comisión adoptó en el Trámite 5 el anteproyecto de sección sobre Acuicultura.

43. La Comisión adoptó en el Trámite 5/8 la sección relativa a los productos pesqueros revestidos congelados rápidamente, para su inclusión en el Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros, y acordó que dicho texto sustituiría las disposiciones sobre productos pesqueros del Código de Prácticas para los Productos Pesqueros Rebozados y/o Empanados Congelados (CAC/RCP 35/1985), mientras que se mantendrían sin modificaciones las disposiciones del Código relativas a otros productos pesqueros.

Frutas y Hortalizas Frescas

Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas²⁴

44. La Comisión adoptó en el Trámite 8 el Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas, según lo había propuesto el Comité.

Higiene de los Alimentos

Proyecto de Código de Prácticas para la Leche y los Productos Lácteos²⁵

45. La Comisión convino en añadir, al final de la nota 9 a pie de página del Apéndice II del Proyecto de Código, el texto que sigue: “El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) reexaminará el uso del sistema de la lactoperoxidasa para la leche y los productos lácteos que son objeto de comercio internacional una vez que se haya completado un examen de los datos disponibles a cargo de expertos de la

²³ ALINORM 04/27/18, Apéndice V, LIM. 27 (observaciones de Tailandia).

²⁴ ALINORM 04/35, Apéndice II y ALINORM 04/27/6 (observaciones del Brasil).

²⁵ ALINORM 04/27/13, Apéndice III; LIM 4 (observaciones de Cuba).

FAO y la OMS, y teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos de la FAO sobre la lactoperoxidasa acerca de los posibles riesgos y beneficios del sistema de la lactoperoxidasa. El CCFH examinará luego la cuestión en 2006”.

46. Con esta enmienda, la Comisión adoptó el Proyecto de Código en el Trámite 8 tal como se había propuesto, y convino en revocar el Código de Prácticas de Higiene para la Leche en Polvo (CAC/RCP 31-31-1983).

Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

Anteproyecto de Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia relacionadas con la inocuidad de los Alimentos²⁶

47. La Comisión enmendó el Anteproyecto de Principios y Directrices en el Trámite 5/8, como sigue: i) en el párrafo 10 sustituyó la expresión “una región geográfica amplia” por “una región geográfica determinada”; ii) en el párrafo 17 a) cambió “los supuestos” por “cualesquiera supuestos”, iii) en el párrafo 22 añadió “siempre que sea posible” a “desde la notificación inicial del problema referente a la inocuidad de los alimentos”. Con estas enmiendas y con algunos cambios editoriales en la versión española, la Comisión adoptó el Anteproyecto de Principios Generales y Directrices en los Trámites 5 y 8.

Etiquetado de los Alimentos²⁷

Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables

48. La delegación de Malasia expresó su opinión de que el Proyecto de Directrices no debía adoptarse en esta etapa por no haberse finalizado aún los criterios relativos a la base científica de las declaraciones de propiedades saludables, que se estaban examinando en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

49. La delegación de Sudáfrica se opuso a la adopción del Proyecto de Directrices porque en el Preámbulo se hacía referencia a la Sección 3.4 de las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades, que prohibía “declaraciones sobre la utilidad de un alimento para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad”, lo cual no era coherente con los datos científicos disponibles. Por consiguiente, la delegación propuso que se suprimiera esta referencia y se iniciara la revisión de las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades.

50. Muchas delegaciones apoyaron la adopción del texto tal como se había propuesto, ya que el mismo era el resultado de un examen amplio y detallado en el seno del Comité.

51. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices tal como se había propuesto, y observó que, en una etapa posterior, el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos podría examinar las Directrices a la luz de los criterios sobre el fundamento científico de las declaraciones de propiedades saludables que estaba elaborando el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

52. La delegación de Sudáfrica manifestó sus reservas con respecto a esta decisión.

Proyecto de enmienda a la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección sobre etiquetado)

53. La delegación de Sudáfrica, aunque no se opuso a la enmienda, manifestó preocupación en cuanto a la metodología para determinar el contenido de pescado, ya que para varias especies utilizadas habitualmente en la producción de barritas de pescado no se habían establecido factores de conversión a nitrógeno y, por

²⁶ ALINORM 04/27/30, Apéndice II.

²⁷ ALINORM 04/27/22, Apéndices II, III y IV, LIM.27 (observaciones de Tailandia).

otra parte, no se habían definido las buenas prácticas de fabricación. La delegación destacó que podrían plantearse problemas comerciales a causa de interpretaciones diferentes de las disposiciones en vigor.

54. La delegación de Tailandia propuso varias enmiendas a fin de aclarar el texto, y expresó la opinión de que la lista de especies de pescado contenida en el Cuadro 2 debería revisarse a fin de incluir otras especies de importancia para el comercio internacional una vez que se dispusiera de nuevos datos al respecto. La Comisión corrigió la referencia al método de rutina AOAC 996.15.

55. El Comité adoptó el proyecto de enmienda en la inteligencia de que, de ser necesario, se podría enmendar el Cuadro 2 (factores de nitrógeno) a la luz de nuevos datos sobre otras especies de pescado.

Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Proyecto de Anexo 2 – Cuadros 1 y 2 revisados

56. La Comisión convino en enmendar, en el Cuadro 2, la referencia a las preparaciones de Neem, a fin de aclarar que la necesidad reconocida por el órgano o autoridad de certificación se aplicaba a "preparaciones/productos comerciales", así como de poner en claro las condiciones de uso de los extractos de hongos (*Shiitake fungus*) añadiendo la referencia a la necesidad reconocida por el órgano o autoridad de certificación según había propuesto la delegación de la India. Esta delegación propuso también que se suprimiera la referencia a la infusión de tabaco, puesto que ésta no se incluía entre los preparados naturales de plantas.

57. La Comisión convino en enmendar el Cuadro 1 para que hiciera referencia a "residuos domésticos separados, compostados o fermentados" como había propuesto la delegación de Túnez. Asimismo la delegación propuso añadir los subproductos de las aceitunas al grupo de los subproductos del aceite de palma, el coco y el cacao. La Comisión acordó que estas propuestas deberán ser consideradas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

58. La Comisión observó que se podrían introducir enmiendas menores con fines de aclaración, pero que las propuestas de suprimir o añadir sustancias en las listas debían ser examinadas por el Comité sobre.

59. La Comisión adoptó las enmiendas mencionadas en el Proyecto Revisado de Anexo 2: Cuadros 1 y 2.

Comité sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras²⁸

Proyecto de Directrices Generales sobre Muestreo

60. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices Generales tal como se había propuesto, y convino en que en la versión definitiva debían recogerse las observaciones editoriales del Brasil²⁹. La Comisión acordó que las Directrices Generales reemplazarían los Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (NCA 6,5) (CODEX STAN 233-1969).

Proyecto de Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición

61. La Comisión convino en insertar en la Introducción una referencia a los métodos validados como alternativa a los métodos probados en colaboración que no siempre estaban disponibles, de acuerdo con la propuesta de la delegación del Brasil.

62. La delegación de Nueva Zelandia, aunque no puso objeciones a la adopción del Proyecto de Directrices, manifestó la opinión de que no estaba claro cómo se utilizaría la información relativa a la incertidumbre de la medición, y que de un uso o una comprensión incorrectos podrían derivar obstáculos para el comercio. La delegación se refirió a los debates en curso en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis (CCMAS) sobre el uso de los resultados analíticos, y destacó que las cuestiones relacionadas con la

²⁸ ALINORM 04/27/23, Apéndices II, III y VI, ALINORM 04/27/6A.

²⁹ ALINORM 04/27/6A.

incertidumbre de la medición debían considerarse en relación con otros textos pertinentes del Codex. Esta posición recibió el apoyo de otras delegaciones.

63. La Comisión adoptó el Proyecto de Directrices con la enmienda mencionada. Observó que las cuestiones relacionadas con la incertidumbre de la medición y el uso de los resultados analíticos requerían un examen posterior en el CCMAS, y que las Directrices sobre la Incertidumbre de la Medición podrían reexaminarse a la luz de otros trabajos que se realizaran en esta esfera.

Métodos de Análisis para Aditivos y Contaminantes

64. La Comisión adoptó los métodos de análisis tal como se habían propuesto, y observó que la adopción del método para la determinación del contenido de sacarina de las bebidas se examinaría una vez que se hubieran finalizado las disposiciones relativas a la sacarina en las bebidas.

Métodos de análisis destinados a incluirse en la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva

Métodos de Análisis destinados a incluirse en la Norma para Aceites Vegetales Especificados (enmienda a los métodos actuales)

65. La Comisión adoptó los métodos de análisis según lo propuesto por el Comité.

Residuos de Plaguicidas³⁰

Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas en el Trámite 8 y el Trámite 5/8

66. La Comisión observó que el LMR para el carbarilo (08) en el forraje (seco) de sorgo debía ser de 50 mg/kg en lugar de 5 mg/kg, y que al LMR relativo al fenamifos (85) en los bananos debía añadirse un asterisco para indicar que dicho LMR se encontraba en el límite de determinación o en torno a él. Con estas enmiendas la Comisión adoptó los proyectos y anteproyectos de LMR en el Trámite 8 y el Trámite 5/8, según se había propuesto.

ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRÁMITE 5 (Tema 5 del programa)³¹

67. Los resultados del examen de la Comisión sobre los anteproyectos de normas y textos afines presentados por los órganos auxiliares en el Trámite 5 se exponen en forma de cuadro en el Apéndice IV del presente informe. En los párrafos que siguen se proporciona información adicional sobre las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas con respecto a ciertas cuestiones.

Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

Anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja, y otras hortalizas³²

68. La Comisión adoptó los anteproyectos de niveles máximos para el cadmio en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto con la excepción del anteproyecto de nivel máximo de cadmio en el arroz pulido, que se devolvió al Trámite 3 a fin de que el CCFAC lo examinara nuevamente debido a la preocupación de que en algunas poblaciones el nivel máximo propuesto pudiera exceder la ISTP. Observando que el JECFA tenía programado evaluar el cadmio en febrero de 2005, la Comisión pidió al

³⁰ ALINORM 04/27/24, Apéndice II y Apéndice III.

³¹ ALINORM 04/27/7; ALINORM 04/27/7A; LIM. 5 (observaciones de Argentina, Malasia y Singapur); LIM. 18 (observaciones de Consumers International); LIM. 22 (observaciones de Indonesia).

³² ALINORM 04/27/12, Apéndice XXIII.

CCFAC que tuviera especialmente en cuenta los resultados de esta evaluación, y alentó a los países a proporcionar información y datos al JECFA para facilitar su examen.

Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de las Nueces de Árbol por Aflatoxinas³³

69. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Código de Prácticas en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Señaló que las observaciones que la delegación del Brasil respecto de la inclusión de una sección que abordara los aspectos particulares de las nueces del Brasil no cultivadas en fincas sino recogidas en los bosques se remitiría al Comité sobre Aditivos Alimentarios para que las examinara más a fondo en su próxima reunión.

Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación de Alimentos Enlatados por Estaño Inorgánico³⁴

70. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Código de Prácticas en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto.

Anteproyecto de niveles de referencia para radionucleidos presentes en los alimentos en el ámbito del comercio internacional³⁵

71. La Comisión adoptó el anteproyecto de niveles de referencia en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Tomó nota de las reservas de las delegaciones de Singapur y Malasia con respecto a los niveles propuestos para ciertos radionucleidos, puesto que tales niveles podrían dar lugar a la superación del nivel inocuo de 1 mSv en caso de un accidente nuclear, lo que ponía en duda el supuesto científico adoptado para establecer los niveles. A este respecto el representante del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) indicó que en sus observaciones escritas sobre los niveles de referencia revisados se abordarían estas preocupaciones, así como la reserva manifestada por la Comunidad Europea en la última reunión del Comité Sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos³⁶ respecto de la supresión de una categoría de “alimentos para lactantes”.

Pescado y Productos Pesqueros³⁷

Anteproyecto de enmiendas a la Norma para Pescado Salado y Pescado Salado Seco de la familia Gadidae (muestreo y análisis)

72. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Enmienda en el Trámite 5 tal como se había propuesto.

Frutas y Hortalizas Frescas

Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates³⁸

73. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma del Codex para los Tomates en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como había propuesto el Comité. Al adoptar esta decisión, convino en que las observaciones técnicas presentadas en el Trámite 5 debían remitirse al Comité a fin de que las examinara en su próxima reunión.

³³ ALINORM 04/27/12, Apéndice XX.

³⁴ ALINORM 04/27/12, Apéndice XXI.

³⁵ ALINORM 04/27/12, Apéndice XXII.

³⁶ ALINORM 04/27/12, párr. 203.

³⁷ ALINORM 04/27/18, Apéndice VI.

³⁸ ALINORM 04/35, Apéndice IV y ALINORM 04/27/7A (observaciones del Brasil).

Métodos de Análisis y Toma de Muestras³⁹

Anteproyecto de Directrices para la Evaluación de Métodos de Análisis Aceptables

74. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5 y señaló que el Comité podría abordar las observaciones del Brasil en el Trámite 7.

Leche y Productos Lácteos

Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Evaporada Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal⁴⁰

Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Desnatada (descremada) y Grasa Vegetal en Polvo⁴¹

Anteproyecto de Norma para Mezclas de Leche Condensada Edulcorada Desnatada (Descremada) y Grasa Vegetal⁴²

75. La Comisión adoptó los anteproyectos de normas en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Señalando que algunas partes de los textos, en particular las secciones relativas al ámbito de aplicación, la composición y el etiquetado requerían un trabajo ulterior, la Comisión invitó a los delegados a presentar sus observaciones al Comité. En relación con esto, la delegación de Malasia propuso que el Comité sobre Leche y Productos Lácteos reexaminara la oportunidad de incluir en el ámbito de aplicación de los productos destinados a elaboración posterior, así como el empleo de la palabra “reconstituida” en el etiquetado. La delegación de Costa Rica, con el apoyo de algunas otras delegaciones, expresó su inquietud respecto de las secciones “Descripción” y “Denominación del alimento” y de la relación de las mismas con los títulos de los anteproyectos de normas.

Anteproyecto de Norma Revisada para el Cheddar (C-1)⁴³

Anteproyecto de Norma Revisada para el Danbo (C-3)⁴⁴

Anteproyecto de Norma Revisada para Quesos de Suero⁴⁵

76. La Comisión adoptó los anteproyectos de normas revisadas en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6 tal como se había propuesto. Tomó nota de la reserva de la delegación de Suiza con respecto a la utilización del antibiótico pimaricina/natamicina como aditivo en la elaboración de quesos de suero, y de que las observaciones técnicas se remitirían al Comité y serían examinadas por éste. La delegación de la Comunidad Europea mencionó que debía prestarse atención a las cuestiones horizontales que tuvieran consecuencias para varias normas individuales sobre quesos.

³⁹ ALINORM 04/27/23, Apéndice V.

⁴⁰ ALINORM 04/27/11, Apéndice III.

⁴¹ ALINORM 04/27/11, Apéndice IV.

⁴² ALINORM 04/27/11, Apéndice V.

⁴³ ALINORM 04/27/11, Apéndice VI.

⁴⁴ ALINORM 04/27/11, Apéndice VII.

⁴⁵ ALINORM 04/27/11, Apéndice XXII.

Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Anteproyecto de Directrices para Suplementos de Vitaminas y Minerales⁴⁶

77. La delegación de la India y algunas otras delegaciones se opusieron a que los niveles mínimos de vitaminas y minerales contenidos en los suplementos se redujeran al 15% de la dosis diaria recomendada (DDR), e insistió en que los niveles mínimos debían fijarse en el 33% de la DDR.

78. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5, en la inteligencia de que las observaciones e inquietudes de índole técnica se examinarían en el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

Anteproyecto de Norma Revisada para Preparados para Lactantes [y Preparados para Fines Medicinales Especiales destinados a los Lactantes]⁴⁷

79. Algunas delegaciones propusieron que en la Sección 1.1 del Anteproyecto de Norma Revisada se incluyeran referencias al Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna, así como a las resoluciones subsiguientes de la Asamblea Mundial de la Salud que apoyaban y promovían la alimentación exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida.

80. La delegación de la India propuso que en la Sección 1.1 se añadiera la indicación "cuando no sea posible alimentar al lactante exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida". Además la delegación sugirió que en los párrafos 1.2 y 2.1.1 del Anteproyecto de Norma se aclarara, en la versión inglesa, que la expresión "first six months" se refería a los primeros seis meses de vida.

81. El representante de la OMS recomendó que, en la elaboración posterior de la Norma para Preparados para Lactantes, el CCNFSDU tomara en cuenta que la Estrategia mundial para la alimentación de los lactantes y niños pequeños aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2002, así como la correspondiente Resolución 55.25 sobre la nutrición de los lactantes y niños pequeños, requerían que el Codex fuera coherente con la política de la OMS en lo relativo a la alimentación de los lactantes y niños pequeños.

82. La Comisión manifestó su acuerdo con el criterio adoptado en la revisión de la norma, a saber, elaborar una norma única con dos secciones: una Sección A referente a los preparados para lactantes sanos y una sección B sobre los preparados para fines medicinales especiales.

83. La Comisión adoptó la Sección A de la Norma en el Trámite 5 tal como había propuesto el Comité, y pidió que el CCNFSDU tomara en cuenta las observaciones escritas presentadas a la Comisión. Asimismo acordó que en la revisión futura de la Norma debían tomarse en cuenta la Estrategia mundial de la OMS y la correspondiente Resolución 55.25 sobre la nutrición de los lactantes y niños pequeños. La delegación de China expresó su cautela a la adopción en el Trámite 5 debido a temas de diferencia sin resolver.

Anteproyecto de Norma Revisada para Alimentos a base de Cereales para Lactantes y Niños Pequeños⁴⁸

84. La delegación de la India, con el apoyo de la de Egipto, afirmó que en vista de que el título de la Norma revisada hablaba de "alimentos a base de cereales", estos últimos debían constituir el 50 por ciento, como mínimo, de la mezcla en lugar del 25 por ciento.

⁴⁶ ALINORM 04/27/26, Apéndice IV; ALINORM 04/27/7A (observaciones de Argentina, China, Irán, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia y la National Health Federation).

⁴⁷ ALINORM 04/27/26, Apéndice V; ALINORM 04/27/7A (observaciones de Argentina, Australia, China, Irán, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, European of Childbirth Associations, la Federación Internacional de Lechería y la International Special Dietary Food Industries).

⁴⁸ ALINORM 04/27/26, Apéndice VI; ALINORM 04/27/7A (Observaciones de Argentina, China, Malasia, México, Nueva Zelandia, Polonia, República Checa, International Special Dietary Food Industries e International Wheat Gluten Association); LIM.18 (Observaciones de Consumers International).

85. La Comisión adoptó el Anteproyecto de Norma Revisada en el Trámite 5 tal como había propuesto el Comité, en la inteligencia de que las observaciones escritas presentadas a la Comisión serían examinadas por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.

Residuos de Plaguicidas

Anteproyectos de límites máximos de plaguicidas en el Trámite 5⁴⁹

86. La Comisión adoptó los anteproyectos de LMR en el Trámite 5 tal como se habían propuesto.

RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX VIGENTES (Tema 6 del programa)⁵⁰

87. La Comisión aprobó la retirada del Codex Alimentarius de los textos adoptados previamente que se enumeran en el Apéndice VI. Observó que también se incluirían en el Apéndice los niveles máximos para el plomo en la mantequilla y la grasa de leche, que se habían omitido de la lista de normas y textos afines retirados en su 26º período de sesiones⁵¹ (julio de 2003). Además, la Comisión acordó que debían retirarse las Directrices para Medios de Cobertura (composición y etiquetado) CAC/GL 35-1985 y reemplazarse por las Directrices del Codex para los Líquidos de Cobertura de las Frutas en Conserva⁵² (CAC/GL 51-2003) adoptadas en su 26º período de sesiones.

PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES Y PARA LA INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS (Tema 7 del programa)⁵³

ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES

88. La Comisión aprobó la elaboración de las nuevas normas y textos afines que se resumen en el Apéndice VII e hizo las siguientes observaciones sobre la elaboración de los textos correspondientes:

Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos

Proyecto de mandato y propuesta de proyecto para el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos⁵⁴

89. La Comisión recordó que en su último período de sesiones había examinado el establecimiento de un nuevo Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, y había pedido al Japón que prepara un documento de proyecto y un proyecto de mandato. Teniendo en cuenta la opinión expresado por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión⁵⁵, la Comisión convino en establecer un nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, en el entendimiento de que éste debía presentar su informe final a la Comisión en 2009. Acordó también que se emitiría una carta circular para pedir propuestas específicas de nuevos trabajos y de definición de prioridades, y que las observaciones recibidas se distribuirían como documento de trabajo para ser examinadas por el Grupo de

⁴⁹ ALINORM 04/27/24, Apéndice IV.

⁵⁰ ALINORM 04/27/8; LIM 8; LIM 10.

⁵¹ ALINORM 03/41, Apéndice VII.

⁵² ALINORM 03/41, Apéndice V.

⁵³ ALINORM 04/27/9, ALINORM 04/27/ párrs. 4-33.

⁵⁴ ALINORM 04/27/09 Apéndice I (Propuesta de proyecto preparada por el Japón); LIM. 9 (observaciones de Argentina, Australia, Canadá, Estados Unidos, Hungría, Indonesia, México, Nueva Zelandia, Venezuela, BIO, Croplife International, 49th Parallel Biotechnology Consortium, Greenpeace International); LIM. 11 (observaciones de la CE).

⁵⁵ ALINORM 04/27/4, párrs. 5-10.

Acción en su primera reunión. La Comisión adoptó el mandato con algunas enmiendas (el mandato se adjunta al presente informe como Apéndice VIII).

90. La Comisión tomó nota de la disponibilidad del Japón a hospedar el nuevo Grupo de Acción, siempre que en los meses venideros se confirmara la disponibilidad de fondos. La delegación del Japón subrayó que el trabajo futuro del nuevo Grupo de Acción debía basarse en los resultados obtenidos por el Grupo de Acción anterior.

91. La Comisión observó que el nuevo Grupo de Acción aclararía y debatiría las cuestiones relacionadas con sus posibles esferas de trabajo para el futuro, incluidos los "animales clonados" y las "sustancias bioactivas".

Comité Coordinador para Asia

Ginseng⁵⁶

92. La Comisión tomó nota de la opinión expresada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que el Comité Coordinador para Asia podía comenzar a elaborar una Norma del Codex para Productos de Ginseng, aunque no podría llegar a una conclusión sobre la elaboración posterior de la Norma⁵⁷.

93. La delegación de Malasia observó que los productos de ginseng podrían considerarse como "alimentos funcionales" y, en este sentido, propuso que se celebrara una Consulta de Expertos FAO/OMS sobre Alimentos Funcionales que abordara las cuestiones reglamentarias relacionadas con esta categoría de alimentos, lo que podría facilitar la elaboración de la Norma.

94. La Comisión aprobó el nuevo trabajo en la inteligencia de que el Comité Coordinador para Asia llevaría a cabo la labor inicial de redacción de una norma del Codex, que comprendería todas las variedades de ginseng y se aplicaría a los productos de ginseng que se consumían como alimentos y no como medicamentos. La Comisión decidiría si la Norma había de finalizarse como norma regional o internacional y, en este último caso, qué Comité debía ultimarla una vez que el texto se hubiera adoptado en el Trámite 5.

Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)⁵⁸

Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)⁵⁹

95. La Comisión tomó nota de la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que los nuevos trabajos relativos a ambas normas fueran iniciados por el Comité Coordinador para Asia y, de ser necesario, finalizados por el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas. La cuestión de la finalización de los textos como normas regionales o bien como normas internacionales podría decidirse una vez que los mismos llegaran al Trámite 5⁶⁰.

96. La Comisión observó que las dos normas se referían a dos productos diferentes, sobre todo desde el punto de vista de los métodos de elaboración y las materias primas utilizadas. Sin embargo, en vista de su decisión anterior de elaborar, en lugar de normas individuales específicas y detalladas, normas más transversales que abarcaran una gama más amplia de productos o grupos de productos, la Comisión acordó pedir al CCASIA que examinara la posibilidad y las consecuencias de ampliar el ámbito de aplicación, a fin de elaborar una única norma relativa a todos los productos relacionados con la pasta de soja, que incluyera todos los títulos correspondientes.

⁵⁶ ALINORM 04/27/9, Apéndice II y LIM. 26 (documento revisado de proyecto relativo a una propuesta de nuevo trabajo sobre una Norma del Codex para Productos de Ginseng).

⁵⁷ ALINORM 04/27/4, párrs. 11-14.

⁵⁸ ALINORM 04/27/9, Apéndice III.

⁵⁹ ALINORM 04/27/9, Apéndice IV.

⁶⁰ ALINORM 04/27/4, párrs. 15-17.

97. La Comisión confió la elaboración inicial de ambas normas al Comité Coordinador para Asia y estableció que, de ser necesario, las victimaría el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas. En todo caso, la decisión de finalizar los textos como normas regionales o bien como normas internacionales se tomaría tras la adopción de los mismos en el Trámite 5.

Sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos

Apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos

98. La Comisión acordó que en la elaboración de los Apéndices el Comité tomaría en cuenta las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo⁶¹ en su 54ª reunión.

Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos

Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos

99. La Comisión convino en remitir al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos las observaciones formuladas por el Comité Ejecutivo⁶² en su 54ª reunión.

Etiquetado de los Alimentos

Revisión de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos producidos Orgánicamente

100. La delegación de Estados Unidos expresó la opinión de que el examen periódico de las Directrices especificado en el texto de las mismas no era coherente con el principio del Examen Crítico, por lo que debería reconsiderarse. Asimismo, la delegación destacó la necesidad de que la revisión de las Directrices se reexaminara a la luz de las prioridades de trabajo del Comité.

101. La delegación de Irlanda, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, afirmó que la revisión de las Directrices sería necesaria en el futuro a fin de aumentar su coherencia interna. Sin embargo, la delegación propuso aplazarla hasta 2007 ya que las últimas enmiendas se habían adoptado en 2003.

102. El Presidente, refiriéndose a los debates del Comité Ejecutivo, recordó que la cuestión general del volumen de trabajo de los Comités del Codex debía tenerse en cuenta a la hora de examinar nuevos trabajos. El Presidente propuso que no se ratificara un nuevo trabajo de revisión de las Directrices, y que esta cuestión se retuviera en la Comisión con miras a un nuevo examen en el 28º período de sesiones. La Comisión manifestó su acuerdo con esta propuesta.

INTERRUPCIÓN DE TRABAJOS

103. La Comisión aprobó la interrupción de los trabajos que se mencionan en el Apéndice VII del presente informe, e hizo las siguientes observaciones:

⁶¹ ALINORM 04/27/4, párrs. 18-19.

⁶² ALINORM 04/27/4, párr. 22.

Pescado y Productos Pesqueros⁶³

Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva

104. La Comisión recordó que había examinado el Anteproyecto de Enmienda en su 23º, 24º y 26º períodos de sesiones sin que pudiera alcanzarse el consenso. En el 26º período de sesiones lo había devuelto al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros para un nuevo examen. El Comité había reconocido que no se disponía de elementos nuevos que permitieran resolver la cuestión, y había recomendado que el Comité Ejecutivo examinara la posibilidad de interrumpir el trabajo o bien propusiera otra medida apropiada. En su 54ª reunión, el Comité Ejecutivo había reconocido que no existía consenso y que la propuesta de interrumpir el trabajo requeriría un nuevo debate en el seno de la Comisión.

105. La delegación de Chile se opuso a la interrupción del trabajo, ya que se habían aplicado todos los requisitos del procedimiento en vigor para incluir nuevas especies en las normas del Codex y no existía una justificación científica o técnica para impedir la inclusión de esta especie en la Norma. Asimismo la delegación subrayó los esfuerzos considerables desplegados por Chile para proporcionar toda la información pertinente a efectos de cumplir con el procedimiento, y las consecuencias económicas que supondría el hecho de no incluir en la Norma a *Clupea bentinki*. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

106. La delegación de Marruecos apoyó la interrupción del trabajo ya que no había consenso para enmendar la norma, pese a que la enmienda se había examinado en varios períodos de sesiones del Comité y de la Comisión, y no valía la pena devolverla al Comité para un nuevo examen. La delegación subrayó la necesidad de revisar el procedimiento de inclusión de especies y las disposiciones de etiquetado de la Norma para Sardinas y Productos Análogos en Conserva, ya que podrían determinar una confusión considerable respecto de la naturaleza de los productos regulados por la Norma. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

107. La delegación de la Comunidad Europea apoyó la interrupción del trabajo de inclusión de especies hasta tanto se hubiera revisado el procedimiento, y subrayó los problemas que planteaba el procedimiento en vigor.

108. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de que se respetara el procedimiento en vigor, tal como lo había adoptado la Comisión, a fin de garantizar la credibilidad del proceso de establecimiento de normas, que debía basarse en reglas y criterios claros.

109. El Presidente propuso aplazar la decisión relativa al Proyecto de Enmienda en espera de la revisión del procedimiento en vigor para la inclusión de especies, y reexaminar esta cuestión en una fecha posterior. Varias delegaciones se opusieron a esta propuesta.

110. La Comisión reconoció que no existía consenso respecto de la interrupción del trabajo y convino en devolver el Anteproyecto de Enmienda al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros, donde el texto se había retenido en el Trámite 4 en espera del asesoramiento de la Comisión. La delegación de Marruecos se opuso a esta decisión.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 8 del programa)⁶⁴

111. La Secretaría presentó el informe relativo a los gastos del bienio 2002-2003 y la información actualizada sobre el presupuesto para el bienio en curso 2004-2005. Indicó que para el bienio en curso la situación financiera había mejorado desde la 53ª reunión del Comité gracias a un aumento del presupuesto asignado por las organizaciones patrocinadoras, lo que había permitido al Codex mantener su programa de trabajo inicial, incluido su calendario de reuniones. Sin embargo, aun debían aplicarse varias medidas para economizar gastos a fin de absorber las reducciones previstas en las consignaciones para 2004.

⁶³ ALINORM 04/27/18, párr. 7, LIM 16 (observaciones de Chile), LIM 22 (observaciones de Indonesia).

⁶⁴ ALINORM 04/27/10, ALINORM 04/27/4 párrs. 34-35.

112. El representante de la FAO informó a la Comisión que, de conformidad con la orientación de sus órganos rectores, la FAO había otorgado al Codex una prioridad elevada al finalizar su presupuesto, incrementando considerablemente los fondos asignados al Codex y a las actividades conexas. Reconoció que los gobiernos hospedantes de los órganos auxiliares del Codex también estaban aportando una valiosa contribución a su labor.

113. El representante de la OMS indicó que la resolución de la WHA56-23 Asamblea Mundial de la Salud sobre el Codex, aprobada en 2003, pedía que la OMS desempeñara un papel más activo en el proceso del Codex y en las actividades conexas. Subrayó que el Codex debía otorgar una prioridad mayor a las cuestiones relacionadas con la salud pública, y que debía fortalecerse la interacción entre los sectores sanitario y agrícola a nivel nacional.

114. La Comisión observó que para el bienio 2004-2005 la forma de presentación del presupuesto se había modificado ligeramente con respecto a 2002-2003, reflejando el cambio en el sistema contable de la FAO a través del cual se administraba el presupuesto del Codex. Asimismo observó que los gastos en concepto de interpretación, traducción de documentos e impresión se incluían entre los “Servicios de la FAO (facturación interna)”, y que “Otros recursos humanos” incluía a los consultores y los contratos.

115. Varias delegaciones afirmaron que el informe presupuestario y financiero debía ir acompañado por la indicación de las actividades programáticas correspondientes, a fin de facilitar su comprensión y su análisis. La Secretaría aclaró que el informe en examen se había preparado de conformidad con el Artículo XII.1 del Reglamento de la Comisión, y que la Comisión examinaría en su 28º período de sesiones el programa de trabajo para el próximo bienio junto con una estimación de los gastos. La Comisión acordó que la Secretaría estudiara formas de mejorar la presentación de la información presupuestaria, en consulta con las dependencias pertinentes de la FAO.

116. El representante de la FAO, refiriéndose al debate mantenido en la 54ª reunión del Comité Ejecutivo⁶⁵, indicó que en el futuro se proporcionaría información acerca del presupuesto asignado por la FAO y la OMS a las actividades relacionadas con el Codex, y especialmente al asesoramiento científico solicitado por éste y por los Estados Miembros.

117. Varias delegaciones declararon que la distribución oportuna de los documentos en los idiomas de la Comisión era indispensable para una participación efectiva en el Codex. Estas delegaciones estaban a favor de un uso más amplio de la distribución electrónica de los documentos de trabajo y las secciones del Manual de Procedimiento, no sólo para acelerar el envío de los documentos sino también para economizar gastos de impresión y correo.

118. La Comisión convino en que la Secretaría seguiría estudiando las posibilidades de mayores ahorros de gastos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas, y que en breve emitiría una carta circular destinada a todos los Puntos de Contacto del Codex con objeto de promover la distribución electrónica de los documentos, en contraposición a la de copias impresas de los mismos.

119. Tomando nota del informe financiero relativo al bienio 2002-2003 y de la información presupuestaria actualizada sobre el bienio 2004-2005, la Comisión expresó su reconocimiento a la FAO y la OMS por los esfuerzos desplegados a fin de mantener un nivel presupuestario adecuado para el Codex, y pidió a las organizaciones patrocinadoras que siguieran otorgando una prioridad elevada al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)⁶⁶

120. La Secretaría recordó que la enmienda de los procedimientos de elaboración adoptada en el período de sesiones en curso incluía una sección sobre el proceso de planificación estratégica, de conformidad con la decisión adoptada en su 26º período de sesiones a ese respecto. En respuesta a una pregunta, la Comisión

⁶⁵ ALINORM 04/27/4, párr. 44.

⁶⁶ ALINORM 04/27/10A.

señaló que el lapso temporal del Marco Estratégico (seis años) tenía en cuenta la planificación a medio plazo de las organizaciones patrocinadoras.

Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007

121. La Comisión ratificó la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión de interrumpir la elaboración del Plan a Plazo Medio, en el entendimiento de que sus elementos se utilizarían como base para una lista de programas y actividades que se incorporaría en el nuevo Plan Estratégico 2008-2013. A falta de un Plan a Plazo Medio, la Comisión acordó que el Comité Ejecutivo ejercería su función de examen crítico, coordinaría estrechamente la labor de los distintos comités del Codex y seguiría los progresos de la elaboración de normas de conformidad con el Marco Estratégico en vigor y los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

122. La delegación de Malasia expresó la opinión de que el Marco Estratégico en vigor proporcionaba orientación general para las actividades del Codex y debería conservarse como marco general de sus actividades hasta 2013, e indicó que se podría elaborar y revisar de forma continua un Plan Estratégico más detallado.

Preparación del Plan Estratégico 2008-2013

123. La Comisión acordó iniciar la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2008-2013 y recomendó:

- que el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, examinara la estructura y la forma de presentación de un nuevo Plan Estratégico para el sexenio 2008-2013, así como la manera de seguir avanzando en la elaboración del Plan Estratégico;
- que el Plan Estratégico indicara los objetivos y prioridades estratégicos de la Comisión e incorporara una lista de esferas programáticas o actividades planificadas, con un calendario claramente definido para cada una de las actividades;
- que el proyecto de Plan se presentara a la Comisión con miras a su aprobación para 2007, previa solicitud de las opiniones de los Comités Coordinadores Regionales; y
- que una vez aprobado, el Plan Estratégico se renovara cada dos años de forma continua.

Plan de Acción para el Desarrollo y la Aplicación de Principios y Directrices de Análisis de Riesgos en todo el Ámbito del Codex

124. La Comisión observó que varios comités habían elaborado o estaban elaborando orientaciones sobre el análisis de riesgos en sus respectivas esferas de trabajo, para su inclusión en el Manual de Procedimiento. La Comisión ratificó las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión y decidió:

- a) pedir a cada comité del Codex pertinente que, al elaborar o ultimar directrices específicas sobre análisis de riesgos, examinara y documentara el mecanismo que utilizaba para determinar propuestas de nuevos trabajos y establecer prioridades entre las mismas teniendo en cuenta sobre todo las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico;
- b) pedir al Comité sobre Principios Generales que, al examinar directrices específicas presentadas por otros comités, asegurara la mayor coherencia posible entre los textos de las directrices;
- c) pedir al Comité sobre Principios Generales que prosiguiera la revisión de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, especialmente desde el punto de vista de la necesidad de establecer prioridades claras entre las peticiones de asesoramiento científico; y
- d) seguir de cerca los progresos de todas las actividades anteriormente mencionadas y tomar en cuenta sus resultados en la elaboración del próximo Plan Estratégico.

125. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales estaba estudiando la posibilidad de revisar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, mientras que el Comité Ejecutivo estaba elaborando nuevos criterios para priorizar las peticiones de asesoramiento científico en el ámbito del Codex.

126. La delegación de Chile opinó que deberían elaborarse procedimientos o directrices para facilitar al Comité sobre Principios Generales la revisión de las directrices presentadas por otros comités del Codex.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA COMISIÓN (Tema 10 del programa)⁶⁷

127. La Comisión eligió por aclamación a las siguientes personas para que se desempeñaran en sus cargos desde el final del presente período de sesiones hasta el final del siguiente período de sesiones ordinario de la Comisión (28º período de sesiones):

Presidente: Dr. Stuart SLORACH (Suecia)
Vicepresidentes: Dr. Hiroshi YOSHIKURA (Japón)
Dr. Paul MAYERS (Canadá)
Dr. Claude J.S. MOSHA (República Unida de Tanzania)

DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 11 del programa)⁶⁸

128. La Comisión confirmó la designación de los países hospedantes según figuran en el Apéndice IX, en el entendimiento de que el nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos sería hospedado por el Gobierno del Japón a reserva de una confirmación posterior. Confirmó también la disolución del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal, que había completado su trabajo,⁶⁹ y se congratuló con Dinamarca por la extraordinaria labor realizada.

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 12 del programa)⁷⁰

Situación general de la aplicación

129. La delegación de la India, refiriéndose a anteriores debates mantenidos en el 26º período de sesiones de la Comisión y en reuniones de otros Comités del Codex, manifestó su opinión según la cual se deberían clarificar los “niveles adecuados de protección” (NAP) en el marco del Codex. La Comisión recordó su anterior decisión⁷¹ de no adoptar nuevas medidas al respecto, quedando entendido que se podría reconsiderar la cuestión en el futuro en caso necesario.

130. La delegación de la India afirmó también que debían abordarse los problemas que se planteaban como consecuencia de los continuos cambios en los métodos de análisis que determinaban límites de detección más bajos, y que era necesario cerciorarse de la marcha de esta cuestión. Con respecto a esto, el representante de la FAO informó a la Comisión de que en agosto de 2004 se convocaría en Bangkok un taller técnico mixto FAO/OMS sobre los residuos de sustancias que no tienen IDA/LMR.

131. La delegación de México, refiriéndose a los debates celebrados en la 54ª reunión del Comité Ejecutivo⁷², manifestó su opinión de que debería definirse el término “consenso”. La delegación de Francia recordó que la propuesta 34 (Determinación del consenso) se trataba en las Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex aprobadas en el período de sesiones en curso, y que la definición de “consenso” se había examinado al elaborarse dicho documento. La Comisión

⁶⁷ ALINORM 04/27/2.

⁶⁸ ALINORM 04/27/10B.

⁶⁹ ALINORM 04/27/38, ALINORM 04/27/3, párrs. 6-10; ALINORM 04/27/4 párrs 48-56; LIM 2 (Informe del Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal).

⁷⁰ ALINORM 04/27/10C, LIM 20 (observaciones de la CE), LIM 23 (observaciones de la India).

⁷¹ ALINORM 03/41, párr. 153.

⁷² ALINORM 04/27/4, párr. 54.

acordó pedir al Comité sobre Principios Generales que volviera a considerar la posibilidad de establecer una definición del término “consenso”.

Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex

132. La Comisión aprobó el siguiente mandato del examen:

- (a) Con el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y asegurarse de que éstas sean breves y específicas, el examen debería centrarse en:
 - la idoneidad de la estructura actual de los comités de asuntos generales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - la idoneidad de la estructura actual de los comités sobre productos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - los ámbitos de trabajo que se superponen, así como aquellos en los que el tratamiento de las cuestiones resulta inadecuado, teniendo en cuenta las necesidades no contempladas o las nuevas cuestiones que puedan surgir en el futuro; y
 - la relación entre todos los comités y grupos de acción, y especialmente entre los comités (o grupos de acción) sobre productos y los de asuntos generales;
- (b) Sobre la base de un estudio detallado de los puntos arriba citados y de las aportaciones recibidas de los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex, y teniendo plenamente en cuenta el informe de la Evaluación de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, así como los trabajos en curso sobre cuestiones específicas en los distintos comités, deberán formularse recomendaciones con objeto de someterlas al examen de la Comisión. Éstas podrían incluir propuestas de revisión de los actuales mandatos de los comités con vistas a su racionalización, así como propuestas de redistribución de las tareas y responsabilidades entre los comités y de división o fusión de éstos.
- (c) En las recomendaciones que se formulan a la Comisión se deberá tener en cuenta asimismo la capacidad de todos los Miembros de la Comisión de participar en el proceso de elaboración de normas, así como la sostenibilidad de las estructuras de los órganos auxiliares y de sus programas de trabajo, especialmente a la luz de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.

133. La Comisión acordó que, una vez terminado su período de sesiones, iniciaría el proceso de contratación de un pequeño equipo de consultores (tres o cuatro) y que se respetaría el plazo contemplado en el documento ALINORM 04/27/10C para la presentación de recomendaciones a la Comisión en su 28º período de sesiones.

134. La delegación de Chile y la delegación de Irlanda, que tomó la palabra en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea presentes en el período de sesiones, indicaron que se debería consultar y hacer participar en el proceso a los Estados Miembros. Por ello, la Comisión acordó el envío de una Carta Circular a todos los Miembros del Codex para recabar su opinión sobre el examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción.

Examen de los Comités Coordinadores Regionales

135. La Comisión acordó que se remitiría una carta circular a todos los Miembros del Codex, en la que se invitaría a los gobiernos a formular observaciones respecto de las siguientes cuestiones:

- función de los Comités Coordinadores Regionales en la consecución de los objetivos de la Comisión del Codex Alimentarius;
- composición de los Comités Coordinadores Regionales, incluida su actual cobertura geográfica;

- mandato de los Comités Coordinadores Regionales establecido en el Manual de Procedimiento, incluida la pertinencia de la elaboración de normas regionales;
- eficacia de los Comités Coordinadores Regionales en lo que respecta a la participación de los países y a los lugares de celebración y frecuencia (actualmente bienal) de las reuniones;
- las funciones respectivas del Coordinador Regional, en cuanto Presidente ex officio del Comité Coordinador Regional, y del Miembro o los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con arreglo al criterio geográfico, especialmente en el marco del Comité Ejecutivo; y
- otros asuntos

136. Los Comités Coordinadores Regionales, en sus respectivas próximas reuniones, examinarían las observaciones formuladas por los gobiernos de sus regiones y remitirían su opinión y/o sus recomendaciones a la Comisión, para que las examine en su 28º período de sesiones.

CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 13 del programa)⁷³

Frutas y Hortalizas Frescas

Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas⁷⁴

137. La Comisión convino en enmendar el Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de Frutas y Hortalizas Frescas (CAC/RCP 44-1995) suprimiendo la palabra “tropical” en todo el Código a fin de que este pudiera aplicarse al envasado y transporte de todas las frutas y hortalizas frescas⁷⁵.

Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)

Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos (NGCTA)

Relación entre la NGCTA y las Normas del Codex

138. La Comisión ratificó las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión acerca de las enmiendas a la NGAA y la NGCTA, y de la relación entre esta última y las normas del Codex propuestas por el CCFAC⁷⁶. Pidió que la Secretaría del Codex preparara una lista de los niveles máximos para contaminantes y toxinas que figuraran en las normas del Codex sobre productos y que no fueran coherentes con la NGCTA, a fin de que la Comisión pudiera revocarlos oficialmente.

Higiene de los Alimentos

Resistencia a los antimicrobianos⁷⁷

139. La Comisión acordó debatir esta cuestión dentro del tema 16 del programa (véanse los párrafos 210-219).

⁷³ ALINORM 04/27/10D; ALINORM 04/27/10D-Add.1; ALINORM 04/27/4 párrs. 57-88; LIM 6; LIM 13 (observaciones del Japón)

⁷⁴ ALINORM 04/27/10D, párr.1.

⁷⁵ ALINORM 04/27/4, párr. 58 y ALINORM 04/27/35, párr.54.

⁷⁶ ALINORM 04/27/4, párrs. 59-62.

⁷⁷ ALINORM 04/27/30, Párr. 159.

Análisis de Riesgos⁷⁸

140. Atendiendo a la petición del CCFH de que se aclarara si el enfoque que adoptaba en relación con el análisis de riesgos era apropiado, la Comisión ratificó la opinión manifestada por el Comité Ejecutivo en su 54 reunión⁷⁹ de que el trabajo que había realizado y estaba realizando el Comité sobre Higiene de los Alimentos en relación con los Principios y Directrices para la Aplicación de la Evaluación de Riesgos Microbiológicos (CAC/GL-30, 1999) y el Anteproyecto de Principios y Directrices para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos abordaba cuestiones de interés tanto para los Gobiernos Miembros como para el Codex, y respondía a las expectativas de la Comisión.

141. La Comisión tomó nota de las decisiones del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos, el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne, el Comité del Codex sobre Principios Generales y el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos con respecto a la necesidad de elaborar directrices específicas para el análisis de riesgos.

OTROS ASUNTOS

Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos⁸⁰

142. La Comisión observó que el nuevo trabajo del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos relativo a la elaboración de los apéndices de las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con la Inspección de Alimentos (véase el párr. 98) contendría información que permitiría aplicar las Directrices para facilitar el control de los alimentos objeto de comercio.

Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos

Lista de prioridades del JECFA (índice de peróxido)⁸¹

143. La Comisión tomó nota de la opinión del CCFAC de que el índice de peróxido de los fideos instantáneos no constituía una cuestión de inocuidad y, por consiguiente, no debía incluirse en la lista de prioridades para la evaluación del JECFA. El CCFAC señaló que no se disponía de datos que demostraran una correlación positiva entre los índices de peróxido de los alimentos y sus parámetros toxicológicos. La Comisión observó que el Proyecto de Norma para los Fideos Instantáneos, adoptado en el Trámite 5 en su 26º período de sesiones, se había distribuido para recabar observaciones en el Trámite 6. Se estaba preparando un texto revisado a fin de tener en cuenta las observaciones recibidas; el proyecto de Norma Revisada se haría circular a fin de obtener nuevas observaciones y a efectos de que el Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas examinara la posibilidad de adelantarle al Trámite 8, mientras que el CCFAC debía completar y ratificar la lista de aditivos alimentarios.

144. La delegación del Japón manifestó su inquietud por el hecho de que la respuesta del CCFAC no se basaba en una evaluación de riesgos, y reiteró su propuesta de incluir el índice de peróxido en el Proyecto de Norma para los Fideos Instantáneos.

145. La Comisión convino en que la elaboración del proyecto de Norma debía proseguir sin más demoras, en el entendimiento de que en el futuro el CCFAC podría decidir si había de incluirse el índice de peróxido a la luz de los datos pertinentes que el Gobierno del Japón había de someter a su examen.

⁷⁸ ALINORM 04/27/13, párrs. 70-71.

⁷⁹ ALINORM 04/27/4, párr. 63.

⁸⁰ ALINORM 04/27/30, párr. 90.

⁸¹ ALINORM 04/27/12, párr. 209, ALINORM 04/31, párr. 121 y Apéndice VI; CL 2003/32 – CPL.

Leche y Productos Lácteos

Propuesta relativa a una nueva Norma para el Parmesano⁸²

146. La Comisión tomó nota de la aclaración proporcionada por las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS en respuesta a las dos preguntas planteadas en la sexta reunión del Comité sobre Leche y Productos Lácteos (CCMMP). Tuvo en cuenta el asesoramiento jurídico proporcionado en el documento LIM.15⁸³. Asimismo se observó que también se había consultado a la Secretaría del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en lo relativo a la protección de los derechos de propiedad intelectual.⁸⁴

147. Las opiniones de las delegaciones que hicieron uso de la palabra estaban divididas entre favorables y contrarias a la elaboración de una nueva Norma para el Queso Parmesano.

148. Los argumentos esgrimidos por las delegaciones que se oponían a dicha elaboración se relacionaban, entre otras cosas, con: la protección de las indicaciones geográficas y la denominación de origen de los productos agrícolas y alimenticios en virtud de la legislación de la CE; el carácter no genérico del nombre del producto; el riesgo de inducir a error a los consumidores; la necesidad de que los trabajos del Codex se llevaran a cabo por consenso; el Objetivo 3 del Marco Estratégico del Codex para 2003-2007 “Promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación”; la necesidad de proteger la cultura tradicional y local, incluidos los productos regionales o de ciertas zonas geográficas; la necesidad de otorgar prioridad a los trabajos relacionados con la protección del consumidor, en vista de las limitaciones del presupuesto del Codex; la necesidad de dar la prioridad a normas transversales que abarcaran distintos productos; la labor en curso en la Organización Mundial del Comercio (OMC) en relación con las indicaciones geográficas. Algunas delegaciones propusieron que, como solución intermedia, se examinara la posibilidad de revisar la Norma Internacional para el Queso Extraduro para Rallar (CODEX STAN C35-1978).

149. Las delegaciones que estaban a favor de la nueva norma esgrimieron, entre otros, los siguientes argumentos: la importancia de que el trabajo del Codex se basara en reglas concertadas; el hecho de que la propuesta de elaborar una Norma para el Parmesano se ajustaba tanto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos del Codex como a los criterios del CCMMP para la revisión de normas; el carácter genérico del nombre del producto en cuestión; la práctica internacional en virtud de la cual muchos productos con denominación de origen eran regulados por normas reconocidas a nivel internacional; el carácter territorial de los derechos de propiedad intelectual, que hacía que las disposiciones de la CE no fueran vinculantes para países terceros; el hecho de que el Codex no tuviera mandato en relación con cuestiones de propiedad intelectual; la afirmación de que el etiquetado era suficiente para que los consumidores pudieran elegir con fundamento; la necesidad de que la legislación nacional/regional no tuviera prelación sobre el trabajo del Codex, y el hecho de que desde el punto de vista jurídico no existían impedimentos para elaborar la Norma.

150. La mayoría de los delegados que hicieron uso de la palabra estaba en contra de la elaboración de una nueva norma, pero un número considerable de delegaciones se declararon a favor de la misma. En vista de la falta de consenso, y considerando que la séptima reunión del CCMMP estaba programada en un principio

⁸² ALINORM 04/27/11, párrs. 120-121; ALINORM 04/27/4, párrs. 74-78; LIM.5 (opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS); LIM. 20 (observaciones de la Comunidad Europea); LIM.28 (observaciones de Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia).

⁸³ De acuerdo con esta opinión jurídica, el hecho de que el Parmigiano-Reggiano esté registrado como una denominación de origen protegida por la Comunidad Europea no impediría que una mayoría de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius decida elaborar una norma del Codex para el queso Parmesano si se cumplen los criterios correspondientes para su aceptación como nuevo trabajo, y no existen requisitos que indiquen qué aspectos de la protección de la propiedad intelectual como marcas de fábrica, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas deban considerarse como criterio que el Codex ha de tomar en cuenta para adoptar una decisión sobre la aceptación de nuevos trabajos o la adopción de normas (LIM. 15, párrs. 13 y 19).

⁸⁴ LIM. 15, párr. 17.

para abril de 2006, la Comisión convino en aplazar hasta su 28º período de sesiones la decisión relativa a la elaboración de una Norma para el Parmesano. Se acordó adjuntar como Apéndice al informe del período de sesiones (Apéndice X del presente informe) el documento CAC/27 LIM 15 “Opinión de las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS”, a fin de que todos los Miembros de la Comisión pudieran examinarlo a fondo, puesto que se había distribuido con retraso y únicamente en inglés.

Aclaración sobre la adopción de decisiones en un plazo limitado⁸⁵

151. La Comisión refrendó la opinión, expresada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión, de que por regla general debería mantenerse un marco temporal de cinco años, pero el proceso de elaboración de normas debía ser objeto de seguimiento caso por caso⁸⁶.

Principios Generales

Anteproyecto de Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos⁸⁷

152. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales había recabado el asesoramiento de la Comisión para aclarar la necesidad de revisar el Código de Ética y su ámbito de aplicación previsto, en particular si debía tratar únicamente de aspectos éticos.

153. La delegación de Brasil señaló que sería difícil alcanzar un consenso en caso de que el código se centrara sólo en cuestiones éticas, y recordó que la prioridad del Codex era la elaboración de normas con una base científica. La delegación expresó la opinión de que un tal Código conduciría a formas encubiertas de obstáculos para el comercio internacional, e indicó que numerosas disposiciones del Código estaban comprendidas en otros textos del Codex o acuerdos multilaterales, por lo que puso en tela de juicio la necesidad de realizar nuevos trabajos sobre el Código.

154. Varias delegaciones apoyaron esta posición y propusieron que se interrumpieran los trabajos de revisión del Código, dado que existían prioridades más urgentes en el Comité sobre Principios Generales y en el marco del Codex.

155. Varias delegaciones y el observador de Consumers International se manifestaron a favor de revisar el Código y subrayaron su importancia, especialmente para los países en desarrollo, a fin de evitar la exportación de alimentos que no fueran inocuos y/o no cumplieran los requisitos de inocuidad alimentaria impuestos por los países exportadores, así como para proteger a los consumidores contra riesgos para su salud y prácticas desleales. Por ello, dichas delegaciones apoyaron la revisión del Código y su polarización exclusiva en cuestiones éticas, puesto que otros aspectos relacionados con el comercio internacional ya estaban tratados en otros textos del Codex o en los acuerdos de la OMC.

156. Algunas delegaciones señalaron que el Código de Ética en vigor trataba adecuadamente los aspectos éticos del comercio internacional, por lo que su revisión debía interrumpirse.

157. La delegación del Canadá propuso que se solicitaran aclaraciones al Comité de Principios Generales sobre la necesidad y el objetivo del Código, su relación con otros textos del Codex y órganos multilaterales y la medida en que el Código respondía, en particular, a los intereses de los países en desarrollo. Algunas delegaciones apoyaron esta propuesta dado que facilitaría los debates posteriores, aunque otras señalaron que las cuestiones remitidas por el Comité de Principios Generales no deberían devolverse al mismo sin una respuesta de la Comisión.

158. En respuesta a una pregunta de la delegación de Marruecos sobre la situación del Código de Ética en el marco de la OMC, el representante de dicha organización indicó que todos los textos del Codex podían tener la misma importancia en el marco del Acuerdo MSF, y que el modo en que un panel de la OMC interpretaría un texto concreto sólo se podría determinar en el marco de un contencioso comercial específico.

⁸⁵ ALINORM 04/27/11, párr. 12.

⁸⁶ ALINORM 04/27/4, párr. 79.

⁸⁷ ALINORM 04/27/33A, párrs. 77-78.

159. Después de algunos debates, la Comisión acordó plantear las siguientes preguntas al Comité sobre Principios Generales:

- si existe una necesidad clara de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos;
- de ser así, si el principal problema que debe abordar dicho Código es la ulterior exportación de alimentos, ya sea importados o producidos en el país, que se haya demostrado que no son inocuos o por otros motivos no cumplen las normas de inocuidad del país exportador;
- si el Código tiene otros objetivos;
- en qué medida otros textos del Codex elaborados desde la última revisión del Código en 1985 han abordado el objetivo u objetivos del Código existente. Esto se refiere en particular a los textos elaborados por el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos;
- si los textos elaborados por otros órganos multilaterales (como la FAO, la OMS y la OMC) han contribuido a solucionar los problemas que el Código pretende resolver;
- dada la existencia de estos textos del Codex y otros textos, qué aspectos del problema, en caso de haberlos, siguen sin tratar, y si tales aspectos forman parte del mandato del Comité.

160. La Comisión recordó que el Anteproyecto de Código Revisado había sido devuelto al Trámite 3 por el Comité sobre Principios Generales, pero no se había distribuido para recabar observaciones en espera del asesoramiento de la Comisión. La Comisión convino en que no se debería distribuir en el Trámite 3 en tanto no se hubieran celebrado nuevos debates en el Comité, y que, en lugar de ello, se redactaría una carta circular en la que se solicitarían observaciones sobre estas cuestiones, para su examen por el Comité sobre Principios Generales en su siguiente reunión ordinaria.

161. La Comisión reconoció la importancia de esta cuestión para los países en desarrollo y señaló que los Comités Coordinadores Regionales podrían examinarla.

162. La Comisión tomó nota del punto de vista de la delegación de Chile, según el cual el Comité sobre Principios Generales debería considerar la necesidad de un Código de Ética en relación con los procedimientos de establecimiento de normas de la Comisión.

Aclaración de las respectivas funciones de los Miembros del Comité Ejecutivo elegidos con criterios geográficos y de los coordinadores

163. La Comisión señaló que esta cuestión había sido tratada dentro del “Examen de los Comités Coordinadores Regionales”, en el Tema 12 del programa (véanse los párrafos 135-136).

Etiquetado de los alimentos

Etiquetado del país de origen⁸⁸

164. La Comisión recordó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos había solicitado su orientación al no haber logrado un consenso sobre la necesidad de iniciar nuevos trabajos relativos al etiquetado del país de origen.

165. Numerosas delegaciones y observadores se manifestaron a favor de realizar nuevos trabajos sobre el etiquetado del país de origen como respuesta al aumento de la demanda de los consumidores de recibir dicha información, y señalaron que las actuales disposiciones de la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados podrían dar lugar a un etiquetado engañoso, por lo que requerían una clarificación. Por ello, dichas delegaciones apoyaron la revisión de las disposiciones vigentes, en particular de un examen del etiquetado de los ingredientes y una aclaración del significado de “país de origen” en el caso de los alimentos elaborados.

⁸⁸ ALINORM 04/27/22, párrs. 110-116.

166. Numerosas otras delegaciones se opusieron a la realización de nuevos trabajos sobre esta cuestión por los siguientes motivos: las disposiciones vigentes eran suficientes para proporcionar información clara a los consumidores; era probable que la información adicional sobre el origen de los ingredientes confundiera a los consumidores; el trabajo en cuestión acarrearía gastos enormes y problemas de responsabilidad para los productores y fabricantes; por último, la aplicación coercitiva de dichas disposiciones representaría una carga considerable para las autoridades nacionales, en particular en los países en desarrollo.

167. Varias delegaciones y observadores señalaron que el etiquetado del país de origen no otorgaría ninguna ventaja a los consumidores en términos de inocuidad de los alimentos, dado que incumbía a las autoridades responsables de la inocuidad de los alimentos garantizar que todos los alimentos comercializados fueran inocuos. Otras delegaciones y observadores manifestaron que dicha información respondía a la demanda de los consumidores de recibir información clara para elegir los productos con conocimiento de causa, y que podría ser de utilidad a las autoridades oficiales para el control de los alimentos, en particular por lo que respecta a la rastreabilidad/rastreo de productos. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la información sobre el país de origen para los países importadores.

168. Varias delegaciones propusieron una solución de compromiso que limitaría el alcance de los nuevos trabajos sobre el etiquetado del país de origen a las declaraciones engañosas y a los alimentos no elaborados, habida cuenta de las dificultades vinculadas al etiquetado de ingredientes en los alimentos elaborados. El Presidente del Comité sobre Etiquetado, hospedado por el Canadá, propuso hacer algunas preguntas a los Estados Miembros para aclarar si las disposiciones vigentes no les resultaban adecuadas, y en su caso, por qué, y si existía un problema de interpretación de los requisitos vigentes.

169. La Comisión examinó una propuesta de añadir la siguiente pregunta: “Si estas disposiciones se consideran inadecuadas, ¿sería la solución añadir orientaciones limitadas a los alimentos preenvasados no elaborados?” Sin embargo, algunas delegaciones rechazaron esta propuesta, dado que, como hizo notar la delegación del Brasil, la definición de “alimentos no elaborados” no existía en el Codex y requeriría un examen pormenorizado.

170. Tras un nuevo debate, la Comisión reconoció la imposibilidad de llegar a una conclusión en la fase en curso sobre si realizar o no nuevos trabajos relativos al etiquetado del país de origen. Por tanto, acordó remitir las siguientes preguntas al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos para que las examinara:

- a) si las disposiciones vigentes de las secciones 4.5.1 y 4.5.2 sobre el etiquetado del país de origen que figuraban en la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados eran adecuadas para responder a las necesidades de los Miembros respecto al etiquetado del país de origen;
- b) si los países habían tenido dificultades para interpretar dichas disposiciones.

Alimentación Animal

Trabajos futuros en relación con la alimentación animal⁸⁹

171. La Comisión ratificó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión de que se preparara una carta circular a fin de solicitar las opiniones de los gobiernos en cuanto a los trabajos futuros más convenientes, de manera que en su próximo período de sesiones la Comisión pudiera determinar si debían solicitarse al Codex nuevos trabajos sobre alimentación animal y, si así fuera, cuáles eran los mecanismos más apropiados para su realización. La Comisión tomó nota de que Dinamarca había indicado su voluntad de hospedar el Grupo de Acción en caso de que se estableciera.⁹⁰

⁸⁹ ALINORM 04/27/38, párrs. 35-36.

⁹⁰ ALINORM 04/27/04, párr. 85.

Código Internacional Recomendado de Prácticas para la Elaboración y Manipulación de Alimentos Congelados Rápidamente⁹¹

172. La Comisión ratificó la recomendación del Comité Ejecutivo en el sentido de que a efectos de proceder a la revisión del Código, la Opción b) indicada en el documento de trabajo LIM 6 sería la más apropiada. Aceptó el ofrecimiento de los Estados Unidos de América, en su calidad de gobierno hospedante del Comité sobre Higiene de los Alimentos y el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, de coordinar el trabajo por correspondencia sobre las disposiciones del Código en materia de calidad hasta su adopción preliminar en el Trámite 5, y la finalización de sus disposiciones en materia de higiene/inocuidad por parte del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos, a fin de que la Comisión las adoptara definitivamente en el Trámite 8. Se podría convocar una reunión conjunta del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos y de los comités sobre productos correspondientes para finalizar las disposiciones sobre higiene, así como aquellas disposiciones no resueltas respecto de las cuales no se hubiera logrado el consenso durante el trabajo por correspondencia.

RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 14 del programa)⁹²

A. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otras organizaciones intergubernamentales internacionales⁹³

173. Se recordó a la Comisión que la enmienda al artículo VIII.5 Observadores propuesta por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en su 20ª reunión no se había aprobado en el período de sesiones en curso debido a la falta de quórum (véase el párr. 9). La Comisión tomó nota del estado del Proyecto de Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales que estaba elaborando el CCGP y observó que en su 21ª reunión, dicho Comité examinaría un proyecto revisado preparado por la Secretaría. A este respecto, la Comisión señaló que el CCGP no apoyaba la elaboración de una norma conjunta con una organización colaboradora⁹⁴.

174. El representante de la OMC señaló a la atención de la Comisión el informe de la secretaria de la OMC relativo a las actividades del Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otras actividades de la OMC pertinentes para la inocuidad de los alimentos realizadas en 2003, incluido su trabajo en relación con la equivalencia.

Relaciones entre el Codex y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)

175. Se informó a la Comisión de la reciente revisión de los acuerdos de cooperación entre la FAO y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como entre esta última y la OMS⁹⁵.

176. El representante de la OIE, en su alocución a la Comisión, subrayó la importancia de reforzar la colaboración entre la OIE y el Codex a fin de hacer frente a los peligros en la cadena alimentaria respecto de la inocuidad de los alimentos, especialmente en relación con la producción animal. En su opinión, debía establecerse una cooperación especialmente estrecha entre los tres organismos de establecimiento de normas internacionales mencionados en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), a saber, el Codex, la OIE y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) con objeto de fomentar la labor en esferas de interés mutuo, para de esa manera detectar las lagunas, evitar la duplicación y velar por la coherencia y armonización de los textos.

⁹¹ LIM 6; ALINORM 04/27/4, párr. 88

⁹² ALINORM 04/27/10E; CAC/27 LIM 7 (corrigendum del documento ALINORM 04/27/10E); ALINORM 04/27/3 párrs. 97-104; ALINORM 04/27/4 párrs. 89-93.

⁹³ INF.8 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la OMC); INF.10 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la OIE).

⁹⁴ ALINORM 04/27/33A, párrs. 97-109.

⁹⁵ ALINORM 04/27/10G, párrs. 63-69.

177. El representante informó a la Comisión de las actividades del Grupo de Trabajo de la OIE sobre la inocuidad de los alimentos de origen animal, establecido en 2002, que se reunió en abril de 2004 por tercera vez. Subrayó la activa participación de la OIE en la labor de diversos órganos auxiliares del Codex y su contribución a esa labor. Con respecto a la resistencia a los antimicrobianos, el representante declaró que la OIE estaba prestando apoyo para el establecimiento de un Grupo de Acción conjunto del Codex y la OIE, como se había recomendado en el Taller celebrado en Oslo, y señaló que las normas y los procedimientos en vigor de la OIE permitían su creación.

178. Los representantes de la FAO y de la OMS reiteraron su apoyo al fortalecimiento de la colaboración entre el Codex y la OIE, y la Comisión señaló que la FAO, la OMS y la OIE entablarían discusiones sobre el modo de fomentar la cooperación recíproca en base a los acuerdos interinstitucionales revisados.

179. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al fortalecimiento de la cooperación entre el Codex y la OIE. Se indicó que debería velarse por la coherencia de los textos del Codex y de la OIE, que la relación entre éstos debería ser abierta y transparente; que el órgano de colaboración que pudiera establecerse en el futuro debería ser un órgano auxiliar del Codex ; que la colaboración con la OIE debía tener lugar en las etapas iniciales de la elaboración de normas cuando éstas se redactaba, señalándose la importancia de la primera redacción tanto desde el punto de vista de la fuente como de la forma en que se preparaba y la necesidad de que los órganos auxiliares del Codex elaboraran las normas y textos afines aplicando el Procedimiento de Trámites del Codex; que era necesario encontrar una manera práctica de promover la colaboración sin menoscabar la independencia y sin modificar el programa de las dos organizaciones; que la cooperación con la OIE debería basarse en un acuerdo legal adecuado, y que sería preferible concluir la labor sobre las “Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales” antes de considerar la concertación de acuerdos particulares entre el Codex y la OIE la delegación de China afirmó que la colaboración entre el Codex y la OIE debería estar en consonancia con las relaciones de cooperación entre la FAO/OMS y la OIE.

180. La Comisión concluyó su debate reiterando su interés en reforzar la cooperación con la OIE y propuso que la FAO y la OMS iniciaran el examen de la cuestión de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión⁹⁶, teniendo en cuenta las observaciones formuladas (véase el párrafo anterior). La Comisión pidió al Comité sobre Principios Generales que ultimara las Directrices lo antes posible, y recomendó que la colaboración entre el Codex y la OIE se reforzara también en los planos nacional y regional.

B. Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y las organizaciones internacionales no gubernamentales⁹⁷

181. De conformidad con el artículo 6 de los Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius, la Secretaría informó a la Comisión sobre la cooperación con ONG, que se describía en los documentos ALINORM 04/27/10E y CAC/LIM 7.

Relaciones entre el Codex y la ISO

182. La Comisión recordó que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había acordado que la Secretaría del Codex estableciera contactos preliminares con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de obtener información sobre la situación de los trabajos relativos a la inocuidad de los alimentos en curso en la ISO⁹⁸

⁹⁶ ALINORM 04/27/3, párrs. 100-104.

⁹⁷ INF. 2 (documento presentado a la Comisión del Codex Alimentarius por la ISO); INF 1.

⁹⁸ ALINORM 04/27/3, párrs. 97-99; ALINORM 04/27/4, párr. 92.

183. El observador de la ISO, al presentar las actividades de dicha organización (NF 2), recordó que el Codex y la ISO venían cooperando desde hacía largo tiempo y señaló que sus respectivas actividades eran complementarias. El observador destacó la labor de la ISO en las esferas pertinentes, en particular el trabajo del Comité Técnico 34, incluidos los proyectos de normas sobre Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos – Requisitos (ISO 22000) y sobre Sistemas de rastreo en la cadena alimentaria agrícola – Principios generales para la estructuración y elaboración (ISO – 22518). El observador indicó que la cooperación podría ampliarse para considerar esferas más amplias como el enlace con otros comités de la ISO, la normalización de la evaluación de la conformidad y los intercambios y la coordinación en el plano de las políticas. La Comisión tomó nota de la información sobre las actividades de la ISO para el fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo.

184. La delegación de México apoyó la cooperación con la ISO en las esferas de interés común y señaló que el Codex podría beneficiarse de la labor técnica de la ISO con vistas a facilitar la armonización internacional de las normas.

185. La delegación de los Estados Unidos expresó su inquietud respecto del trabajo emprendido por la ISO en relación con la inocuidad de los alimentos, esto es, las normas ISO 22000 e ISO 22518, y pidió que siguieran manteniéndose contactos entre las secretarías del Codex y de la ISO con objeto de proporcionar regularmente a la Comisión información sobre las actividades de la ISO.

186. La delegación del Canadá propuso que se distribuyeran los documentos de la ISO a los puntos de contacto del Codex, por medio de las listas de distribución del Codex. La Comisión, sin embargo, observó que ello crearía dificultades prácticas en vista de la gran cantidad de documentos y comunicaciones de la ISO, y que sería preferible que el intercambio de información se realizara entre los órganos pertinentes en el plano nacional.

187. La Comisión acordó que la Secretaría mantuviera sus contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de dicha organización que revistieran importancia para la labor del Codex.

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 15 del programa)⁹⁹

188. La Comisión tomó nota del cuarto informe de situación sobre el Proyecto y Fondo Fiduciario presentado por la FAO y la OMS en el documento de trabajo, y elogió la labor del Grupo Consultivo de la FAO y la OMS.

189. La Comisión tomó nota de que el Fondo Fiduciario había entrado en funcionamiento en marzo de 2004, una vez alcanzado el mínimo exigido de 500 000 dólares EE.UU., y observó con reconocimiento que además de los donantes enumerados en el Cuadro 1 del documento de trabajo, Australia y Suecia también estaban contribuyendo al Fondo Fiduciario. La Comisión alentó a otros países a hacer contribuciones y recomendó que la FAO y la OMS estudiaran las posibilidades de obtener recursos de otras fuentes, como fundaciones, cerciorándose no obstante de que no se plantearan conflictos de interés.

190. Se informó a la Comisión de que la invitación a presentar solicitudes para el año 2005 se cursaría en julio de 2004 y que se daría plazo hasta el 1º de octubre de 2004, con lo que se concedería a los países más tiempo para llevar a cabo su proceso de selección interna; además, se le informó de que se revisarían las directrices para la presentación de solicitudes, a fin de hacerlas más claras y evitar toda posibilidad de que fuera malinterpretadas, especialmente en relación con los requisitos de contrapartida.

⁹⁹ ALINORM 04/27/10F; CAC/27 INF/9 (Informe del Administrador del Fondo Fiduciario FAO/OMS); ALINORM 04/27/3 párrs. 44-54; ALINORM 04/37/4 párrs. 94-103; LIM. 18 (observaciones de Consumers International).

191. Tras tomar nota de las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión¹⁰⁰, la Comisión subrayó la importancia de la coordinación nacional y el papel fundamental de los puntos de contacto del Codex para el correcto funcionamiento del Fondo Fiduciario, y acordó que las solicitudes dirigidas al Fondo Fiduciario se transmitieran exclusivamente a través del punto de contacto del Codex.

192. Varias delegaciones y observadores destacaron que la finalidad del Fondo Fiduciario consistía en promover la participación efectiva en el Codex y que para ello se requería la capacidad de seguir de cerca la labor del Codex y sacar partido de la misma a fin de mejorar la inocuidad de los alimentos a nivel nacional.

193. La Comisión respaldó en líneas generales la utilización del Fondo Fiduciario para diversos proyectos distintos de los viajes a las reuniones del Codex, como la participación en actividades de capacitación, el fortalecimiento de la capacidad de los nuevos miembros del Codex y la provisión de financiación adicional a los países que asumieran mayores responsabilidades en el plano regional. No obstante, se subrayó que la participación en actividades de capacitación sobre el Codex no debería constituir el objetivo principal del Fondo Fiduciario, sino que debería sufragarse más bien con recursos del Programa Ordinario y recursos extrapresupuestarios de la FAO y la OMS como parte de las actividades de fortalecimiento de capacidad desarrolladas por ambas organizaciones.

194. La Comisión pidió que se siguieran examinando los criterios empleados para la distribución de los recursos. Debería estudiarse mejor el modo de velar por la representación regional adecuada y la eficacia de la participación de los países beneficiarios en las labores del Codex.

195. El Subdirector General de la OMS expresó su reconocimiento por las generosas contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario, recordando a la Comisión que los recursos recibidos aún correspondían a un cuarto de las contribuciones anuales al Fondo previstas. La cuestión de la participación efectiva podría conducir a un nuevo examen de las necesidades en materia de cooperación técnica. Teniendo en cuenta los 12 años de duración del Fondo Fiduciario sería aconsejable que la Comisión elaborara una visión de los sistemas de inocuidad de los alimentos como deseaba que fuera en 2015.

196. En general, el Subdirector General de la OMS recordó a la Comisión que se necesitaban soluciones innovadoras para abordar los problemas relacionados con los idiomas y la documentación a fin de evitar un incremento de los costos para el programa del Codex. Asimismo destacó la necesidad de que el Codex colaborara con otras organizaciones internacionales como la OIE y la ISO a fin de que su importante labor adquiriera mayor visibilidad. En este campo también podrían considerarse nuevos enfoques, por ejemplo la posible utilización de las normas del Codex en el marco del procedimiento de certificación de la ISO.

¹⁰⁰ ALINORM 04/27/4, párrs. 94-103.

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 16 del programa)¹⁰¹Parte I. Cuestiones relacionadas con el asesoramiento científicoA. Informe sobre los avances en relación con el asesoramiento científico¹⁰²

197. El representante de la FAO presentó un informe sobre la marcha de los trabajos del proceso consultivo FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico, que abarcaba también los resultados del Taller FAO/OMS celebrado en enero de 2004 y las observaciones sobre el informe del mismo recibidas de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales. El representante indicó los pasos prácticos dados por la FAO y la OMS con objeto de aplicar las recomendaciones del Taller, tales como:

- el establecimiento de un grupo de acción interno FAO/OMS encargado de examinar las opciones de gestión y mejorar la comunicación con las partes interesadas;
- la preparación de un manual de procedimiento basado en la compilación de los principios y procedimientos seguidos por la FAO y la OMS respecto de la prestación de asesoramiento científico, con vistas a aumentar la transparencia;
- la preparación de un análisis exhaustivo relativo a los procedimientos para la selección de expertos y la participación en las reuniones, así como al empleo de los datos; y
- la organización de un taller para explorar nuevos enfoques a fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para generar los datos necesarios y para participar de forma más efectiva en las reuniones de expertos.

198. El representante de la FAO indicó que el último paso del proceso consultivo consistiría en una consulta de expertos o una reunión intergubernamental con objeto de preparar recomendaciones viables dirigidas a la FAO y la OMS, una vez se hubiera completado el análisis de las recomendaciones y se hubieran movilizado los recursos necesarios.

199. La Comisión tomó nota de los progresos hechos y expresó su reconocimiento a la FAO y a la OMS por sus esfuerzos con vistas a mejorar el asesoramiento científico proporcionado a la Comisión.

B. Peticiones de asesoramiento científico presentadas por órganos auxiliares del Codex

200. El representante de la OMS, hablando también en nombre de la FAO, subrayó la necesidad de que la Comisión estableciera prioridades entre las peticiones de asesoramiento científico recibidas de órganos auxiliares del Codex, ya que el presupuesto de la FAO y la OMS para la prestación de tal asesoramiento no permitiría responder de forma oportuna a todas esas peticiones, y señaló a la atención de la Comisión el hecho de que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había examinado las peticiones de asesoramiento científico cursadas por el Codex a la FAO y la OMS e indicado las cuestiones que deberían seguir examinándose en la Comisión¹⁰³. El Comité Ejecutivo había examinado asimismo un conjunto preliminar de criterios para establecer prioridades, pero aplazó la continuación del debate al respecto hasta una reunión posterior¹⁰⁴.

¹⁰¹ ALINORM 04/27/10G ALINORM 04/27/párrs. 104-107, ; LIM 21 (observaciones de Malasia); LIM 24 (observaciones de Malasia); INF.3 (Informe del Taller Conjunto FAO/OMS sobre la prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros); INF.3A (Prestación de asesoramiento científico al Codex y a los Estados Miembros); INF.4 (El Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal, presentado por la FAO); INF.5 (Fortalecimiento de la capacidad en relación con las actividades de la FAO y la OMS sobre la calidad e inocuidad de los alimentos).

¹⁰² INF.3; INF.3A.

¹⁰³ ALINORM 04/27/3, párrs. 55-75.

¹⁰⁴ ALINORM 04/27/3, párrs. 76-83.

201. El representante de la OMS subrayó la necesidad de lograr financiación adecuada, tanto con cargo a los presupuestos ordinarios como procedente de fuentes extrapresupuestarias, para que la prestación de asesoramiento científico pudiera realizarse de forma más sostenible.

202. La Comisión expresó su reconocimiento a la FAO y a la OMS por sus continuos esfuerzos para proporcionar asesoramiento científico a los órganos auxiliares del Codex de forma óptima.

203. La Comisión acordó que los temas 6 (alimentos funcionales), 7 (cloro activo) y 16 (transporte de grasas y aceite a granel) sobre los que se solicitaba asesoramiento científico en el Anexo I del documento de trabajo no se consideraran cancelados, sino retenidos.

204. Algunas delegaciones propusieron que se otorgara mayor prioridad a la petición nº 6, formulada por el Comité Coordinador para Asia en su 13ª reunión, relativa a la evaluación de la inocuidad y las cuestiones reglamentarias relativas a los alimentos funcionales, dada su importancia en los países en desarrollo. Otras delegaciones indicaron que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales concedía prioridad a la evaluación de límites máximos de vitaminas y minerales, pero que no existía una definición internacional de alimento funcional y que el Codex no estaba llevando a cabo ningún trabajo en esta esfera; añadió que desde el punto de vista jurídico los alimentos funcionales podían considerarse ya sea como alimentos comunes o como productos alimenticios para regímenes especiales.

205. La Comisión tomó nota de que el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos estaban preparando el proyecto de mandato para la consulta de expertos propuesta sobre la inocuidad del cloro activo utilizado en los alimentos.

206. En relación con la petición de que se evaluara la inocuidad de las cargas anteriores aceptables, la Comisión confirmó su petición anterior a la FAO y la OMS de que convocaran una consulta de expertos, preferiblemente antes de la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites. La delegación de Estados Unidos señaló que el trabajo futuro de este Comité debería concentrarse en los criterios y no en la lista.

207. La Comisión acordó que se concediera prioridad, a la hora de prestar asesoramiento científico, a las peticiones presentadas por órganos auxiliares del Codex respecto de las presentadas por los gobiernos Miembros, y que el plan de trabajo del Codex tuviera en cuenta la disponibilidad del asesoramiento científico pertinente. Observó además que también debía otorgarse prioridad a los intereses de los países en desarrollo, las decisiones de la Comisión y las peticiones consideradas prioritarias por los órganos auxiliares del Codex.

208. La Comisión observó que a falta de criterios del Codex para el establecimiento de prioridades respecto de la prestación de asesoramiento científico, la FAO y la OMS seguirían planificando reuniones y consultas de expertos teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) la claridad del alcance del asesoramiento solicitado; b) la urgencia con que este se requería; c) la disponibilidad de los datos necesarios o el compromiso de los países a proporcionar dichos datos; y d) la disponibilidad de recursos financieros.

C. Otras actividades de la FAO y la OMS relacionadas con la prestación de asesoramiento científico

209. Los representantes de la FAO y la OMS informaron a la Comisión del resultado principal de las reuniones de expertos de la FAO y la OMS y las actividades conexas realizadas desde el último período de sesiones de la Comisión, incluidas las del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), las consultas mixtas FAO/OMS de expertos sobre evaluación de riesgos microbiológicos (JEMRA), la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR), y las reuniones especiales, consultas y proyectos conexos.

Resistencia a los antimicrobianos¹⁰⁵

210. El representante de la OMS informó a la Comisión de que los dos talleres FAO/OMS/OIE se habían convocado, a petición del Comité Ejecutivo en su 48ª reunión¹⁰⁶, con objeto de proporcionar orientación a la Comisión sobre las posibles maneras de proceder en relación con este asunto. Subrayó la necesidad de abordar las cuestiones relativas a la terminología, la política de evaluación de riesgos y las opciones para la gestión de riesgos para limitar la resistencia a los antimicrobianos.

211. El representante de la OIE señaló a la atención de la Comisión el hecho de que ya se habían adoptado algunas secciones del Código de la OIE referente a la limitación de la resistencia a los antimicrobianos, e indicó que su Organización apoyaría las recomendaciones del segundo Taller celebrado en Oslo. El representante señaló que, en principio, la OIE aceptaría la propuesta de establecer un Grupo de Acción Especial conjunto sobre la resistencia a los antimicrobianos, que funcionaría con arreglo a los procedimientos acordados por los dos organismos, con un mandato específico conforme a lo acordado en el Taller de Oslo: definir la política de evaluación de riesgos que debería seguirse en las JEMRA; elaborar opciones para la gestión de riesgos; unificar los textos existentes en este ámbito; y preparar orientación para el uso de antimicrobianos en la producción animal.

212. La Comisión tomó nota de la voluntad de la delegación de la República de Corea de hospedar un Grupo de Acción especial sobre la resistencia a los antimicrobianos, en caso de que se estableciera en el futuro.

213. Muchas delegaciones apoyaron la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión sobre la forma de proceder a este respecto¹⁰⁷.

214. La Comisión observó que había un apoyo unánime a la cooperación con la OIE, pero que deberían considerarse cuidadosamente las consecuencias financieras y las repercusiones en la participación de los países, y especialmente de los países en desarrollo, antes de adoptar una decisión definitiva acerca del establecimiento de un nuevo Grupo de Acción. Asimismo la Comisión tomó nota del amable ofrecimiento de la OIE de que se compartiera entre ambas Organizaciones el costo de las actividades conjuntas.

215. La Comisión convino en que había varias opciones posibles para que la Comisión se ocupara de este asunto, por ejemplo establecer un grupo de acción del Codex con la participación activa de la OIE o utilizar los órganos auxiliares del Codex, como el Comité sobre Higiene de los Alimentos, el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos y el Grupo de Acción sobre Alimentación Animal.

216. La Comisión acordó además que antes de decidir qué mecanismos o procedimientos deberían emplearse para proseguir estos trabajos, debería haber un entendimiento claro y común del objetivo que perseguía el Codex en relación con la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos asociada a los usos no humanos de estas sustancias.

217. A fin de facilitar el debate, la Comisión pidió a la Secretaría que preparara una carta circular en la que se formularan dos preguntas:

- ¿Qué objetivo debería perseguir el Codex al ocuparse de la cuestión de la resistencia a los antimicrobianos asociada a los usos no humanos de estas sustancias? (Por ejemplo, principios de evaluación de riesgos, opciones para la gestión de riesgos);
- ¿Qué mecanismos debería utilizar el Codex para lograr el mencionado objetivo?

¹⁰⁵ ALINORM 04/27/13, parr. 159; LIM 17/Rev (propuesta de un nuevo trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos relacionados con los usos no humanos de estas sustancias, preparado por la República de Corea).

¹⁰⁶ ALINORM 01/4, párrs. 36-37.

¹⁰⁷ ALINORM 04/27/4, párrs. 68-73.

La carta circular debería asimismo contener la siguiente información:

- un resumen de los trabajos sobre este asunto que tenían curso los correspondientes comités del Codex, y los mandatos de estos en relación con la labor referente a la resistencia a los antimicrobianos;
- el resumen preparado por la FAO y la OMS sobre los dos talleres.

218. La Comisión acordó que las observaciones que se recibieran en respuesta a la carta circular fueran examinadas por el Comité Ejecutivo en su 55ª reunión, en el entendimiento de que el Comité asesoraría a la Comisión al respecto en su siguiente período de sesiones.

219. El representante de la OIE afirmó que el Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal proseguiría su trabajo sobre la resistencia microbiana en espera de decisiones futuras del Codex.

Parte II – Fortalecimiento de la capacidad en materia de inocuidad y calidad de los alimentos

220. Se informó a la Comisión de las actividades de la FAO y la OMS orientadas al fortalecimiento de la capacidad en el campo de la inocuidad de los alimentos, que abarcaban tres ámbitos principales, a saber: i) la organización de conferencias, talleres y seminarios mundiales y regionales/subregionales sobre asuntos relativos a la inocuidad de los alimentos; ii) proyectos de campo; iii) instrumentos de orientación y capacitación. La Comisión tomó nota, en particular, de los planes para celebrar el Segundo foro mundial de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos (Bangkok, Tailandia, 12-14 de octubre de 2004) y las conferencias regionales sobre inocuidad de los alimentos para África, las Américas y el Cercano Oriente. Se puso de relieve la importancia de los talleres del Codex para lograr una participación más efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

221. Se informó a la Comisión de que había más de 30 proyectos de campo operativos en distintas partes del mundo, y de que otros 12 proyectos estaban siendo objeto de examen. La Comisión tomó nota de los siguientes instrumentos ya elaborados o en curso de elaboración por la FAO y la OMS: garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos – directrices para reforzar los sistemas nacionales de control alimentario; análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos – módulo de formación (casi ultimado); evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad para el control alimentario (en curso de elaboración); mejora de la inocuidad y calidad de las frutas y hortalizas frescas – manual de capacitación y base de datos de recursos; y mejora de la participación en la labor del Codex – módulo de formación (en curso de elaboración).

222. La Comisión tomó nota del perfeccionamiento de la Red internacional de autoridades sobre inocuidad de los alimentos (INFOSAN) que serviría para distribuir de forma rápida y precisa información diversa para la protección de la salud pública. Una parte de la INFOSAN se dedicaría a las situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos cuando hubiera riesgos inminentes de graves lesiones o muerte.

Parte III: Otras cuestiones de interés

223. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la presentación realizada por el coordinador del Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal (IPFSAPH).

224. El representante del OIEA informó a la Comisión acerca de las actividades de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en Agricultura y Alimentación, en particular: la Consulta mixta especial de expertos FAO/IOC/OMS sobre biotoxinas en los moluscos bivalvos (Oslo, 27 de septiembre – 1º de octubre de 2004) y el Seminario conjunto FAO/OMS/OIEA sobre la utilización de la irradiación con fines sanitarios y fitosanitarios (Bangkok, 11 de octubre de 2004). Asimismo, presentó información acerca de las Convenciones de la OIEA sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. La Comisión tomó nota de que se presentaría un informe sobre las principales actividades del OIEA en su siguiente período de sesiones.

OTROS ASUNTOS (Tema 17 del programa)

225. La Comisión observó que se habían modificado las fechas de algunas de las próximas reuniones de los comités del Codex, incluidas las de la Comisión del Codex Alimentarius y su Comité Ejecutivo. Señaló también que estos cambios se reflejarían en el calendario de reuniones que figuraban en la página web del Codex¹⁰⁸.

226. La Comisión señaló también que el sitio del Codex en Internet se había actualizado recientemente, y que se habían potenciado sus funciones de búsqueda de documentos. En breve estarían disponibles nuevos conjuntos de datos del Codex Alimentarius, como parte de un programa en curso destinado a mejorar el sitio web del Codex.

227. La Comisión observó que su 28º período de sesiones tendría lugar en Roma del 4 al 9 de julio de 2005, a reserva de confirmación posterior.

¹⁰⁸

[http:](http://)

ANEXO I

LIST OF PARTICIPANTS

LISTE DES PARTICIPANTS

LISTA DE PARTICIPANTES

Chairperson:	Dr Stuart Alexander SLORACH
Président:	Deputy Director-General
Presidente:	National Food Administration
	PO Box 622
	SE-75126 Uppsala
	Sweden
	Tel.: +46.18.175594
	Fax: +46.18.105848
	Email: stsl@slv.se

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

M Mohamed Chaieb AISSAOUI
Directeur Général
Institut Algérien de normalisation
Comité membre de l'ISO pour l'Algérie
05 et 07 Rue Abou Hamou Moussa
BP 104 RP
Phone: 021-64 2032
Fax: 021-64-1761
Email: mc_aissaoui@ianor.org

Ms Carolina PADRÓ
Dirección Nacional de Mercados
Agroalimentarios – SAGPYA
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Phone: 54 11 43492549
Fax:
Email: cpadro@sagpya.minproducción.go.ar

AUSTRALIA - AUSTRALIE

ANGOLA

Dr Gomes CARDOSO
Presidente do Comité Nacional do Codex- Angola e Director
Nacional do Comércio Interno
Ministério do Comércio
Presidencia do Comité Nacional para o Codex Alimentarius
Luanda- Angola
Largo 4 de Fevereiro
Palácio de Vidro
Caixa Postal N° 1337/8
Phone: 00244-92-507105
Fax: 00244-2-320553/310658
Email: gcardoso@netangola.com
Minco.dnci.gc@netangola.com
Site :www.dnci.net

Mrs Maria Antónia SANAZENGE
Ministério da Salud
Vice-Presidente do Comité Nacional para o Codex Alimentarius
Luanda- Angola
Rua Comandante Gika, C.P. n°527
Phone: 00244-2-92534756
Fax: 00244-2-320553
Email:
Mr Domingos MIGUEL
Executive Secretary Codex- Angola
Ministério da Agricultura e do desenvolvimento Rural
Secretariado do Comité Nacional para o Codex Alimentarius
Luanda- Angola
Rua Comandante Gika, C.P. n°527
Phone: 00244-2-92534756
Fax: 002-2-320553
Email:

Mr Steve MCCUTCHEON
General Manager
Product Safety and Integrity
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-4316
Fax: 61-2-6272-5697
Email: steve.mccutcheon@daff.gov.au

Mr Greg READ
Executive Manager - Exports
Australian Quarantine and Inspection Service
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-3594
Fax: 61-2-6272-4112
Email: greg.read@daff.gov.au

The Hon Rob KNOWLES
Chair
Food Standards Australia New Zealand
GPO Box 1245
Melbourne Vic 3001
Phone: 61-3-9665-8033
Fax: 61-3-9663-7369
Email: rob.knowles@health.gov.au

Ms Ann BACKHOUSE
Manager
Codex Australia
Australian Government Department of Agriculture, Fisheries
and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-5692
Fax: 61-2-6272-3103
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

Dr Marion HEALY
Chief Scientist
Food Standards Australia New Zealand
PO Box 7186
Canberra BC ACT 2610
Phone: 61-2-6271-2215
Fax: 61-2-6271-2204
Email: marion.healy@foodstandards.gov.au

ANTIGUA AND BARBUDA -
ANTIGUA-ET-BARBUDA -
ANTIGUA Y BARBUDA

Mr Solange BENJAMIN
Manager, Information Services
Redcliffe St and Corn Alley
P.O. Box 1550
St. John's
Antigua and Barbuda
Phone:
Fax:
Email:

ARGENTINA - ARGENTINE

Ing. Gabriela Alejandra CATALANI
Technical Coordinator of the Codex Contact Point
Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Paseo Colón 922, Of.29
1063 Buenos Aires
Phone: 54-11 4349 2549
Fax: 54-11 4349 2244
Email: gcatal@sagpya.minproduccion.gov.ar
codex@sagpya.minproduccion.gov.ar

Ms Jyoti LARKE
Second Secretary
Australian Permanent Mission to the WTO
Chemin des Fins 2
Geneva
Phone: 0-22-799 9119
Fax: 0-79 240 8644
Email: Jyoti.Larke@dfat.gov.au

Mr George MINA
Counsellor
Australian Permanent Mission to WTO
Chemin des Fins 2
Case Postale 172
1211 Geneva 19
Phone: 41 22 799 9120
Fax: 41 22 799 9189
Email: george.mina@dfat.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Dr Erhard HÖBAUS
Federal Ministry of Agriculture, Forestry, Environment and
Water Management
Stubenring 1
Vienna
Phone: +431 71100-2855/2901
Fax:
Email: erhard.hoebaus@bmlfuw.gv.et

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

M. Charles CRÉMER
Directeur
SPF Santé Publique
Sécurité de la Chaîne alimentaire et environnement
DG Animaux, végétaux et alimentation
Division des denrées alimentaires et autres produits de
consommation
Cité administrative de l'État
Arcades, 4
1010 Bruxelles
Phone: 32-2-2104843
Fax: 32-2-2104816
Email: charles.cremer@health.fgov.be

M. Marc CORNELIS
Adviseur-generaal
Federaal Agentschap voor de Veiligheid van de Voedselketen
DG Controlebeleid - Internationale Zaken
WTC III
Simon Bolivarlaan, 30
1000 Bruxelles
Phone: 32-2-2083834
Fax: 32-2-2083823
Email: marc.cornelis@favv.be

M. Johan HALLAERT
Conseiller
Fédération belge des Industries alimentaires (FEVIA)
Avenue des Arts, 43
1040 Bruxelles
Phone: 32-2-55011760
Fax: 32-2-55011754
Email: jh@fevia.be

M. Guido KAYAERT
Vice-président
Relations with European Institutions
Nestlé Coordination Center
Rue de Birmingham, 221
1070 Bruxelles
Phone: 32-2-5295330
Fax: 32-2-5295667
Email: guido.kayaert@be.nestle.com

M. Luc OGIER
Directeur
SPF Economie
Rue Général Leman, 60
1040 Bruxelles
Geneva
Phone: 32-2-2065890
Fax: 32-2-2309565
Email: luc.ogiers@mineco.fgov.be

BHUTAN - BHOUTAN - BHUTÁN

Mr Thuji TSHERING
Chief Regulatory and Quarantine Officer
Bhutan Agriculture and Food Regulatory Authority
Ministry of Agriculture
Tashichho Dzong
Thimphu
Phone: 975-2 327031/325790
Fax: 975-2-327032
Email: t_tshering@moa.gov.bt

BOTSWANA

Dr Boitumelo V. KGAREBE
Managing Director
National Food Technology Research Centre
Private Bag 008
Kanye
Botswana
Phone: 267-5540441
Fax: 267-5440713
Email: boitumelo@naftec.bw

Mr Allam Chivunga MPHANDE
Senior Scientific Officer
Food Control Unit
Ministry of Health
Private Bag 00269
Gaborone
Phone: 267-3902908
Fax: 267-3974354
Email: acmphande@yahoo.com

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mrs Maria Aparecida MARTINELLI
Coordinator of Brazilian Codex Committee
Inmetro
SEPN 511, Bloco B, 4º Andar
Brasilia - DF - Brazil
Phone: 55-61-340-2211
Fax: 55-61-347-3284
Email: codexbrasil@inmetro.gov.br

Mrs Antonia Maria DE AQUINO
National Health Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 515 Bloco B - Ed. Ômega, 30 Andar
70 770 502 Brasilia, DF
Brazil
Phone: 55-61-448-6289
Fax: 55-61-448-1080
Email: antonia.aquino@anvisa.gov.br

Mrs Marilla REGINI NUTTI
Researcher
Embrapa Food Technology
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Av. das Américas 29501
Rio de Janeiro - RJ
Brazil
Phone: 55-21-2410-1350
Fax: 55-21-2410-1090
Email: marilia@ctaa.embrapa.br

Mr Cleber FERREIRA DO SANTOS
National Health Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 515 Bloco B - Ed Ômega, 3º Andar
70 770 520 - Brasília - DF- Brazil
Phone: 55-61-4481084
Fax: 55-61-4481080
Email: cleber.ferreira@anvisa.gov.br

Mr Ilto Antonio MORANDINI
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios
Anexo B s 409
Brasília D.F.
Brazil
Phone: 55-61-218-2314
Fax: 55-61-224-3995
Email: morandini@agricultura.gov.br

Mr Francisco F. SPARENBERG OLIVEIRA
Asociación Brasileña de Normas técnicas
Av. Profº Almeida Prado, 532
Prédio 1 - 3º andar - Cidade Universitária
05508-901 - São Paulo, SP
Brazil
Phone: 55-11-3767-3655
Fax: 55-11-3767-3633
Email: ffsoliveira@abnt.org.br

Mr Antonio MANTOAN
Regulatory Affairs and Nutrition Manager
Unilever Bestfoods
Av. Paulista 2.300
São paulo SP
Brazil 01310-300
Phone: 55-11-31381543
Fax: 55-11-332370620
Email: antonio.mantoan@unilever.com

Mr Braz DA COSTA BARACUHY NETO
Secretary
Ministry of External Relations
Esplanada dos Ministérios
Palácio Itamaraty
Brasília - DF
Phone: 55-61 411 6369
Fax: 55-61 226 3255
Email: braz@mre.gov.br

BULGARIA - BULGARIE

Mr Dencho GEORGIEV
Ambassador
Representative of the Republic of Bulgaria to the World Trade Organization
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

Mrs Tatyana PETROVA
Counsellor
Permanent Mission of the Republic of Bulgaria to the World Trade Organization
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

Mrs Deana MEHANDJIYSKA
Attaché
Permanent Mission of the Republic of Bulgaria to the UN and the Other International Organizations
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

M Medi MOUNGUI
Deuxième Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de la FAO
Ambassade de la République du Cameroun
Via Siracusa 4-6
00161 Rome
Phone: 39-06 4403644
Fax: 39-06 44 03644
Email: medimoungui@virgilio.it

M Jean Michel MPE
Directeur de la production agricole par Intérim
Ministère de l'agriculture
P.O. Box 1639
Yaoundé
Phone:
Fax:
Email:

CANADA - CANADÁ

Mr Paul MAYERS
Acting Director-General
Food Directorate
Health Canada
Building#7 Postal Locator (0701A5)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A 0L2
Phone: 613-957-1821
Fax: 613-957-1784
Email: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

Ms Debra BRYANTON
Executive Director
Food Safety Directorate
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Nepean, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613-221-7155
Fax: 613-221-7295
Email: dbryanton@inspection.gc.ca

Mr Ron BURKE
Codex Contact Point for Canada
Director
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency Affairs
Food Directorate
Health Canada
Building#7, Room 2395 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A 0L2
Phone: 613-957-1748
Fax: 613-941-3537
Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Mr Allan MCCARVILLE
Senior Advisor, Codex
Bureau of Food Regulatory, International and Interagency Affairs
Food Directorate
Health Canada
HPB Building, Room 2394 (0702C1)
Tunney's Pasture
Ottawa, Ontario, K1A 0L2
Phone: 613-957-0189
Fax: 613-941-3537
Email: allan_mccarville@hc-sc.gc.ca

Dr Anne MACKENZIE
Senior Science Advisor
Science Branch
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Nepean, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613-225-2342 Ext. 4188
Fax: 613-228-6638
Email: amackenzie@inspection.gc.ca

Mr Paul HADDOW
Executive Director
International Affairs
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613-225-2342 (Ext 4203)
Fax: 613-228-6634
Email: phaddow@inspection.gc.ca

Mr Bertrand GAGNON
Manager, Programs, International Coordination
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613-221-7161
Fax: 613-221-7295
Email: bgagnon@inspection.gc.ca

Dr Réjean BOUCHARD
Assistant Director
Policy and Dairy Production
Dairy Farmers of Canada
75 Albert Street, Suite 1101
Ottawa, Ontario, K1P 5E7
Phone: 613-236-9997
Fax: 613-236-0905
Email: rejeanb@dfc-plc.ca

Mr Regan KHAN
Trade Policy Analyst, Multilateral Trade Issue Division
International Trade Policy Directorate
Agriculture and Agri-Food Canada
Room 10109, sir John Carling Building
930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario K1A 0C5
Phone: 613-715-5049
Fax: 613-759 7503
Email: khanr@agri.gc.ca

CHILE - CHILI

Dr. Gonzalo RÍOS KANTOROWITZ
Encargado de Negociaciones Internacionales – OMC/MSF Y CODEX
Avda. Bulnes 140 –Santiago
Chile
Phone: 56-2 345 1581
Fax: 56-2 345 1578
Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Ing. Velia ARRAIGADA RÍOS
Ingeniero Agrónomo
Jefe Departamento Asuntos Internacionales
Av. Bulnes 140 – Santiago
Chile
Phone: 56-2 3451193
Fax: 56-2 345 1578
Email: velia.arraigada@sag.gob.cl

Ing. Antonieta URRUTIA
Ingeniero Agrónomo
Departamento Asuntos Internacionales
Av. Bulnes 140 – Santiago
Santiago
Phone: 562-345 1585
Fax: 562-345 1578
Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

CHINA - CHINE

Mr ZHANG YANQIU
Deputy-Director-General
Department of Market and Economy Information
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Beijing 100026
Phone: 86-10-64193179
Fax: 86-10-64193315
Email: zhangyanqiu@agri.gov.cn

Mr SUN XIAOKANG
Deputy-Director-General
Standardization Administration
9 Madian East Road
Haidan District
Beijing 100088
Beijing
Phone: 86-10-82262651
Fax: 86-10-82260668
Email: sunxk@sac.gov.cn

Mr JIANG ZONGLIANG
Deputy-Director-General
Bureau of Import-Export Food Safety
General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine
9 Madian East Road
Haidan District
Beijing 100088
Beijing
Phone: 86-10-82262030
Fax: 86-10-82260178
Email: jiangzl@aqsiq.gov.cn

Mr KAN XUEGUI
Counsel
Department of Health, Law Enforcement and Supervision
Ministry of Health
1 Xizhimenwai Nanlu
Beijing 100044
Phone: 86-10-68792384
Fax: 86-10-68792387
Email: kanxg@moh.gov.cn

Mr JINJING ZHANG
Deputy-Director-General
Department of Food Safety Coordination
State Food and Drug Administration
A38, Beilishilu
Beijing 100810
Beijing
Phone: 86-10-88375679
Fax: 86-10-88375226
Email: jjzh26@yahoo.com

Ms LI YUTONG
Deputy-Director of Division
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Beijing 100026
Phone: 86-10-64192484
Fax: 86-10-65004635
Email: liyutong@agri.gov.cn

Ms WANG MIN
Director of Division
Institute of Agricultural Quality Standards and Testing
Technology
Chinese Academy of Agricultural Sciences
12 South Avenue
Zhongguancun
Beijing 100081
Phone: 86-10-68977916
Fax: 86-10-68977916
Email: wang_min@126.com

Mr XU XUEWAN
Engineer
Development Center of Science and Technology
Ministry of Agriculture
18 Maizidian Street
Chaoyang District
Beijing 100026
Beijing
Phone: 86-10-64195082
Fax: 86-10-64194550
Email: xuxuewan@agri.gov.cn

Ms ZHANG LINGPING
Deputy-Director of Division
Department of Health, Law Enforcement and Supervision
Ministry of Health
1 Xizhimenwai Nanlu
Beijing 100044
Phone: 86-10-68792403
Fax: 86-10-68792403
Email: lingpingzhang@yahoo.com

Mrs LIU XIUMEI
Professor
China Center for Disease Control and Prevention
29 Nanwei Road
Beijing 100050
Phone: 86-10-83132928
Fax: 86-10-83132928
Email: xmlu01@yahoo.com.cn

Mr GUO HUAXIN
Deputy-Director of Division,
Standardization Administration
9 Madian East Road
Haidan District
Beijing 100088
Phone: 86-1--82262658
Fax: 86-10-82260687
Email: guohx@sac.gov.cn

Ms LIU WEN
Deputy-Director of Division
China National Institute of Standardization
3 Yuhui South Road
Chaoyang District
Beijing 100029
Phone: 86-10-84630931
Fax: 86-10-84651032
Email: liuwen@cnis.gov.cn

Mr YE ZHIPING
Senior Engineer
Shanghai Entry-Exit Inspection and Quarantine
1208 Minsheng Road
Pudong New District
Shanghai 200135
Phone: 86-21-63230830
Fax: 86-21-63230830
Email: yzp@cableplus.com.cn

Mr JIAO YANG
Engineer
Import-Export Food Labelling Office
General Administration of Quality Supervision Inspection and Quarantine
9 Madian east Road
Haidan District
Beijing 100088
Beijing
Phone: 86-10-82262411
Fax: 86-10-82260617
Email: jiaoyang@aqsiq.gov.cn

Dr CHUNG Wai Hung Thomas
Assistant Director
Food and Environmental Hygiene Department
43/F Queensway Government Offices
66 Queensway
Hong Kong
Phone: 852-28675511
Fax: 852-25219527
Email: twchung@fehd.gov.hk

Mr YAU Tin Chung Arthur
Research Officer
Food and Environmental Hygiene Department
43/F Queensway Government Offices
66 Queensway
Hong Kong
Phone: 852 28675607
Fax: 852 28933547
Email: atcyau@fehd.gov.hk

CONGO, REPUBLIC OF –
CONGO, RÉPUBLIQUE DU –
CONGO, REPÚBLICA DEL

M Pierre DZON
Directeur de l'Hygiène
Direction générale de la santé
Ministère de la Santé et de la Population
B.P. 2101
Brazzaville
Phone: 242-551 6794
Fax: 242-81 1828
Email: pierdzon@yahoo.fr

Mme Odette BANDENGA
Chef de Service Nutrition
Direction de la santé de la famille
Ministère de la Santé et de la Population
Brazzaville BP: 14973
Phone: 242-661 4442
Fax:
Email: obandenga@yahoo.fr

COSTA RICA

Dr Orlando MUÑOZ HERNÁNDEZ
Secretaría Técnica del Comité Nacional del Codex en Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Moracia San José
del Colegio Lincoln 100
O, 100 S y 200 O, Edificio IFAM.
Phone: 506- 235-2700 ext. 221, 203
Fax: 506 297-1439
Email: infocodex@meic.go.cr

CÔTE D'IVOIRE

Mr Edmond N'DRI APIA
Directeur
Direction des productions alimentaires et de la diversification
BP V84
Abidjan 01
Phone: 225-20 219071
Fax: 225-20 219071
Email: daq@aviso.ci

Mr Ibrahima TOURE
Directeur adjoint des productions alimentaires et de la diversification
BP V84
Abidjan 01
Phone: 225-20 219071
Fax: 225-20 219071
Email: daq@aviso.ci

CUBA

Dra. Hortensia Nancy FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Directora General
Oficina Nacional de Normalización (NC)
Calle E No.261e/11y 13
Vedado CP 10400
La Habana
Phone: 53-7 8300022
Fax: 537-8368048
Email: nc@ncnorma.cu

Lic. Teresa Infante FRÓMETA
Directora
Dirección de Relaciones Internacionales
Oficina Nacional de Normalización (NC)
Punto de Contacto Nacional del Codex
La Habana
Phone: 53-7 830 0022
Fax: 537 836 8048
Email: nc@ncnorma.cu

Ing. Doris HÉRNANDEZ TORRES
Directora
Dirección de Calidad y Tecnología
Ministerio de la Industria Pesquera
Ave. 5ta., Edif. 1, Barlovento, Playa
La Habana
Phone: 53-7 2972 94
Fax: 53-7 2972 94
Email: doris@telemar.cu

Dr. José A. CARRERA VARA
Asesor de Inocuidad de los Alimentos
Unidad Nacional de salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública
La Habana
Phone: 53-7 553384
Fax: 53-7 662312
Email: jose.carrera@infomed.sld.cu

Ing. Gabriel LAHENS ESPINOSA
Jefe del Departamento de Regulaciones Técnicas y Calidad
Ministerio del Comercio Exterior
Calle Infanta 16, esq. 23
Vedado
La Habana
Phone: 53-7 550454
Fax: 53-7 550461
Email: mariela.cue@mincex.cu

MSc Cira Margarita SÁNCHEZ GARCÍA
Jefe Área Gestion de la Calidad, Bioseguridad y Medio Ambiente
Instituto de Investigaciones en Fruticultura Tropical
Ministerio de la Agricultura
Ave. Independencia y Conill
Nuevo Vedado
La Habana
Phone: 53-7 2093401
Fax: 53-7 2046794
Email: iicit@ceniai.inf.cu

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Dr Phroso HADJILUCA
Senior Industrial Officer
Ministry of Commerce, Industry and Tourism
Cyprus Codex Contact Point
Nicosia 1421
Phone: +357 22 409305
Fax: +357 22 375120
Email: phadjiluca@cys.mcit.gov.cy

CZECH REPUBLIC – RÉPUBLIQUE TCHÈQUE – REPÚBLICA CHECA

Mr Jiri NOVAK
Counsellor
Permanent Mission of the Czech Republic in Geneva
Email:

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Mr Knud ØSTERGAARD
Head of International Affairs
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
DK - 2860 Søborg
Phone: 45-339-56120
Fax: 45-339-56001
Email: koe@fdi.dk

Ms Jytte KJÆRGAARD
Consultant
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
DK - 2860 Søborg
Phone: 45-339 56000
Fax: 45-339-56001
Email: jk@fdi.dk

Mr Gorm LUNN
Head of Division
Feeding Stuffs and Fertilizers
Danish Plant Directorate
Skovbrynet 20
DK-2800 Kgs. Lyngby
Phone: 45-45 263800
Fax: 45-45 263611
Email: gl@pdir.dk

Ms Annette TOFT
Deputy Director, MBA (Political Science)
The Danish Agricultural Council
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V
Phone: 45-33-394000
Fax: 45-33-394150
Email: at@agriculture.dk

Mr Jørgen Hald CHRISTENSEN
Head of Division
Danish Dairy Board
Frederiks Alle 22
DK-8000 Århus C
Phone: 45-87-312000
Fax: 45-87-312001
Email: jhc@mejeri.dk

Dr Karina BERGENHOLTZ
Head of Section
The Danish Agricultural Council
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V
Phone: 45-3339 4000
Fax: 45-3339-4150
Email: kpb@agriculture.dk

EGYPT - ÉGYPTÉ - EGIPTO

Dr Maryam AHMED MOUSTAFA MOUSSA
Minister Plenipotentiary for Agricultural Affairs
Head of the Agricultural Office
Deputy Permanent Representative to U.N. Agencies in Rome
Embassy of the Arab Republic of Egypt
Via Salaria, 267
Rome 00199
Phone: 39-06-8548956
Fax: 39-06-8542603
Email: egypt@agrioffegypt.it

Prof Mohammed Fahmy SADDIK
Professor of Food Hygiene- National Nutrition Institute
Ministry of Health and Population
Phone: 3643522/3646413
Fax: 3647476
Email: ils@redata.net.eg

Dr Magda ALI RAKHA
First Undersecretary for Preventive Affairs and Undersecretary
of State for Laboratory Services
Ministry of Health and Population
Phone: 7962248
Fax: 7941076
Email: Rakha@link.net

Prof. Salah Hussain ABOU-RAYA
Professor of Food Science and Nutrition
Faculty of Agriculture
Cairo University
34 Taiba St
Mohamdseen, Griza
Egypt
Phone: 202-7493795
Fax: 202-3375003
Email: salaboraia@hotmail.com

Prof. Hoda Abdel FATTAH HASSAN
Director of National Nutrition Institute
Ministry of Health and Population
National Organization for Teaching Hospitals and Institutes
Phone: 5324315/3646413
Fax: 3647476
Email: nniegypt@nni.org.eg

Dr. Zenaib Abdel HALEEM
Director-General of Food Safety
Ministry of Health and Population
Phone: 7948152
Fax: 7921077
Email: zhalim@massrawy.com

Dr. Ahmed Abdel-Aziz GABALLA
Director of Scientific Affairs
Coca Cola Company
Phone: 00 202 271 8820
Fax: 22 202 2377620
Email: agaballa@mena.ko.com

ESTONIA - ESTONIE

Ms Kairi RINGO
Head of the Food Safety Office
Veterinary and Food Department
Ministry of Agriculture
39/41 Lai str,
15056 Tallinn
Phone: 372-6-256212
Fax: 372-6-256210
Email: kairi.ringo@agri.ee

Ms Tiina VARES
Counsellor
Permanent Mission of Estonia
Chemin du Petit – Saconnex 28A
1209 Geneva
Phone : 41 22 919198
Fax: 41 22 9191981
Email: tiina.vares@estmission.ch

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) –
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION
MEMBRE) –
COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Mr Henri BELVÈZE
European Commission
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-296 2812
Fax:
Email: henri.belveze@cec.eu.int

Mr Jérôme LEPEINTRE
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-299 3701
Fax:
Email: jerome.lepeintre@cec.eu.int

Mr Patrick DEBOYSER
European Commission
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-295 15 29
Fax:
Email: patrick.deboyser@cec.eu.int

Mr Wim PENNING
European Commission
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-295 56 51
Fax:
Email: willem.penning@cec.eu.int

Ms Almudena RODRIGUEZ SANCHEZ-BEATO
European Commission
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-296 10 68
Fax:
Email: almudena.rodriguez@cec.eu.int

Mr Basil MATHIOUDAKIS
Deputy Head of Unit
Food Law and Biotechnology
Directorate General on Health and Consumer Protection
European Commission
B-1049 Brussels
Phone: Fax:
Email:

Ms Isabelle PEUTZ
Official
European Commission
Phone:
Fax:
Email:

Mr Francis FAY
Official
European Commission
Phone: Fax:
Email:

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Ms Kaija HASUNEN
Ministerial Adviser
Health Department
Ministry of Social Affairs and Health
P.O. Box 33, 00023 Government, Finland
Phone: 358-9-1607-4035
Fax: 358-9-1607-4144
Email: kaija.hasunen@stm.fi

Ms Anne HAIKONEN
Counsellor
Legal Affairs
Ministry of Trade and Industry
P.O. Box 32, 00023 Government, Finland
Phone: 358-9-1606 3654
Fax: 358-9-1606 2670
Email: anne.haikonen@ktm.fi

Dr Jorma HIRN
Director-General
National Food Agency
P.O. Box 28, 00581 Helsinki
Phone: 358-9-393 1510
Fax: 358-9-393 1592
Email: jorma.hirn@nfa.fi

FRANCE - FRANCIA

Mme Catherine CHAPOUX
Ministère de l'agriculture, de l'alimentation,
de la pêche et des affaires rurales
DGAL - BAMSPS
251 rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Phone: 33-01-49 558395
Fax: 33-01-49 554462
Email: catherine.chapoux@agriculture.gouv.fr

M Pascal AUDEBERT
Chargé de mission
Comité interministériel pour les questions de coopération
économique européenne
Secrétariat général (SGCI)
Gestion du Codex Alimentarius
2, boulevard Diderot
75572 Paris Cedex 12
Phone: 33-01-44871603
Fax: 33-01-44871604
Email: pascal.audebert@sgci.gouv.fr
sgci-codex-fr@sgci.gouv.fr

Mme Sandrine BLANCHEMANCHE
INRA
Unité "Méthodologie d'Analyse du Risque"
16, rue Claude Bernard
75231 Paris Cedex 05
Phone: 33-01-44 081818
Fax: 33-01-44 087276
Email: blanchem@inapg.inra.fr

Mme Dominique BUREL
Centre National Interprofessionnel de l'Economie Laitière
(CNIEL)
42, rue de Châteaudun
75314 Paris Cedex 09
Phone: 33-01-49 707105
Fax: 33-01-42 806345
Email: dburel-alf@cniel.com

Mme Roseline LECOURT
Ministère de l'économie, des finances
et de l'industrie
DGCCRF
Chargée de mission
59, Boulevard Vincent Auriol
Télédoc 051
75703 Paris Cedex 13
Phone: 33-01-44 973470
Fax: 33-01-44 973037
Email: roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

M Christophe LEPRÊTRE
DGAL - BRAB
Bureau de la réglementation alimentaire et des biotechnologies
Ministère de l'agriculture, de l'alimentation, de la pêche et des
affaires rurales
251, rue de Vaugirard
75732 Paris Cedex 15
Phone: 33-01- 49 555010
Fax: 33-01-49 555948
Email: christophe.lepretre@agriculture.gouv.fr

GEORGIA - GÉORGIE

Mr Levan CHITEISHVILI
Head of WTO Relations Division
Ministry of Agriculture
41, M. Kostava St.,
Tbilisi
Phone: 99532- 334837
Fax: 99532-334837
Email: levanch@maf.ge

Mrs Nino DEMETRASHVILI
Chief of Division
State Sanitary Inspectorate of State Borders
Ministry of Health
19 Tamar Mepis av.
Tbilisi
Phone: (mob)99599- 555 674
Fax: 99532-334837
Email: ninid@usa.com

Mr Tamar SANIKIDZE
Coordinator – Farmers Information and Consulting Service
Centre
Ministry of Agriculture
41, M. Kostava St.,
Tbilisi
Phone: 99532- 636415
Fax: 99532-996960
Email: TamaraSanik@hotmail.com

Mrs Maia BIGVAVA
Head of Public Relations Service
Ministry of Agriculture
41, M. Kostava St.,
Tbilisi
Phone: 99532- 333671
Fax: 99532-333698
Email: mbigava@gol.ge

Mr Giorgi JORJASHVILI
Senior Specialist of WTO Relations Division
Ministry of Agriculture
41, M. Kostava St.,
Tbilisi
Phone: 99532- 337837
Fax: 99532-333698
Email: G_jorji@hotmail.com

Mr George JEIRANASHVILI
Chief Specialist of the Service of Experts and Monitoring of
Food
Ministry of Agriculture
5 Mindeli st
Tbilisi
Phone: Mob :99599 491307
Fax: 9932-321435
Email: GJeiranashvili@mail.com

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Herr Bernhard KÜHNLE
Director-General
Food Safety and Veterinary Affairs
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture
Rochusstraße 1
D-53123 Bonn
Phone: 49(0)228 - 529 3542
Fax: 49(0)228 - 529 3341
Email: bernhard.Kuehnle@bmvel.bund.de

Mr Gerhard BIALONSKI
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture
Rochusstraße 1
D-53123 Bonn
Phone: 49(0)228-529 4651
Fax: 49(0)228-529 4947
Email: gerhard.bialonski@bmvel.bund.de

Ms Lucia HERRMANN
Federal Ministry of Consumer Protection, Food and Agriculture
Rochusstraße 1
D 53123 Bonn
Phone: 49(0)228-529 3835
Fax: 49(0)228-529-3429
Email: Lucia.herrmann@bmvel.bund.de

Dr Rolf GROSSKLAUS
Direktor und Professor
Bundesinstitut für Risikobewertung
Postfach 33 00 13
D 14191 Berlin
Phone: 49(0)30-412 3230
Fax: 49(0)30-412 3715
Email: fgr11@bfr.bund.de/ r.grossklaus@bfr.bund.de

Ms Angelika MROHS
Rechtsanwältin und Geschäftsführerin
Bund für Lebensmittelrecht und Lebensmittelkunde . V.
German Federation of Food Law and Food Science
Godesberger Allee 142-148
53175 Bonn
Phone: 0228-8199333
Fax: 0228-375069
Email: amrohs@bll-online.de

Dr Michael PACKERT
Südzucker AG
Zentralabteilung Lebensmittelqualität und Allgemeine
Verbraucherpolitik
Gottlieb-Daimler- Straße 12
68165 Mannheim
Phone: 0621-421573
Fax: 0621-421574
Email: michael.packert@suedzucker.de

Dr Joerg W. RIEKE
Managing Director
German Dairy Association
Godesberger Allee 157
53175 Bonn
Phone: 49(0)228 - 9596922
Fax: 49(0)228-371535
Email: rieke@milchindustrie.de

Ms Clara MEYNEN
Federation of German Consumer Organizations
D-10696 Berlin
Phone: 49(0)30-25800 444
Fax: 49(0)30-25800 418
Email: meynen@vzbv.de

GHANA

Mr Nimo AHINKORAH
Executive Director
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra-Ghana
Phone: 233-(0) 21-501495(500231)
Fax: 233-(0) 21-500231
Email: gsbdir@ghanastandards.org

Mrs Kistina BIRITWUM
Director
Chemical Science Division
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra-Ghana
Phone: 233-(0) 21-501492 (500231)
Fax: 233-(0) 21-500231
Email: gsbnep@ghanastandards.org

Mr Kwamina VAN ESS
Head of Food Division
Food and Drugs Board
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra
Ghana
Phone: 233-21-661247/673090
Fax: 233-21-660389
Email: fdb@ghana.com
kwaminav@yahoo.com

Ms Genevieve BAAH
Scientific Officer
Codex Secretariat
Ghana Standards Board
P.O. Box MB 245
Accra-Ghana
Phone: 233-(0)21-500231
Fax: 233-(0)21-500231
Email: gsbnep@ghanastandards.org

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Mr Theodosios KASTRISIOS
Director
Ministry of Rural Development and Food
Directorate of Processing, Standardization and Quality
Inspection
2, Acharnon Street
Athens 10176
Phone: 0030 210-2124351
Fax: 0030 210 523 8337
Email:

Mrs Asimina PAPATHANASIOU
Director
Ministry of Economy and Finance
GCSL Food Division
An. Tsocha 16-11521 Athens
Phone: 0030 210 6479251
Fax: 0030 210 6467725
Email: gxk-foodiv@ath.forthnet.gr

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Dr Endre RÁCZ
Head of Unit
Department for Food Production
Ministry of Agriculture and Regional Development
H-1055 Budapest, Kossuth L. tér 11
Phone: 36-1-301-4383
Fax: 36-1-301-4808
Email: endre.racz@fvm.hu

Dr Mária VÁRADI
Head of Unit
Central Food Research Institute
H-1022, Budapest Herman otto út 15
Phone: 36-1-355 8982
Fax: 36-1-292 9853
Email: m.varadi@cfri.hu

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Mr Thordur ASGEIRSSON
Director of Fisheries
Directorate of Fisheries
Ingólfsstræti 1
101 Reykjavik
Phone: 354-569 7900
Fax: 354-569-7990
Email: thordur@fiskistofa.is

INDIA - INDE

Ms Rita TEAOTIA
Joint Secretary
Ministry of Health and Family Welfare
Nirman Bhavan
New Delhi - 110011
Phone: +91-11-23019195
Fax: +91-11-23018842
Email: jsrt@nb.nic.in

Mr Tapes PWAR
Joint Secretary
Ministry of Agriculture
Department of Animal Husbandry and Dairying
Krishi Bhavan
New Delhi-110001
Phone: +91-11 23387804
Fax: +91-11 23386115
Email: tpawar@nic.in

Mr Rahul KHULLAR
Joint Secretary
Ministry of Commerce
Udyog Bhavan
New Delhi-110001
Phone: +91-11-2301 5215
Fax: +91-11-2301 4418
Email: rknullar@ub.nic.in

Mr K.S. MONEY
Chairman
Agriculture and Processed Food Products
Export Development Authority
NCUI Building, 3 Siri Institutional Area
Augustkranti Marg, Hauz Khas
New Delhi- 110016
Phone: +91-11-26513162
Fax: +91-11-26519259
Email: chairman@apeda.com

Mr A.K. SHRIVASTAV
Deputy Assistant Director-General (PFA)
Directorate General of Health Services
Ministry of Health and Family Welfare
Room No 750 A- Wing
Nirman Bhavan
New Delhi 110011
Phone: +91-11 23013030
Fax: +91-11 23012290
Email: dadgaks@nb.nic.in
Codex-india@nb.nic.in

INDONESIA - INDONESIA

Dr SUNARYA
Deputy for Application of Standard and Accreditation
Codex Contact Point - Indonesia
National Standardization Agency
Jakarta
Phone: 62-21-5747042
Fax: 62-21-5747045
Email: bsn@bsn.or.id

Prof.Dr Dedi FARDIAZ
Deputy Chairman for Food Safety and Hazardous Substance
Control
National Agency for Drug and Food Control Republic of
Indonesia
Jakarta 10560 Indonesia
Phone: 62-21-4253857
Fax: 62-21-4253857
Email: deputi3@pom.go.id

Mr Akhmad SUHARDIYANTO
Directorate General for Processing and Marketing of
Agriculture Products
Ministry of Agriculture
Jl. RM. Harsono
Pasar Minggu
Jakarta
Phone: 62-21-7815881
Fax: 62-21-78842568
Email: suhardiyanto@deptan.go.id

Mr Meddy H. SEWAKA
Ministry of Foreign Affairs
Jln. Taman Pejambon 6
Jakarta Pusat
Jakarta
Phone: 62-21-3814211
Fax: 62-21-3519593
Email: Meddy.sewaka@yahoo.com

Dr F.G. WINARNO
PT. Mbrio Biotekkindo
Phone: 62-251-332403
Fax: 62-251-377933
Email: fgw@mbrio-food.com

Mr Octa MUCHTAR
Ministry of Agriculture
Jl. RM. Harsono No-3
Pasar Minggu
Jakarta - 12550
Phone: 62-21-7816185
Fax: 62-21-7816186
Email:

Mr Cecap HERMAWAN
Indonesian Embassy
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) –
IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Dr Ali Asghar TOFIGH
Deputy Minister and
President of the Institute of Standards and Industrial Research
P.O. Box 31505-163
Tehran
Phone: 98-21-8879473
Fax: 98-21-8879475
Email:

Mr Mohammad Hossein HASSANPOUR
Director-General
Food and Agriculture Department
Institute of Standards and Industrial Research of Iran
P.O. Box 31505-163
Phone: 98-261-2803889
Fax: 98-261-2803870
Email: msh55@yahoo.com

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Mr Richard HOWELL
Agricultural Inspector
Food and Research Group
Department of Agriculture and Food
7C Agriculture House
Kildare Street
Dublin 1
Phone: 353-1 607 2572
Fax: 353-1 661 6263
Email: richard.howell@agriculture.gov.ie

Ms Joan REGAN
Assistant Principle Officer - Food Unit
Food Unit
Department of Health and Children
Hawkins House
Dublin 2
Phone: 353-1-6354247
Fax: 353-1-6354247
Email: joan_regan@health.irigov.ie

Mr Alan REILLY
Acting Chief Executive Officer
Food Safety Authority of Ireland
Abbey Court
Lr. Abbey Street
Dublin 1
Phone: 353-1-81713386
Fax: 353-1-8171301
Email: areilly@fsai.ie

Mr Kari TÖLLIKKÖ
Principal Administrator
General Secretariat of General of the EU
Rue de loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285 7841
Fax: 32-2-285 6198
Email: kari.tollikko@consilium.eu.int

Ms Rose-Marie ELFQUIST
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de la Loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285 9508
Fax: 32-2-285 7928
Email: rose-marie.elfquist@consilium.eu.int

ITALY - ITALIE - ITALIA

Ms Brunella LO TURCO
Secretary General
Italian Codex Committee
Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
Via XX Settembre
00187 Rome
Phone: 39 06 46656512
Fax: 39 06 4880273
Email: QTCVI.codex@politicheagricole.it

Mr Ciro IMPAGNATIELLO
Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
Via XX Settembre
00187 Rome
Phone: 39 06 46656511
Fax: 39 06 4880273
Email: ciroimpa@tiscali.it

Ms Albina DE MARCO
Ministero delle Politiche Agricole e Forestali
Via XX Settembre
00187 Rome
Phone: 39 06 46656520
Fax: 39 06 4880273
Email:

JAMAICA - JAMAÏQUE

Mr Gladstone ROSE
Manager, Standardization
Bureau of Standards
6, Winchester Road
Kingston 10
Phone: 876-926 31 40
Fax: 876-929 4736
Email: grose@jbs.org.jm

Mrs Orine HENRY BLAIR
International Programmes Officer
Bureau of Standards Jamaica
6, Winchester Road
Kingston 10
Jamaica WI
Phone: 876-9263140-5
Fax: 876-929 4736
Email: info@jbs.org.jm

Mrs Pearlitta LUMSDEN
Standards and Certification Officer
Bureau of Standards
6 Winchester Road
Kingston
Jamaica WI
Phone: 876-9263140-5
Fax: 876-929 4736
Email: info@jbs.org.jm

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Dr Takashi TOGUCHI
Counsellor
Minister's Secretariat
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2, Kasumigaseki,
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3503-7965
Fax: 81-3-3503-7965
Email: toguchi-takashi@mhlw.go.jp

Dr Koji MIURA
Director
International Food Safety Planning
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2326
Fax: 81-3-3503-7965
Email: miura-koujimd@mhlw.go.jp

Mr Nobuo UEMURA
Deputy-Director
Standards and Evaluation Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2341
Fax: 81-3-3501-4868
Email: uemura-nobuo@mhlw.go.jp

Dr Noriko ISEKI
Assistant Director
Inspection and Safety Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2341
Fax: 81-3-3501-4868
Email: iseki-noriko@mhlw.go.jp

Dr Tadahi OHTSU
Deputy-Director
Policy Planning and Communication Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2326
Fax: 81-3-3503-7965
Email: ootsu-tadahi@mhlw.go.jp

Mr Teruo SATO
Chief
Office of Health Policy in Newly Developed Foods
Standards and Evaluation Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2327
Fax: 81-3-3501-4867
Email: satou-teruo@mhlw.go.jp

Mr Harumi SAKA
Deputy-Director
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Phone: 81-3-5512-2291
Fax: 81-3-3597-0329
Email: harumi_saka@nm.maff.go.jp

Ms Rieko MIYATA
Staff
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Phone: 81-3-5512-2291
Fax: 81-3-3597-0329
Email: rieko_miyata@nm.maff.go.jp

Mr Hiroshi TATSUGUCHI
Deputy-Director
Soil Environment Management Division
Water Environment Department
Environment Management Bureau
Ministry of the Environment
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8975
Phone: 81-3-5521-8322
Fax: 81-3-3501-2717
Email: KOJI_TATSUGUCHI@env.go.jp

Dr Hiroshi YOSHIKURA
Chairman
Food Sanitation Council
Pharmaceutical Affairs and Food Sanitation Council
1-2-2 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2326
Fax: 81-3-3503-7963
Email:

Mr Yasuyuki NAGARA
Technical Adviser
Japan Food Industry Center
Sankaido Building 3rd Fl
1-9-13 Akasaka 1-chome
Minato-ku
Tokyo 107-0052
Phone: 81-3-3593-0661
Fax: 81-3-3593-0780
Email:

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Eng. Salem A. QUHEIWI
General Manager Assistant
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box 941287
Amman 11194
Phone: 962-6-5680139/962-6 5665276 (direct)
Fax: 962-6-581099
Email: jism@nic.net.jo

Dr Mahmoud A. AL-ZOU'BI
Food Standards Officer
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box 941287
Amman 11194
Phone: 962-6-580139
Fax: 962-6-581099
Email: jism@nic.net.jo

KENYA

Mrs Eva ODOUR
General Manager
Standards Development Division
Kenya Bureau of Standards
Phone: 254-020 603887
Fax: 254-020 50329
Email: oduore@kebs.org

Mr Tom Kevin OLIELO
Head of Agro-Chemical
Standards Development Division
Kenya Bureau of Standards
Phone: 254-020 502211
Fax: 254-020 503293
Email: tkolielo@kebs.org

Dr Chagama KEDERA
Managing Director
Kenya Plant Health Inspectorate Service
P.O. Box 49592
Nairobi
Phone: 254-020 894545
Fax: 254-020 882265
Email: kephis@nbnet.co.ke

Mr Christian LANGAT
Trade Mark Examiner
Kenya Industrial Property Institute
P.O. Box 51648
Nairobi
Phone: 254-02 602211
Fax: 254-020 606312
Email: christian.langat@yahoo.com.uk

KOREA, REPUBLIC OF –
CORÉE, RÉPUBLIQUE DE –
COREA, REPÚBLICA DE

Dr Gun-Jo WOO
Director
Center for Food Safety Evaluation
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul
Phone: 82-2-380-1681
Fax: 82-2-380-1615
Email: visionkorea@empal.com

Mr Jae-Cheol KIM
Deputy-Director
Ministry of Agriculture and Forestry
Government complex Gwacheon
1, Jungang-dong, Gwacheon-Gty
Gyeonggi Prov.
Seoul
Phone: 82-2-500-1851
Fax: 82-2-503-7905
Email: kjc@maf.go.kr

Mr Soo-Hyun, KIM
Bilateral Cooperation
Ministry of Agriculture & Forestry Republic of Korea
Kwacheon-City, Kyunggi-Do
427-719, Korea
Phone: 82-2-500 1727
Fax: 82-2-504 6659
Email: kimsh@maf.go.kr

Mr Cheon-Il, PARK
Assistant Director
Ministry of Maritime Affairs & Fisheries
50 Chungjeong-NO,
Seodaemun-Gu, Seoul 120-175
Phone: 82-2-3148 6921-4
Fax: 82-2-3148-6919
Email: pci1000@momaf.go.kr

Mr Young-Ho KOH
Scientific Officer
Center for Food Safety Evaluation
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul
Phone: 82-2-380 1682
Fax: 82-2-380-1615
Email: toll989@kfda.go.kr

Ms Woojung KWON
Senior Researcher
Food Sanitation Council
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul
Phone: 82-2-380 1558
Fax: 82-2-383 8321
Email: wjkwon@mohw.go.kr

Dr Jong Sae PARK
President
Labfronter Co., Ltd
Codex Regional Coordinating Committee for Asia
KSBC Building
#Mt, 11-8 lui-dong Yeoungtong-gu
Suwon
Kyounggi-do 443-766
Phone: 82-31 259 6801
Fax: 82-31 259 6802
Email: jongseip@labfronter.com

Dr.Joong Keun LEE
Head Researcher
Food Industry team
Korea Health Industry Development Institute
57-1 Nolyangjin-dong
Dongjac-gu
Seoul
Phone: 82-2-2194 7488
Fax: 82-2-824 1763
Email: leejk@khidi.or.kr

Dr. Do-hyong, CHOI
International Affairs Specialist
Korea Food Research Institute
San 46-1, Baekhyun-Dong
Bundang-Ku, Seongnam-Si
Gyeonggi-Do 463-746
Phone: 82-31-780-9306
Fax: 82-31-780-9264
Email: choi-0313@kfri.re.kr

Mr. Han, KYU-JAI
Research Scientist
Korea Food Research Institute
San 46-1, Baekhyun-Dong
Bundang-Ku, Seongnam-Si
Gyeonggi-Do 463-746
Phone: 82-31-780-9120
Fax: 82-31-780-9264
Email: hankj@kfri.re.kr

KUWAIT - KOWEÏT

Eng. Hashmia R. AL-ENEZI
Public Authority for Industry
Phone:
Fax:
Email:

LESOTHO

Ms Mamosala SEMAKALENG SHALE
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Kingdom of Lesotho
Via Serchio 8
00198, Rome
Phone: 06-8542496
Fax: 06-8542527
Email: les.rome@flashnet.it

Mr Lebesa LEFULESELE
Senior Research Officer
Agricultural Research Department
P.O. Box 829
Maseru 100
Phone: 266-22 312395
Fax: 266-22 310362
Email: lefulesele@yahoo.com

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Dr Carole KAPP
Attaché à la Mission Permanente du Luxembourg
Genève
Phone:
Fax:
Email:

MADAGASCAR

M Jean-Michel RASOLONJATOVO
Premier Conseiller
Représentation Permanente auprès de l'office des Nations Unies
ét des Institutions Spécialisées
32, avenue de Riant Parc
1209 Genève
Phone:
Fax:
Email:

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Dato'Dr Shaf.e OOOYUB
Deputy Director-General of Health
Department of Public Health
Ministry of Health
Health Offices Complex
2nd Floor, Block A, Jalan Cenderasari
50590 Kuala Lumpur
Phone: 603-2694 6382
Fax: 603-2694 6390
Email: sooyub@dph.gov.my

Ms Noraini DATO'MOHD OTHMAN
Deputy-Director Codex
Food Quality Control Division
Department of Public Health
Ministry of Health
Health Offices Complex
3rd Floor, Block B, Jalan Cenderasari
50590 Kuala Lumpur
Phone: 603-2694 6523
Fax: 603-2694 6517
Email: noraini_othman@moh.gov.my/ norainio@hotmail.com

Ms Noraini SUDIN
Ministry of Commodities and Plantation
Malaysian Palm Oil Board
P.O. Box 10620
Kuala Lumpur 50720
Phone: 603-8925 9952
Fax: 603-8922 1742
Email: noraini@mpob.gov.my

MALI - MALÍ

M Ousman TOURÉ
Conseiller technique chargé de la sécurité sanitaire des
aliments ; Point Focal du Codex Alimentarius
Ministère de la santé
B.P. D 232
Bamako
Phone: 223-28 6316
Fax: 223-22302 03
Email: oussou_toure@hotmail.com

MALTA - MALTE

Mr. Saviour BORG
Ambassador, Permanent Representative
Permanent Mission of Malta
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

Mr. Tony BONNICI
Second Secretary
Permanent Mission of Malta
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

MAURITANIA - MAURITANIE

M. Mohamedine FALL OULD ABDI
Directeur
Chargé des questions de normalisation et du contrôle de la qualité
Ministère des Pêches et de l'économie maritime
BP:137
Nouakchott
Phone: 222-529 3059
Fax: 222-529 3059
Email: dppp.mpem@mauritania.mr

M Sidi Ould ALOUEIMINE
Chef de Service de L'Hygiène et du contrôle de la qualité
CNH BP 695
Nouakchott
Phone: 00222 6415773
Fax: 00222 5253134
Email: aloueimine.sidi@caramail.com

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Lic. Carlos Ramón BERZUNZA SÁNCHEZ
Director de Normalización Internacional
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía
Puente de Tecamachalco #6
Fuentes de Tecamachalco
C.P. 53950
Phone: 5255-57299480
Fax: 5255-57299480
Email: cberzunz@economia.gob.mx

Ms Aída ALBUERNE PIÑA
Comisionada de Operación Sanitaria
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
COFEPRIS
Monterrey 33, Floor 2o
Col. Roma, Del. Cuauhtemoc
C.P. 06010
Phone: 5255 55 14 13 63
Fax: 5255 55148586
Email: aalbuerne@salud.gob.mx

Ms René SALAS GUERRERO
Subdirectora Ejecutiva de Operación Internacional
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COFEPRIS
Monterrey #33
Col. Roma, del. Cuauhtemoc
C.P. 06010
Phone: 5255 55141363
Fax: 5255-55148586
Email: rsalas@salud.gob.mx

Ing. Alfonso MONCADA JIMÉNEZ
Responsable del Área de Normalización Internacional
Consejo Agroempresarial de Mesoamérica y el Caribe
División del Norte No. 1419
Col. Santa Cruz Atoyac
Phone: 5255-54221450 ext.1404
Fax: 5255-56010903
Email: amoncada@yakultmex.net

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

M Mohamed MAJDI
Chef de la Division de la répression des fraudes (DPVCTRF)
Ministère de l'agriculture, du développement rural et des pêches maritimes
Avenue Hassan II, Station Dbagh
BP 1308
Rabat
Phone: 00212 37 298150
Fax: 00212 37 297544
Email: mmajdi@menara.ma

Mr. El-Maati, BENAZZOZ
Chef de la Division Recherche-Développement
Laboratoire Officiel d' Analyses et de Recherches Chimiques
25, rue Nichakra Rahal
Casablanca
Phone: 212 22 302196
Fax: 212 22 301972
Email: loarc@caranet.net.ma

M Mohamed BACHAOUCH
Association professionnelle de fabricants des boissons gazeuses
Phone: 212 22 435107
Fax: 212 22 335300
Email: mbachaouch@mena.ko.com

NAMIBIA - NAMIBIE

Ms. Percy Wachia, MISIKA
Minister Counsellor
Embassy of Namibia
80 Av. Foch, 75016
Paris, France
Phone:
Fax:
Email: rj.dortland@minvws.nl

NETHERLANDS - PAYS-BAS –
PAÍSES BAJOS

Dr Rob J. DORTLAND
Director
Department for Nutrition and Health Protection
Ministry of Health, Welfare and Sports
P.O. Box 20350
2500 EJ The Hague
Phone: 31-70 340 6966
Fax: 31-70 340 6280
Email: rj.dortland@minvws.nl

Mrs Nathalie SCHEIDEGGER
Coordinator International Food Safety Policy
Department of Food Quality and Animal Health
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Phone: 31-70 378 4693
Fax: 31-70 378 6141
Email: n.m.i.scheidegger@minlnv.nl

Mrs Annie DE VEER
Chair CCFAC
Deputy-Director
Department of Food Quality and Animal Health
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Phone: 31-70 378 5686
Fax: 31-70 378 6141
Email: a.de.veer@minlnv.nl

Mrs Anneke VAN DE KAMP
Main Board for Arable Products
Head of the Department Food and Nutrition
P.O. Box 29739
2502 LS The Hague
Phone: 31-70 370 8502
Fax: 31-70 37084444
Email: a.van.de.kamp@hpa.agro.nl

Mr Hans J. JEURING
Chairman CCPR
Senior Public Health Officer
The Food and Consumer Product Safety Authority
P.O. Box 19506
2500 CM The Hague
Phone: 31-70 4484808
Fax: 31-70 448-4061
Email: hans.jeuring@vwa.nl

Mr Sharief MOHAMED
Coordinator Foodsafety
Department of International Affairs
Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK the Hague
Phone: 31-70 378 5678
Fax: 31-70 378 6105
Email: s.mohamed@minlnv.nl

Mr Kari TÖLLIKKÖ
Principal Administrator
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285 7841
Fax: 32-2-285 6198
Email: kari.tollikko@consilium.eu.int

Ms Rose-Marie ELFQUIST
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de la Loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285 9508
Fax: 32-2-285 7928
Email: rose-marie.elfquist@consilium.eu.int

NEW ZEALAND –
NOUVELLE-ZÉLANDE –
NUEVA ZELANDIA

Dr Steve HATHAWAY
Director
Programme Development Group
New Zealand Food Safety Authority
Po Box 646
Gisborne
Phone: 64-6-867 1144
Fax: 64-6 868 5207
Email: steve.hathaway@nzfsa.govt.nz

Mr Sundararaman RAJASEKAR
Programme Manager (Codex)
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand
New Zealand Food Safety Authority
PO Box 2835
Wellington
Phone: 64-4 463 2576
Fax: 64-4 463 2583
Email: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Ms Diana REAICH
Second Secretary
New Zealand Permanent Mission to the World Trade
Organization
2, Chemin de Fins
1218 Grand Saconnex
Geneva
Phone: 41-22 929 0358
Fax: 41-22 929 0374
Email: diana.reaich@mfat.govt.nz

NICARAGUA

Dr. Eduardo CASTILLO
Representante Alterno
37-39 Rue de Vermont
Ginebra 1202
Phone :
Fax :
Email :

Sra. Patricia CAMPBELL
Primer Secretario
37-39 Rue de Vermont
1202 Ginebra
Phone :
Fax :
Email :

NIGER - NÍGER

Mr Illiassou BAKO
Directeur
Bureau de la Normalisation, de la Qualité et de la Métrologie
B.P. 480
Niamey
Phone: 227-73 6950
Fax: 227-73 2150
Email: bako142002@yahoo.fr

NIGERIA - NIGÉRIA

Dr J.N. AKANYA
Director General/Chief Executive
Standards Organization of Nigeria
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street
Off Admiralty Way
Lekki Phase 1
Lagos
Phone: 234-1-27082467
Fax: 234-1-2708246
Email: info@sononline-ng.org

Mrs M.E. ESHIETT
Deputy-Director
Head Codex Contact Point
Standards Organisation of Nigeria
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street
Off Admiralty Way
Lekki Phase 1
Lagos
Phone: 234-1-27082467
Fax: 234-1-2708246
Email: info@sononline-ng.org

Mr J.O. APANISILE
Assistant-Director
Federal Ministry of Commerce Old Secretariate Abuja
Phone: 234-9-2342770
Fax: 234-9-2342770
Email: joreyemi@yahoo.com

Mr S.Kunle OGUNMOKUN
Principal Technical Officer
National Strategic Food Reserve Department
Federal Ministry of Agriculture and
Rural Development
Area 11, Garki - P.M.B. 135
Abuja
Phone: 234-9-2344958
Fax: 234-9-2344382
Email: nsgrfma@hotmail.com

Mr B.O. UGWU
Assistant Chief Standards Officer
Standards Organisation of Nigeria
Plot 13/14 Victoria Arobieke Street
Off Admiralty Way
Lekki Phase 1
Lagos
Phone: 234-1-27082467
Fax: 234-1-2708246
Email: info@sononline-ng.org

Mrs M.O. OLELE
Assistant General Manager
Regulatory Affairs/Public Relations
Codex Committee National
West African Seasoning Company
37, Creek Road Apapa
Lagos
Phone: 234-1-5804928
Fax: 234-1-5804927
Email: margaretolele@hyperia.com

Mr O.A. ADENOLA
Director
National Strategic Food Reserve Department
Federal Ministry of Agriculture and Rural Development
Area 11, Garki - P.M.B. 135
Abuja
Phone: 234-9-2344958
Fax: 234-9-2344382
Email: nsgrfma@hotmail.com

Mrs Jane NZEOMA
Chief Regulatory Officer
National Agency for Food Drug Admin and Control
23, Temple Road Ikoyi
Lagos
Phone: 234-1-2690676
Fax: 234-1-2695006
Email: janenzeoma@yahoo.com

Mr A.O. ADEGBOYE
Senior Regulatory Officer
National Agency for Food and Drug Admin and Control
23, Temple Road Ikoyi
Lagos
Phone: 234-1-2690676
Fax: 234-1-2695006
Email: bimbostica@yahoo.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Ms Bodil BLAKER
Adviser
Department of Public Health
Ministry of Health
P.O. Box 8011 Dep
N-0030 Oslo
Phone: 47-22-248602
Fax: 47-22-248656
Email: bodil.blaker@hd.dep.no

Mr Joakim LYSTAD
Director-General
Norwegian Food Safety Authority - Head Office
P.O. Box 383
N-2381 Brumunddal
Phone: 47-23-216802
Fax: 47-23-216801
Email: joakim.lystad@mattilsynet.no

Mr Stein Ivar ORMSETTRØ
Director
Department of Health and Hygiene
Norwegian Food Safety Authority - Head Office
P.O. Box 383
N-2381 Brumunddal
Phone: 47-23-216804
Fax: 47-23-216801
Email: stein.ivar.ormsettro@mattilsynet.no

Mr Geir VALSET
Senior Adviser
Department of Health and Hygiene
Norwegian Food Safety Authority - Head Office
P.O. Box 383
N-2381 Brumunddal
Phone: 47-23-216862
Fax: 47-23-21 6801
Email: geir.valset@mattilsynet.no

Mr Lennart JOHANSON
Deputy Director-General
Ministry of Fisheries
P.O. Box 8118 Dep
N-0032 Oslo
Phone: 47-22-242665
Fax: 47-22-249585
Email: lennart.johanson@fid.dep.no

Mr Ola Magnus LØMO
Adviser
Department of Food Policy
Ministry of Agriculture
P.O. Box 8007 Dep
N-0030 Oslo
Phone: 47-22-24 9317
Fax: 47-22-249559
Email: ola-magnus.lomo@Gld.dep.no

Ms Bente ODLO
Adviser
Department of Food Policy
Ministry of Agriculture
P.O. Box 8007 Dep
N-0030 Oslo
Phone: 47-22-249138
Fax: 47-22-249559
Email: bente.odlo@ld.dep.no

PANAMA - PANAMÁ

Sra. Gisette MUÑOZ
Representante Permanente Alterna
Rue de Laussane 94
Ginebra
Phone:
Fax:
Email:

PARAGUAY

Sra. Lilian MARTINEZ DE ALONSO
Director General
INTN
Avda. Artigas No 3973 y Gral. Roa
Asunción
Phone: 595-21 297 516
Fax: 595-21 290 873
Email: direccion@intn.gov.py
codex@intn.gov.py

Dr. Dario BAUMGARTEN LAVAND
Consejero Agropecuario
Embajada del Paraguay
Av. Louise 475, Piso 12
1050 - Bruselas
Phone: 32 2 649 9055
Fax: 32 2 647 4248
Email: empar.baumgarten@skynet.be

Dr. Roberto R. RECALDE
Consejero
Misión Permanente del Paraguay
28/A Ch. Petit – Saconnex
1209 Ginebra
Phone: 41 22 740 3211
Fax: 41 22 740 3290
Email:

PERU - PÉROU - PERÚ

Sra. Eliana BERAUN
Deuxième Secrétaire
71 Av. Louis Casai
1216 Cointrin
Phone:
Fax:
Email:

PHILIPPINES - FILIPINAS

Mr Gilberto LAYESE
Director
Bureau of Agriculture and Fisheries Products Standards
Department of Agriculture
BPI Compound, Visayas Avenue, Diliman
1101 Quezon City
Phone: 632-920 6132
Fax: 632-920 6134
Email: bafps@yahoo.com

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Ms Marzena WÓDKA
Chief of Department of International Cooperation
Codex Contact Point
Agricultural and Food Quality Inspection
Republic of Poland Government Service
30 Wspolna St., 00-930 Warsaw
Phone: 48-22 625 2028
Fax: 48-22 621 4858
Email: integracja@ijhar-s.gov.pl

PORTUGAL

Sr. António Pedro ALVES
Attaché
Mission Permanente du Portugal
33, rue Antoine-Carteret
1202 Genève-16
Phone: 918-0200
Fax: 918-0228
Email: Antonio.alves@ties.itu.int

QATAR

Dr Abdulla Omar AL-HAMAQ
Assistant Director of Doha Municipality Health Affairs
Doha Municipality
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
P.O. Box 17178
Doha
Phone: 974-4687490
Fax: 974-4684980
Email: aalhamaq@hotmail.com

Dr Shady Salah ZEYADAH
Senior Food Safety and Control
Health Affairs
Doha Municipality
Ministry of Municipal Affairs and Agriculture
P.O. Box 163
Doha
Phone: 974- 5564890/974-4686643
Fax: 974-4684890
Email: shady.zyadah@yahoo.com

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Dr Niculai POPARLAN
Deputy Director-General
National Veterinary and Sanitary and Food Safety Authority
Bucharest
Email:

Ms Carmen FRATITA
Second Secretary
Permanent Mission of Romania in Geneva
Email:

SAMOA

Mr Lemalu Tate SIMI
Chairman, Samoa Codex Committee
Ministry Commerce, Industry and Labour
Level 4, ACB House
Apia
Phone: 685-20441
Fax: 685-20443
Email:

SAUDI ARABIA, KINGDOM OF –
ARABIE SAOUDITE, ROYAUME D' –
ARABIA SAUDITA, REINO DE

Dr Sirag MASSODE
Director General of the Standards Department
Saudi Arabia Standard Organization
Riyadh P.O. Box 3437
Riyadh 11471
Phone:
Fax:
Email:

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Sin Bin CHUA
Deputy CEO and Director, Food and Veterinary Administration
Agri-Food and Veterinary Authority
5, Maxwell Road, #04-00
Tower Block, MND Complex
Singapore 069110
Phone: 65-6325 7622
Fax: 65-6220 6068
Email: chua_sin_bin@ava.gov.sg

Mr Sin-I CHU
Head
Food Legislation and Factory Control Branch
Food and Veterinary Administration
Agri-Food and Veterinary Authority
5, Maxwell Road, # 18-00
Tower Block, MND Complex
Singapore 069110
Phone: 65-6325 8582
Fax: 65-6324 4563
Email: chu_sin-i@ava.gov.sg

SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA

Prof. Milan KOVÁČ
Director
National Focal Point for Codex Alimentarius
Food Research Institute
Priemyselná 4, P.O. Box 25
824 75 Bratislava 26
Phone: 004212-55574622
Fax: 004212-55571417
Email: milan.kovac@vup.sk

SOLOMON ISLANDS - ÎLES SALOMON ISLAS SALOMÓN

Mr David HO'OTA
Public Health Laboratory
Environmental Health Division
Ministry of Health and Medical Services
PO Box 349, Honiara
Solomon Islands
Phone: 677 38871
Fax: 677 38871
Email: jskabei@solomon.com.sb

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Dr T. VAN DE VENTER
Director, Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
Phone: 27-12 312 0185
Fax: 27-12 312 3162
Email: ventert@health.gov.za

Ms J.M. RATHEBE
Senior Manager
Food Safety and Quality Assurance
National Department of Agriculture
Private Bag X343
0001 Pretoria
Phone: 27-12 319 7000
Fax: 27 12 319 6764
Email: SMFSQA@nda.agric.za

Ms F. MAKHOANE
Assistant Director
Directorate: Food Control
Department of Health
Private Bag X828
0001 Pretoria
Phone: 27-12 312 0158
Fax: 27-12 312 3162
Email: makhof@health.gov.za

Mr N. TSELENTIS
Legal and Regulatory Affairs Manager
Consumer Goods Council South Africa
1st Floor Block B
Hurlingham Office Park
Woodlands Drive
Sandton
Phone: 27-11 886 3008
Fax: 27-11 886 4966
Email: nt@cgcsa.co.za

Mr M. YOUNG
Manager: Department Food and Associated Industries (FAI)
The South African Bureau of Standards
Regulatory Affairs and Consumer Protection
P.O. Box 615
Rondebosch
7701 Cape Town
Phone: 27-21 689 5511
Fax: 27-21 689 6128
Email: youngmj@sabs.co.za

Mr D. MAFUBELU
Health Attach'e
SOth Africa Permanent Mission
65, rue du Rhone
Geneva 1204
Phone:
Fax:
Email:

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Dr. Felipe MITTELBRUNN GARCÍA
Consejero Técnico
Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación
Alimentaria
Ministerio de Sanidad y Consumo
Alcalá 56
28071 Madrid
Phone: 34-91 3380279
Fax: 34-91 3380883
Email: fmittelbrunn@msc.es

Don Juan Carlos CALVO HUERTA
Jefe de Servicio
Agencia Española de Seguridad Alimentaria
Ministerio de Sanidad y Consumo
Alcalá 56
28071 Madrid
Phone: 34-91 3380040
Fax: 34-91 3380253
Email: jcalvo@msc.es

Dª Elisa REVILLA GARCÍA
Jefe de Área de Coordinación Sectorial
de la Subdirección General de Planificación Alimentaria
Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Paseo Infanta Isabel 1
28071 - Madrid
Phone: 34 91 3474596
Fax: 34 91 3475728
Email: erevilla@mapya.es

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Dr Mohamed Mahmoud ALHANAN
Under-Secretary
Ministry of Agriculture and Forestry
Al Jamma Avenue
Phone: 249-183 772648
Fax: 249-183 782027
Email: moafus@yahoo.com

Dr Yassin Aldossogi ATAYEB BABIKER
Director
Sudanese Standards and Metrology Organization
Gaser Avenue
Phone: 249-183 775247/777480
Fax: 249-183 774852
Email: SSMO@sudanet.net

Prof Suad H. SATTI
Director
National Chemical Laboratories and Food Safety Coordinator
Federal Ministry of Health
Gaser Avenue
Khartoum
P.O. Box 287
Phone: 249-183-779789
Fax: 249-183-795164
Email: satti10@hotmail.com

Dr Abbasher KHALID
Director
Quarantines Department
Ministry of Animal Resources
Khartoum
Phone: 249-183 476129
Fax: 249-183 475995
Email: Abasher45@hotmail.com

Mr Hamdi Abbas IBRAHIM
Director
Standards and Quality Control Unit
Ministry of Agriculture and Forestry
Al Jamma Avenue
Codex Contact Point
Phone: 249-183 774688
Fax: 249-183 782027
Email: hamdi20072000@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mrs Inger ANDERSSON
Director-General
National Food Administration
SE-751 26 Uppsala
Phone: 46-18 175500
Fax: 46-18 105848
Email: livsmedelsverket@slv.se

Dr Stuart Alexander SLORACH
Deputy Director-General
National Food Administration
P.O. Box 622
SE-75126 Uppsala
Phone: 46-18 175594
Fax: 46-18 105848
Email: stsl@slv.se

Mrs Kerstin JANSSON
Deputy-Director
Food Division
Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs
SE- 103 33 Stockholm
Phone: 46-8 4051168
Fax: 46-8 219625
Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Ms Susanne CARLSSON
Head of Food Standards Department
National Food Administration
SE-751 26 Uppsala
Phone: 46-18 175500
Fax: 46-18 105848
Email: livsmedelsverket@slv.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Urs KLEMM
Vice-Director
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern
Phone: 41-31 3229503
Fax: 41-31 3229574
Email: urs.klemm@bag.admin.ch

Mrs Awilo OCHIENG PERNET
Codex Alimentarius
International Food Safety Issues
Swiss Federal Office of Public Health
CH 3003 Bern
Phone: 41-31 322 0041
Fax: 41-31 322 9574
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Dr Gaudenz SILBERSCHMIDT
Division of International Affairs
Head of Division
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern
Phone: 41-31 3226650
Fax: 41-313221131
Email: gaudenz.silberschmidt@bag.admin.ch

Mrs Irina DU BOIS
Head Regulatory Affairs
Nestec Ltd.
Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey, Switzerland
Phone: 41-21 9242261
Fax: 41-219244547
Email: irina.dubois@nestle.com

Mrs Ursula TRÜEB
Konsumenten Vertretung
Böhlzli 1
CH-4312 Magden, Switzerland
Phone: 41-61 8411256
Fax: 41-61 841 1256
Email: ursula.trueb@tiscali.ch

Mr Thomas JÄGGI
Food Engineer
Swiss Farmers Union
Laurstrasse 10
CH - 5200 Brugg, Switzerland
Phone: 41-56-4625227
Fax: 41-56-4415348
Email: thomas.jaegg@sbv-usp.ch

Dr Hervé NORDMANN
Director
Scientific and Regulatory Affairs
Ajinomoto Switzerland AG
Innere Güterstrasse 2-4
CH - 6304 Zug, Switzerland
Phone: 41-41 7286666
Fax: 41-41 7286565
Email: herve.nordmann@ajimoto.com

Mr Jörg CSELOVSZKY
Global Regulatory Affairs Manager
DSM Nutritional Products
Wurmisweg 576, Bldg.241/421
CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland
Phone: 41 61 687 3276
Fax: 41 61 688 1635
Email: joerg.cselovszky@dsm.com

Mrs Alexandra GRAZIOLI
Legal Advisor
International Trade Relations
Swiss Federal Institute of Intellectual Property
Einsteinstrasse 2
CH -3003 Bern
Phone: 41-31 323 2720
Fax: 41-31 350 0622
Email: alexandra.grazioli@ipi.ch

Mrs Fränzi WEHRLI
Food Safety, Legal Compliance
Section Foodstuff
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern
Phone: 41-31-324 9371
Fax: 41-31-322 9574
Email: fraenzi.wehrli@bag.admin.ch

SYRIAN ARAB REPUBLIC –
RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE –
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Eng. Abdul Razzaa AL HOMSI AJJOUR
Director
Alimentary Standards Department
Secretary of National Codex Committee
The Syrian Arab Organization for Standardization and
Metrology (SASMO)
P.O. Box 11836
Damascus
Phone: 963-11 4529822/5
Fax: 963-11-4528214
Email: sasmo@net.sy

TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF –
TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE –
TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE

Dr Claude J.S. MOSHA
Chief Standards Officer (Food Safety and Quality)
Head, Agriculture and Food Section
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar-es-Salaam
Phone: 255-22-245 0206/ mobile 255 741 324495
Fax: 255-22 245 0959
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Mr Worwate TAMRONGTANYALAK
Secretary-General
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives
3 Rajdamnern Nok Avenue
Bangkok 10200
Phone: 66-2-2818600
Fax: 66-2-2816182
Email: worwate@moac.go.th

Ms Metanee SUKONTARUG
Director
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives
3 Rajdamnern Nok Avenue
Bangkok 10200
Phone: 662-280 3900
Fax: 662-2803899
Email: metanee@acfs.go.th

Ms Poonsap VIULHAKUL
Senior Expert in Fisheries Management
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Kaset-klang
Chattuchak, Bangkok 10900
Phone: 662-9406211
Fax: 662-5620571
Email: poonspv@fisheries.go.th

Dr Chanin CHAROENPONG
Expert in Food Standard
Food and Drug administration
Ministry of Public Health
Tiwanond rd,
Nonthaburi 11000
Phone: 662-5907020
Fax: 662-5918460
Email: chanin@fda.moph.go.th

Ms Daranee MUKHAJONPUN
Senior Expert in Food Safety and Consumption
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanond rd,
Nonthaburi 11000
Phone: 662-5907153
Fax: 662-5918460
Email: daraneem@fda.moph.go.th

Ms Ghanyapak TANTIPIPATPONG
Vice Chairman of Food Processing Industry
The Federation of Thai Industries
Queen Sirikit National Convention Center, Zone C
4th Floor, 60 New Rachadapisek Rd, Klongtoey
Bangkok 10110
Phone: 662-2294255
Fax: 662-2294041702
Email: foodgroup.off@fti.or.th

Mrs Oratai SILAPANAPAPORN
Assistant Director
Office of Commodity and System Standards
National Bureau of Agricultural Commodity and Food
Standards
4th Floor, Ministry of Agriculture and Cooperatives
3 Rajdamnern Nok Avenue,
Bangkok 10200
Phone: 662-2803887
Fax: 662-2803899
Email: oratai@acfs.go.th

Mr Pisan LUETONCHARG
Minister Counsellor
Permanent Mission of Thailand to the World Trade
Organization
ICC- Bâtiment F-G
Route de Pré-Bois 20
Case postale 1848
1215 Genève
Phone: (022) 929 5200/929 52 09
Fax: (022) 791 0166/7888025
Email: pisan@thaiwto.com

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Mr Mefteh AMARA
Directeur général des industries alimentaires
Ministère de l'Industrie et de l'Energie
Immeuble Beya, rue 8011
Cité Montpalaisir
1002 Tunis
Phone: 216-71-289 562
Fax: 216-71 789 159
Email: Mefteh.Amara@email.ati.tn

Mr Mohamed BEN FREDJ
Directeur général du Centre Technique de l' Agro-Alimentaire
12, rue de l' Usine 2035 Ariana
Phone: 216-71-940198
Fax: 216-71 941080
Email: CTAA@email.ati.tn

Mr Mounir BEN RJIBA
Conseiller
58 rue Moillebean
1209 Genève
Phone:
Fax:
Email:

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Mr İlhami SAHİN
Head of Food Control Department
General Directorate of Protection and Control
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Akay Street No.3- Bakanlıklar
Ankara
Phone: 90 312 4174176/3021-3121
Fax: 90312 4186523
Email: ilhamis@kkgm.gov.tr

Ms. M. Nurseren BUDAK
Codex Division Manager
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
General Directorate of Protection and Control
Akay Street No. 3
Bakanlıklar - Ankara
Phone: 90312 4174176/3123
Fax: 90312 4186523
Email: nurb@kkgm.go.tr

Mr Huseyin ERGANİ
Second Secretary
Turkish Permanent Mission to the UNOG
Phone:
Fax:
Email:

UGANDA - OUGANDA

Dr Ben MANYINDO
Head
Technical Operations Department
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Phone: 256-41 222367
Fax: 246-41 286123
Email: ben.manyindo@unbs.org

Dr Terry KAHUMA
Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
Plot M 217, Naikawa
Industrial Area, P.O. Box 6329
Kampala
Phone: 256-41 286123
Fax: 266-41-286123
Email: unbs@afsat.com

UNITED ARAB EMIRATES –
ÉMIRATS ARABES UNIS –
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Mr Khalid AL SHERIF
Assistant Director
Public Health Department
Head of Food Control Section
Dubai Municipality
Phone: 971-4-2064200
Fax: 971-4-2231905
Email: kmsharif@dm.gov.ae

Mrs Amina AHMED MOHAMED
Head of Food Environment Laboratory Sec.
Dubai Central Laboratory Department
Phone: 971-4-3011618
Fax: 971-4-3358448
Email: aamohammed@dm.gov.ae

Miss Aseela ABDULLAH AL MOALA
Head of Food and Environment Laboratory
P.O.Box 7 Fujairah,
Phone: 971-9-2228570
Fax: 971-9-2281570
Email: ice_bird2@hotmail.com

Mr Ahmed M. ALYBHOONI
Director
Administration of Agricultural Production
Phone: 971-3-7634333
Fax: 971-3-37624551
Email: theteen@emirates.net.ae

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Miss Barbara RICHARDS
Head of Corporate Secretariat,
Consumers and International Division
Food Standards Agency
Room 612c, Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH
Phone: 44 207 276 8610
Fax: 44 207 276 8014
Email: barbara.richards@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Michael WIGHT
Head of European Union and International Strategy Branch
Food Standards Agency
Room 619c, Aviation House
125 Kingsway
London WC2B 6NH
Phone: 44-207 276 8183
Fax: 44-207 276 8004
Email: michael.wight@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Nick TOMLINSON
Head of Chemical Safety and Toxicology Division
Food Standards Agency
Room 527, Aviation House
125 Kingsway
London, WC2B 6NH
Phone: 44 207 276 8562
Fax: 44 207 276 8564
Email: nick.tomlinson@foodstandards.gsi.gov.uk

UNITED STATES OF AMERICA –
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Dr F. Edward SCARBROUGH
U.S. Manager for Codex
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave
SW Room 4841 South Bldg
Washington, DC 20250
Phone: 202-205 7760
Fax: 202-720 3157
Email: ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Mr Daryl BREHM
Director - Food Safety and Technical Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave, SW
Washington, DC 20250
Phone: 202 690 0929
Fax: 202 690 0677
Email: daryl.brehm@usda.gov

Mr Richard CHRISS
Senior Counsel to the Under Secretary
International Trade Administration
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution NW
Washington, DC 20230
Phone: 202 482 2867
Fax: 202 482 4821
Email: richard_chriss@ita.doc.gov

Dr Karen HULEBAK
Assistant Administrator
Office of Public Health Science
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave
Room 341 E
Washington DC, SW 20250
Phone: 202- 720 2644
Fax: 202- 690 2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

Mr. Henry SCHMICK
Agricultural Attaché
U.S. Mission to the WTO
U.S. Department of Agriculture Foreign Agricultural Service
11 Route de Pregny
CH 1292 Geneva
Phone: 41-22 749 5223
Fax: 41 22 749 5333
Email: Henry.Schmick@usda.gov

Mr Robert LAKE
Director - Office of Regulations and Policy
Center for Food Safety and Applied Nutrition (HFS-004)
U.S. Food and Drug Administration
Harvey Wiley Federal Bldg
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740
Phone: 301- 436 2379
Fax: 301- 436 2668
Email: rlake@cfsan.fda.gov

Ms Mary Frances LOWE
Program Advisor
U.S. Environment Protection Agency
Ariel Rios Bldg
1200 Pennsylvania Ave NW
Washington D.C.
Phone: 703- 305 5689
Fax: 703- 308 1850
Email: lowe.maryfrances@epa.gov

Ms Deborah MALAC
Office of Agricultural, Biotechnology and Textile Trade Affairs
U.S. Department of State
Room 3831a
Washington, DC
Phone: 202- 647 2062
Fax: 202- 647 1894
Email: malacdr@state.gov

Ms Ellen Y. MATTEN
International Issues Analyst
US Codex Office
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Washington DC, 20250
Phone: 202- 720 4063
Fax: 202- 720 3157
Email: ellen.matten@fsis.usda.gov

Mr Richard WHITE
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th street NW
Winder Bldg Room 415
Washington, DC 20508
Phone: 202- 395 9582
Fax: 202- 395 4579
Email: rwhite@ustr.gov

Mr Kyd BRENNER
DTB Associates, LLP
1001 Pennsylvania Avenue, NW, 6th Floor
Washington, DC 20004
Phone: 202- 661 7098
Fax: 202- 661 7093
Email: kbrenner@dtbassociates.com

Ms Jane EARLEY
CEO, Earley Associates
1101 King Street, Suite 444
Alexandria, VA 22314
Phone: 703- 838 0602
Fax: 703- 739 9098
Email: jearley@promarinternational.com

Ms Marsha ECHOLS
Washington Counsel
National Association for the Specialty Food Trade, Inc
3286 M Street, NW
Washington, DC 20007
Phone: 202- 625 1451
Fax: 202- 625 9126
Email: mechols@earthlink.net

Ms. Karen STUCK
Assistant Administrator
Office of International Affairs
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
1400 Independence Ave S.W.
Washington D.C. 20250
Phone: 202 -720 3473
Fax: 202-690 3856
Email: Karen.Stuck@fsis.us.da.gov

Mr C.W. MCMILLAN
C.W. McMillan Company
P.O. Box 10009
Alexandria, VA 22310
Phone: 703- 960 1982
Fax: 703- 960 4976
Email: cwmco@aol.com

Mr Doug NELSON
Executive Vice President, General Counsel and Secretary
Crop Life America
1156 15th St, NW
Suite 400
Washington, DC 20005
Phone:
Fax:
Email: dnelson@croplifeamerica.org

Ms Peggy ROCHETTE
Senior Director of International Policy
National Food Processors Association
1350 1 Street, NW
Washington, DC 20005
Phone: 202- 639 5921
Fax: 202- 639 5991
Email: prochet@nfpa-food.org

Mr Steve HAWKINS
Food Safety Policy Advisor
Food Safety Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave SW
Room 1156 South Bldg
Washington, DC 20250
Phone: 202-690 1022
Fax: 202- 690 3856
Email: stephen.hawkins@fsis.usda.gov

Ms Eileen HILL
Senior Advisor
U.S. Department of Commerce
1401 Constitution Ave, NW
Washington, DC 20230
Phone: 202-482 5276
Fax: 202-482 5939
Email: eileen_hill@ita.doc.gov

Dr H. Michael WEHR
Codex Programme Coordinator
U.S. Food and Drug Administration
Center for Food Safety and Applied Nutrition
Room 1B-003 Harvey Wiley Building
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740
Phone: 1-301-436 1724
Fax: 1-301-436 2618
Email: Michael.Wehr@cfsan.fda.gov

URUGUAY

Dra. Delvey ANCHIERI
Directora de la Unidad Inocuidad de Alimentos
Ministerio de Salud Pública
Avenida 18 de Julio 1892, piso 4
Casilla Postal 11100
Montevideo
Phone: 598-2-708 6434
Fax: 598-2-408 5580
Email: danchieri@adinet.com.uy

Dr. Luis PLOUVIER
Ministro Consejero
Misión Permanente de Uruguay en Ginebra
Rue de Lausanne 65
Phone: 022 7328366
Fax: 022 73 15650
Email:

Mr Malcolm DALESA
Environmental Health Officer
Public Health Department
Port Vila Municipality
Port Vila
Phone: 678-22 113
Fax: 678-25 002
Email: malcomdalesa@hotmail.com

VIET NAM

Dr BUI MANH HAI
Vice Minister
Ministry of Sciences and Technology
Chairman of Vietnam Codex Alimentarius Committee
39 Tran Hung Dao Street
Hanoi
Phone: 84-4-9436598
Fax: 84-4-9439733
Email: bmbhai@moste.gov.vn

Dr THI DAO VU
Director
Food Industry Research Institute
301 Nguyen Trai Road
Thanh Xuan
Hanoi
Phone: 844 8 585106
Fax: 84485 84554
Email: vu@FIRI.ac.vn

Mrs NGUYEN THI HOA BINH
Deputy-Director
National Fisheries Quality Assurance and Veterinary
Directorate (NAFIQAVED)
Ministry of Fisheries
10 Nguyen Cong Hoan Street
Ba Dinh
Hanoi
Phone: 84-4-831 0983
Fax: 84-4-831 7221
Email: nafiqaved@mofi.gov.vn

Dr THI KIM PHAN
Director of Food Administration
135 Nui Truc Lane
Giang Vo Street
Hanoi
Phone: 84-4-8 463739
Fax: 84-4-8 463839
Email: cucqltp@hn.vm.vn

Mr HUU DUNG NGUYEN
Officer of Food Administration
135 Nui Truc Lane
Giang Vo Street
Hanoi
Phone: 84-4-8464489
Fax: 84-4-8463702
Email: huu_dung-vga@yahoo.com

Mr MANH CUONG NGUYEN
Officer
Ministry of Health
138A Giang Vo Street
Hanoi
Phone: 84-4-8 464416 ext. 217
Fax: 84-4-8453303/8464051
Email: nguyencuong@moh.gov.vn

Mrs LE THI HIEN
Officer
VinhCat Company of Investment and Trade Service
27 Lane 198 Thai Ha
Trung Liet Ward
Thanh Xuan District
Hanoi
Phone: 0903481881
Fax:
Email:

ZIMBABWE

Dr David B. NHARI
Chief Government Analyst
Government Analyst Laboratory
P.O. Box CY 231
Causeway
Harare, Zimbabwe
Phone: +263 4 792026/7
Fax: + 263 4 708527
Email: dbnhari@africaonline.com.zw

UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Mr David H. BYRON
Head
Food and Environmental Protection Section
Joint FAO/IAEA Division of Nuclear Techniques in Food and Agriculture
Wagramer strasse 5
P.O. Box 100
A-1400 Vienna
Phone: 43-1-2600 21638
Fax: 43-1 26007
Email: d.byron@iaea.org

INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

BUREAU INTERNATIONAL DES POIDS ET MESURES

Robert WIELGOSZ
Head of Chemistry Section
Bureau des Poids et Mesures
Pavillon de Breteuil
F-92312 Sevres Cedex
Phone: 33-1- 45076251
Fax: 33-1- 45342021
Email: rwielgosz@bipm.org

COCOA PRODUCERS ALLIANCE
ALLIANCE DES PAYS PRODUCTEURS DE CACAO
ALIANZA DE PRODUCTORES DE CACAO

Dr Nanga Paul COULIBALY
Head of Scientific Research Department
Brick House
National Assembly Complex
Tawfawa Balewa Square
P.O. box 1718
Lagos
Phone: 01-263 5574
Fax: 01-263 5684
Email: cnanga@copal-cpa.org

INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON
AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA
AGRICULTURA

Dr Kevin D. WALKER
Director de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
IICA
Apdo 55-2200 Coronado
Costa Rica
Phone: 506 - 216 0184
Fax: 506 - 216 0173
Email:

Sr. Timothy O'BRIEN
Especialista
Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Apartado Postal 55
2200 Coronado
Costa Rica
Phone: 506 - 216 0184
Fax:
Email:

INTERNATIONAL INSTITUTE OF REFRIGERATION
INSTITUT INTERNATIONAL DU FROID
INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FRÍO

M Felix DEPLEDT
Institut International du froid
177, boulevard Malesherbes
75017 Paris
Phone: 33-14227 3235
Fax: 33-14763 1798
Email: iifir@iifir.org

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA VIGNE ET DU VIN

Mr Yann JUBAN
Chef de l'Unité "Economie vitivinicole, droit et relations avec
les organisations internationales" OIV
18, rue d'Aguesseau
F-75008 Paris
Phone: 33-1 4494 8095
Fax: 33-1 4266 9063
Email: yjuban@oiv.int

WORLD ORGANIZATION FOR ANIMAL HEALTH (OIE)
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ ANIMALE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

M Bernard VALLAT
Directeur général
Rue 12 de Prony
75017 Paris
Phone: 33-1 4415 1888
Fax: 33-1 4267 0987
Email: b.vallat@oie.int/ oie@oie.int

Dr Francesco BERLINGIERI
Rue de prony 12
F-75017 Paris
Phone: 33-1-4415 1888
Fax: 33-1 4267 0987
Email: F.Berlingieri@oie.int

Dr Catherine ROGY
Chef de la mission des affaires internationales
Centre collaborateur OIE pour le médicament vétérinaire AFSSA
27-31 Avenue du Général Leclerc
9770 1 Maisons Alfort Cédex
Phone: 33-1-4977 1356
Fax: 33-1 4977 2626
Email: c.rogly@afssa.fr

WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Mr Michael ROBERTS
Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale CH-1211 Genève 21
Phone:
Fax:
Email:

Ms Serra AYRAL
Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale CH-1211 Genève 21
Phone:
Fax:
Email:

Ms María PEREZ-ESTEVE
Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale CH-1211 Genève 21
Phone:
Fax:
Email:

Ms Lee Ann JACKSON
Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale CH-1211 Genève 21
Phone:
Fax:
Email:

Ms Joann YOUNG
Economic Affairs Officer
Agriculture and Commodities Division
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
Case postale CH-1211 Genève 21
Phone:
Fax:
Email:

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

AOAC INTERNATIONAL
ASSOCIATION DES CHIMISTES ANALYTIQUES OFFICIELS
ASOCIACIÓN DE QUÍMICOS ANALÍTICOS OFICIALES

Mrs Anita MISHRA
Principal Scientific Liaison, Government and Industry
Phone: 301-924 7077 ext. 131
Fax: 301-924 7089
Email: amishra@aoac.org

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE AVICULTURA

Dr J. Isidro MOLFESE
Executive Secretary and ALA Codex Observer
Arce 441 3rd "F"
C1426BSE Buenos Aires
Phone: 54-11-4774-4770/mobile: 54 9 11 4539 2595
Fax:
Email: molfese@ciudad.com.ar

ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC SOCIETIES
ASSOCIATION DES SOCIÉTÉS COELIAQUES EUROPÉENNES
ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES CELÍACAS EUROPEAS

Mrs Hertha DEUTSCH
Codex/Labelling Affairs
Anton Baumgartner Straße 44/C5/2302
A 1230 Vienna
Phone: 43-1-66 71 887
Fax: 43-1-66 71 887
Email: hertha.deutsch@utanet.at

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION

Dr Michael J. PHILLIPS
Vice President for Food and Agriculture
Science and Regulatory Policy
Biotechnology Industry Organization
1225 Eye Street NW
Washington, DC 20005
Phone: 202-962-9200
Fax: 202-962-9201
Email: mphilips@bio.org

Mr Jeff FRITZ
Manager
DuPont Government Affairs
1946 West Cook Road
Fort Wayne, IN 46818
Phone: 260-425-5882
Fax: 260-425-5836
Email: jeff.fritz@usa.dupont.com

CONFEDERATION OF THE FOOD AND DRINK INDUSTRIES
CONFEDERATION DES INDUSTRIES AGRO-ALIMENTAIRES
DE L' UE

Mr Dominique TAEYMANS
Director
Scientific and Regulatory Affairs
Avenue des Arts,43
B-1040 Bruxelles
Phone: +32 2 514 11 11
Fax: +32 1 511 29 05
Email: d.taeymans@ciaa.be

CONSUMERS INTERNATIONAL
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE
CONSOMMATEURS

Ms Sue DAVIES
Consumers Association
2 Marylebone Road
London NW1 4 DF
Phone: +44 2077707274
Fax: +44 2077707666
Email: sue.davies@which.co.uk

Dr Michael HANSEN
Senior Research Associate
Consumer Policy Institute of Consumers Union
101 Truman Avenue
Yonkers
NY 10703-1057
USA
Phone: +1 914 378 2452
Fax: +1 914 378 2928
Email: hansmi@consumer.org

Ms Auxillia MOTSI
Consumers International - Regional Office for Africa
31 A Lincoln Road, Belgravia
Private Bag A 6215 Avondale
Harare, Zimbabwe
Phone: (263) 4302 283
Fax: (263) 4303 092
Email: amotsi@ci-roaf.co.zw

Dr Sri Ram KHANNA
VOICE
Voluntary Organization in Interest of Consumer Education
441 (Basement) Jangpura
Mathura Road
New Delhi 110-014
Phone: 91 11 24319078
Fax: 91 11 24319081
Email: srkhanna@giasdl01.vsnl.net.in
cvoice@usnd.net

COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION
CONSEJO PARA UNA NUTRICIÓN RESPONSABLE

Dr John HATHCOCK
Vice President
Nutritional and Regulatory Science
Council for Responsible Nutrition
1828 L St., NW, Suite 900
Washington, DC 20036-5114
Phone: 1-202-776 7955
Fax: 1-202-204 7980
Email: jhathcock@crnusa.org

Mr Mark MANSOUR
Morgan Lewis
1111 Pennsylvania Avenue
Washington, DC 20004
Phone: 1-202-739 3000
Fax: 1-202-739 3001
Email: mmansour@morganlewis.com

EUROPEAN ASSOCIATION FOR BIOINDUSTRIES

Dr Dirk KLONUS
Bayer Crop Science
Department of Product Safety/Biotechnology
Postfach 80 03 20
65926 Frankfurt/Main 80
Phone: 49-69-30514758
Fax: 49-69-3051 3442
Email: Dirk.Klonus@bayercropscience.com

EUROPEAN FEED MANUFACTURERS' FEDERATION
FÉDÉRATION EUROPÉENNE DES FABRICANTS D'ALIMENTS
COMPOSÉS

Mr Alexander DÖRING
Secretary General
FEFAC
223 rue de la Loi-box3
B-1040 Brussels
Phone: 32-2-285 0050
Fax: 32-2-230 5722
Email: adoring@fefac.org

EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION
ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT DE
L'ALIMENTATION

Mr Mikael Conny SVENSSON
50, rue de l'Association
1000 Brussels
Belgium
Phone: 0032-2-2181470
Fax: 0032-2-2197342
Email:

GLOBAL CROP PROTECTION FEDERATION

Mr Michael LEADER
Manager Croplife International
143 Avenue Louise
1050 Brussels
Phone: 0032-2 541 1666
Fax:
Email: michael@croplife.org

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS

Dr C. Ann HOLLINGSWORTH
President
Better Built Foods
160 Star Point Road
Carrollton, GA 30116
Phone: 770-854 4473
Fax:
Email: annholl@bellsouth.net

Mr Robert V. CONOVER
Assistant General Counsel
Kikkoman Foods, Inc
Six Corners Road
P.O. Box 69
Walworth, WI 53184
Phone: 262-275-1651
Fax: 262-275-9452
Email: rconover@kikkoman.com

INTERNATIONAL TREE NUT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DES FRUITS SECS
CONSEJO INTERNACIONAL DE LOS FRUTOS SECOS

Mrs Julie G. ADAMS
Senior Director
International and Regulatory Affairs
Almond Board of California
1150 9th Street, Suite 1500
Modesto, california 95354
Phone: 209-343 3238
Fax: 209-549 8267
Email: jadams@almondboard.com

INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD
SUPPLEMENT ASSOCIATIONS

Mr David PINEDA EREÑO
Manager
Regulatory Affairs
IADSA
50, rue de l'Association
B-1000 Brussels
Phone: 32-(0)2 209 1155
Fax: 32- (0)2 223 3064
Email: secretariat@iasda.be

Mr Simon PETTMAN
Executive Director
IADSA
50, rue de l'Association
B-1000 Brussels
Phone:
Fax:
Email:

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK
RÉSEAU INTERNATIONAL DES GROUPES D'ACTION POUR
L'ALIMENTATION INFANTILE
RED INTERNACIONAL DE ACCIÓN SOBRE ALIMENTOS DE
LACTANTES

Ms Alison LINNECAR
International Coordinator, IBFAN-GIFA
C.P. 157
1211 Geneva 19
Phone: 41-22-798 91 64
Fax: 41-22-798 44 43
Email: alison.linnecar@gifa.org

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPÉRATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Mr Kazuo ONITAKE
Safety Policy Service
Japanese Consumers' Co-operative Union
Co-op Plaza 3-29-8
Shibuya, Shibuyaku
Tokyo
Phone: 81-3- 5778 8109
Fax: 81-3-5778 8002
Email: kazuo.onitake@jccu.coop

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS
ASSOCIATIONS
CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE
FABRICANTES DE COMESTIBLES

Mr. Mark NELSON
2401 Pennsylvania Ave, Nw
2nd Floor
Washington, D.C. 20037
Phone: 1-202-337-9400
Fax: 1-202-337-4508
Email: icgma@gmabrand.com

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE
CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE
CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Dr Janet E. COLLINS
Lead, Global Regulatory Organization
Monsanto Company
1300 I St., NW
Suite 450 East
Washington, D.C. 20005
Phone: 1-202-383 2861
Fax: 1-202-783 0382
Email: janet.e.collins@stl.monsanto.com

INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA

Mr Thomas KUTZEMEIER
Managing Director and Secretary General IDF Germany
Verband der Deutschen Milchwirtschaft
Meckenheimer Allee 137
D-53115 Bonn
Phone: 49-228 98 2430
Fax: 49-228 9824320
Email: th.kuetzemeier@vdm-deutschland.de

Mr Claus HEGGUM
Head of Department
Danish Dairy Board
Frederiks Alle 22
DK-8000 Aarhus C
Phone: 45-87-312198
Fax: 45-87-312001
Email: ch@mejeri.dk

Mr Joerg SEIFERT
Technical Manager
International Dairy Federation
Diamant Building
80, Boulevard Auguste Reyers
1030 Brussels
Phone: 322-706 8643
Fax: 322-733 0413
Email: JSeifert@fil-idf.org

INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH
FÉDÉRATION INTERNATIONALE POUR LA SANTÉ ANIMALE

Dr Jean-Louis DELFORGE
Executive Director
IFAH
Rue Defacqz, 1
1000 Brussels
Phone: 32-2-541 0111
Fax: 32-2-541 0119
Email: ifah@ifahsec.org

Dr Robert LIVINGSTON
Director
International Affairs and Regulatory Policy
Animal Health Institute
1325 G Street, NW Suite 700
Washington, DC 20005-3104
Phone: 1-202-637 2440
Fax: 1-202-393 1667
Email: rlivingston@ahi.org

Mr Dennis L. ERPELDING
Manager
Elanco Government Relations, Public Affairs and Communications
Elanco Animal Health
2001 West Main Street
P.O. Box 708
Greenfield, IN 46140
Phone: 317-276-2721
Fax: 317-433-6353
Email: erpelding_dennis_l@lilly.com

Dr Olivier ESPEISSE
ELANCO Animal Health
Research and Development
Stoofstraat 52
1000 Brussels
Phone: 0032 2 5488606
Fax: 0032 2 5125150
Email: espeisse_olivier@lilly.com

Dr Witold KLAWE
Regional Manager
Central East Europe
Eli Lilly (Suisse) S.A.
Stawki 2
00-193 Warsaw
Poland
Phone: +48 22 635 0048
Fax: +48 22 635 3688
Email: klawe_witold@lilly.com

INTERNATIONAL FEDERATION OF CHEWING GUM
ASSOCIATIONS

Mr Jean SAVIGNY
Rue Blanche 25
B-60 Brussels
Phone: 32-2-541 0570
Fax: 32-2-541 0580
Email:

INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS DE JUS
DE FRUITS
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTORES DE
JUGOS DE FRUTAS

Mr Paul ZWIKER
Delegate
Postfach 45
CH-9220 Bischofszell
Phone: 41-71-4200644
Fax: 41-71-4200643
Email: zwiker@bluewin.ch

INTERNATIONAL FEED INDUSTRY FEDERATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ALIMENTATION ANIMALE

Mr Roger GILBERT
Secretary General
214 Prestbury Road
Cheltenham GL 52 3ER
United Kingdom
Phone: 44 (0) 1242 267702
Fax: 44 (0) 1242 267701
Email: roger.gilbert@ifif.org

INTERNATIONAL FROZEN FOODS ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES DENRÉES CONGELÉES
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ALIMENTOS CONGELADOS

Mr Robert GARFIELD
Senior Vice President
Public Policy
International Frozen Food Association
2000 Corporate Ridge- Suite 1000
McLean, VA 22102
Phone: 703-821 0770
Fax: 703-821 1350
Email: rgarfield@affi.com

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DE NORMALISATION
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN

Mr Alan BRYDEN
Secretary General
1 Rue Varembe
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

Mrs Pauline Jones
Technical Programme Manager
1 rue Varembe
Geneva
Phone:
Fax:
Email:

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOUR
INDUSTRY
ORGANISATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE
DES PRODUITS AROMATIQUES
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA
AROMÁTICA

Dr Thierry CACHET
Scientific Director
IOFI
49, Square Marie-Louise
1000 Brussels
Phone: 32-2-238 9902
Fax: 32-2-230 0265
Email : secretariat@iofiorg.org

Ms Margaret CREEDON
194 rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33/(0)1 53 458787
Fax: 33/(0)1 53 458780
Phone:
Email::

Mr Marc DE SKOWRONSKI
Member of the Board of Directors
194 rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33/(0)1 53 458787
Fax: 33/(0)1 53 458780
Email:

INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL

Ms Päivi JULKUNEN
Chair
ISDC Committee for Codex
International Soft Drink Council
c/o National Soft Drink Association
1101 16th Street, NW
Washington, DC 20036
Phone: 1-202-4636790
Fax: 1-202-463 8172
Email: isdc@nsda.com

Mr Alain BEAUMONT
Advisor
International Soft Drinks Council
c/o National Soft Drink Association
1101 16th Street, NW
Washington, DC 20036
Phone: 1-202-463 6790
Fax: 1-202-463 8172
Email: abeaumont@agep.be

Mr Shuji IWATA
Chair Technical Committee
Japan Soft Drinks Association
Nihonbashi-Muromachi 3-3-3
Chuo Ward
Tokyo 103-0022
Phone: 81 3 3270 7300
Fax: 81 3 3270 7306
Email: info-isdc@j-sda.or.jp

Mr John MWANGI
Advisor
International Soft Drinks Council
c/o National Soft Drink Association
1101 16th Street, NW
Washington, DC 20036
Phone: 1-202-463 6790
Fax: 1-202-463 8172
Email: jomwangi@na.ko.com

INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND
TECHNOLOGY
UNION INTERNATIONALE DE SCIENCE ET DE TECHNOLOGIE
ALIMENTAIRES
UNIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE
LA ALIMENTACIÓN

Mr. Eduardo MENDEZ
Representative
Progreso 184-1
Col. Escandon
Mexico D.F. 11800
Phone: +52 55 55950916
Fax: +52 55 55980882
Email: emendezmx@terra.com.mx

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES
DES ALIMENTS DIÉTÉTIQUES

Dr Andrée BRONNER
Secretary General
194 rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33/(0)1 53458787
Fax: 33/(0)1-53458780
Email: andrée.bronner@wanadoo.fr

Ms Alice GRAVEREAUX
Scientific and Regulatory Affairs
194 rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33/(0)1 53 458787
Fax: 33/(0)1 53 458780
Email: alice.gravereaux@wanadoo.fr

SECRETARIAT
SECRETARIAT
SECRETARÍA

Dr Kazuaki MIYAGISHIMA
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 54390
Fax: +39-06 570 54593
Email: kazuaki.miyagishima@fao.org

Mr John ALLAN III
Associate Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 53283
Fax: +39-06 570 54593
Email: john.allan@fao.org

Ms Selma H. DOYRAN
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 55826
Fax: +39-06 570 54593
Email: selma.doyran@fao.org

Ms Annamaria BRUNO
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 56254
Fax: +39-06 570 54593
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Yoshihide ENDO
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 54796
Fax: +39-06 570 54593
Email: yoshihide.endo@fao.org

Dr Jeronimas MASKELIUNAS
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 53967
Fax: +39-06 570 54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Gracia BRISCO LOPEZ
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 52700
Fax: +39-06 570 54593
Email: gracia.brisco@fao.org

Ms Anne BRETON
Associate Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 56210
Fax: +39-06 570 54593
Email: anne.breton@fao.org

LEGAL COUNSEL
CONSEILLER JURIDIQUE
ASESOR JURÍDICO

Mr Antonio TAVARES
Senior Legal Officer
Legal Office
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570-55132
Fax: 06-57054408
Email: antonio.tavares@fao.org

Mr Gianluca BURCI
Senior Legal Officer
Office of the Legal Counsel
World Health organization
20 Avenue Appia
CH 1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791 4754
Fax: 41-22 791 4158
Email: burcig@who.int

FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO

Mr Hartwig DE HAEN
Assistant Director-General
Economic and Social Department
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570-54110
Fax: 39-06-570-54110
Email: hartwig.dehaen@fao.org

Mr Ezzedine BOUTRIF
Officer-in-Charge, Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 56156
Fax: +39-06 570 54593
Email: ezzedine.boutrif@fao.org

Dra Maria Lourdes COSTARRICA GONZALEZ
Senior Officer
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 56060
Fax: +39-06 570 54593
Email: lourdes.costarrica@fao.org

Mr Paul MERLIN
Food and Nutrition Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: +39-06 570 55854
Fax: +39-06 570 54593
Email: Paul.merlin@fao.org

WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS

Mr Denis AITKEN
Assistant Director-General and
Director of the Office of the Director-General
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22 791 2311
Fax: 41-22-791 4846
Email: aitkend@who.int

Dr Kerstin LEITNER
Assistant Director-General
Sustainable Development and Healthy Environments
World Health Organization
20, Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 12899/74712
Fax:
Email: leitmerk@who.int

Dr Jørgen SCHLUNDT
Director
Food Safety Department
World Health Organization
20, Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3445
Fax: 41-22-791 4807
Email: schlundtj@who.int

Dr Wim VAN ECK
Senior Advisor to the Assistant Director-General SDE
Food Safety and Nutrition
Food Safety Department
World Health Organization
20, Avenue appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3582
Fax: 41-22-791 4807
Email: vaneckw@who.int

Ms Mary VALLANJON
Liaison Officer
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 2373
Fax: 41-22-791 4807
Email: vallanjonm@who.int

Ms Mariarosaria CARDINES
Codex Trust Fund Administrator
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3080
Fax: 41-22-791 4807
Email: cardinesm@who.int

Dr Angelika TRITSCHER
WHO Joint Secretary to JECFA and JMPR
International Programme on Chemical Safety
World Health Organization
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3569
Fax: 41-22-791 4848
Email: tritschera@who.int

Dr Genaro W. GARCIA, DVM;MPVM; PH.D
Regional Food Safety Adviser
Veterinary Public Health Unit
PAHO/WHO
Phone: 1-2020- 974 3193
Fax: 1-202-974 3331
Email: garciage@paho.org

Dr Peter BEN EMBAREK
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 4204
Fax: 41-22-791 4807
Email: benembarekp@who.int

Dr Gerald MOY
Food Safety Department
World health Organization
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3698
Fax: 41-22-791 4807
Email: moyg@who.int

Dr Jaap JANSEN
Scientist
Food Safety Department
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41 22 791 3568
Fax: 41 22 791 4807
Email: jansenj@who.int

Dr Kelebohile LEKOAPE
Scientist
Food Safety Department
World Health organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 4235
Fax: 41-22-791 4807
Email: lekoapek@who.int

Dr. Christine TAYLOR
Nutrition Scientist
International Programme on Chemical Safety
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791 5417
Fax: 41-22-791 4848
Email: taylorc@who.int

Dr Hajime TOYOFUKU
Scientist
Food Safety Department
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791 3556
Fax: 41-22-791 4807
Email: toyofukuh@who.int

Dr Hae Jung YOON
Scientist
Food Safety Department
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791 1434
Fax: 41-22-791 4807
Email: yoonh@who.int

Dr Awa AIDARA-KANE
Medical Officer
Programme of Strategy Development and Monitoring of Zoonoses, Foodborne Diseases and Kinetoplastidae
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 2403
Fax: 41-22-791 4893
Email: aidarakanea@who.int

Dr Peter BRAAM
Scientist
Programme of Strategy Development and Monitoring of Zoonoses, Foodborne Diseases and Kinetoplastidae
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 3882
Fax: 41-22-791 4893
Email: braamp@who.int

Dr Margaret MILLER
Scientist
Food Safety Department
World Health Organization
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Phone: 41-22-791 1067
Fax:
Email:

APÉNDICE II

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES

Nota: En el presente texto, el término “norma” se aplica a cualquiera de las recomendaciones de la Comisión que está previsto someter a los gobiernos para su aceptación. Con excepción de las disposiciones relativas a la aceptación, el Procedimiento se aplica, mutatis mutandis, a los códigos de prácticas y otros textos de carácter consultivo.

INTRODUCCIÓN

El procedimiento completo para la elaboración de normas del Codex es el siguiente:

1. La Comisión aplica un enfoque uniforme en materia de elaboración de normas y adopta sus decisiones con arreglo a un procedimiento de planificación estratégica ("gestión de las normas") (véase Parte 1 de este documento).
2. Un examen crítico permanente garantiza que los proyectos de normas sometidos a la Comisión para su adopción se sigan conformando a las prioridades estratégicas de la Comisión y se pueden elaborar en un lapso de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos (véase Parte 2 de este documento).
3. La Comisión, teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, decide que se elabore una norma y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de este trabajo. La decisión de elaborar normas puede ser tomada también por órganos auxiliares de la Comisión de conformidad con los citados resultados y a reserva de su aprobación posterior por la Comisión o por su Comité Ejecutivo en la primera oportunidad posible. La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un “anteproyecto de norma”, y lo envía a los gobiernos solicitando sus observaciones, a la luz de las cuales será examinado después por el órgano auxiliar competente, que podrá presentar el texto a la Comisión en calidad de “proyecto de norma”. Si la Comisión adopta el “proyecto de norma”, se envía a los gobiernos para que formulen nuevas observaciones y, teniendo en cuenta estas observaciones y su examen subsiguiente por el órgano auxiliar interesado, la Comisión estudia de nuevo el proyecto y puede adoptarlo como “norma del Codex”. El procedimiento se describe en la Parte 3 del presente documento.
4. La Comisión o cualquier órgano auxiliar previa confirmación por la Comisión, podrá decidir que la elaboración de una determinada norma del Codex es tan urgente que debe aplicarse un procedimiento de elaboración acelerado. Al tomar tal decisión, se tendrán en cuenta todos los factores apropiados, incluida la posibilidad de que pueda disponerse de nueva información científica en un futuro inmediato. El procedimiento de elaboración acelerado se describe en la Parte 4 del presente documento.
5. La Comisión o el órgano auxiliar u otro órgano competente podrá decidir que se devuelva el proyecto, para su ulterior examen, a uno de los anteriores trámites pertinentes del Procedimiento. La Comisión podrá asimismo decidir que se retenga el proyecto en el Trámite 8.
6. La Comisión podrá autorizar, sobre la base de la mayoría de dos tercios de los votos emitidos, la omisión de los trámites 6 y 7, cuando dicha omisión haya sido recomendada por el Comité del Codex encargado de elaborar el proyecto. La recomendación de omitir trámites se notificará a los miembros y a los organismos internacionales interesados lo antes posible después de la reunión del Comité del Codex de que se trate. Al formular recomendaciones para omitir los trámites 6 y 7, los Comités del Codex tendrán en cuenta todos los factores apropiados, incluidas la necesidad de urgencia y la posibilidad de que pueda disponerse de nueva información científica en un futuro inmediato.
7. La Comisión podrá, en cualquier fase de la elaboración de la norma, encomendar cualquiera de los trámites pendientes a un Comité del Codex o a otros órganos distintos de aquél al que se le había encomendado previamente la tarea.

8. Quedará a discreción de la Comisión decidir si debe tenerse en estudio la revisión de las “normas del Codex”. El procedimiento de revisión será, mutatis mutandis, el establecido para la elaboración de las normas del Codex, con la excepción de que la Comisión podrá decidir la omisión de cualquier trámite o trámites del Procedimiento cuando, a su juicio, una enmienda propuesta por un Comité del Codex sea de forma o de fondo, pero consecuente a disposiciones de normas análogas adoptadas por la Comisión en el Trámite 8.

9. Las normas del Codex se publican, y se invita luego a los gobiernos a que notifiquen a la Secretaría de la Comisión el carácter o uso de la norma del Codex en virtud de sus procedimientos jurídicos y administrativos establecidos. Se envían también a las organizaciones internacionales a las que sus respectivos Estados Miembros han transferido competencia en la materia (véase la Parte 5 del presente documento). La Secretaría de la Comisión publica periódicamente información detallada de las notificaciones de aceptación.

PARTE 1 : PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. El plan estratégico tiene en cuenta los "Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos" e indica las prioridades principales sobre cuya base pueden evaluarse propuestas individuales de normas (o de revisión de normas) en el transcurso del proceso de examen crítico.

2. El plan estratégico abarca un periodo de seis años y se actualiza continuamente cada dos años.

PARTE 2 : EXAMEN CRÍTICO

Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma

1. Antes de ser aprobada para su elaboración, cada norma o revisión de norma es objeto de un documento de proyecto preparado por el Comité o por el Miembro que propone emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma, especificando:

- el objetivo y ámbito de aplicación de la norma;
- su pertinencia y actualidad;
- las principales cuestiones que se deben tratar;
- una evaluación con respecto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos;
- la pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex;
- información sobre la relación entre la propuesta y los documentos existentes del Codex;
- la identificación de la disponibilidad de expertos consejeros científicos en caso de necesidad;
- la identificación de toda necesidad de contribuciones técnicas a una norma procedentes de organizaciones exteriores, a fin de que se puedan programar estas contribuciones;
- el calendario propuesto para la realización de esos nuevos trabajos, comprendida la fecha de su inicio; la fecha propuesta para la adopción en el trámite 5 y la fecha propuesta para la adopción por parte de la Comisión; normalmente, el plazo de elaboración no debe ser superior a cinco años.

2. La decisión de iniciar un nuevo trabajo o de revisar una norma la adopta la Comisión teniendo en cuenta el examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo.

3. Ese examen crítico comprende:

- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, las prioridades estratégicas de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
- la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;

- un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos especiales, comprendidos los grupos especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités); y
 - la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes.
4. La decisión de emprender la revisión de los límites máximos para residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios o la actualización de la Norma General sobre los Aditivos Alimentarios¹, la Norma General sobre Contaminantes y Sustancias Tóxicas², el Sistema de Clasificación de los alimentos y el Sistema de Numeración Internacional debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los Comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

Supervisión del progreso de la elaboración de las normas

5. El Comité Ejecutivo compara el estado de adelanto de los proyectos de normas con el calendario fijado por la Comisión y presenta a ésta el correspondiente.
6. El Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo, o la prosecución del trabajo a cargo de un Comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluido el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares especiales, según proceda.
7. El proceso de examen crítico debe garantizar también que la elaboración de las normas progresa con arreglo al calendario previsto y que los proyectos de normas presentados a la Comisión para su adopción se han examinado como es debido en el Comité.
8. La supervisión se efectúa en función de los plazos que se estiman necesarios y las revisiones relativas al ámbito de aplicación de las normas son objeto de una aprobación específica por parte de la Comisión.

Por consiguiente, la supervisión debe:

- seguir los progresos de la elaboración de las normas e indicar si se deben adoptar medidas correctivas o se deben suspender los trabajos por falta de avances;
- examinar los proyectos de normas procedentes de los Comités del Codex, antes de que se sometan a la Comisión para su adopción, a fin de apreciar:
 - su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
 - el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuere necesario;
 - su esquema de presentación;
 - su coherencia lingüística.

PARTE 3: PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES

Trámites 1, 2 y 3

- 1) La Comisión, teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, decide que se elabore una norma mundial del Codex y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de esta labor. La decisión de elaborar una norma mundial del Codex puede ser adoptada también por órganos auxiliares de la Comisión de conformidad con los citados resultados y con sujeción a la aprobación posterior por la Comisión en la primera oportunidad posible. Cuando se trate de normas

¹ comprendidos los métodos de análisis y planes de muestreo conexos

² comprendidos los métodos de análisis y planes de muestreo conexos

regionales del Codex, la Comisión basará su decisión en la propuesta de la mayoría de los Miembros pertenecientes a una determinada región o grupo de países, presentada durante un período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

2) La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un anteproyecto de norma. Cuando se trate de límites máximos para residuos de plaguicidas o de medicamentos veterinarios, la Secretaría distribuirá en su caso las recomendaciones relativas a límites máximos que hayan formulado las Reuniones Conjuntas del Cuadro de Expertos de la FAO en Residuos de Plaguicidas Presentes en los Alimentos y en el Medio Ambiente y del Grupo Básico de la OMS de Evaluación de Residuos de Plaguicidas (JMPR) o por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). Cualquier otra información pertinente sobre la labor de evaluación de riesgos efectuada por la FAO y la OMS deberá estar disponible también. En el caso de la leche y los productos lácteos o de normas individuales para los quesos, la Secretaría distribuirá las recomendaciones de la Federación Internacional de Lechería (FIL).

3) El anteproyecto de norma se envía a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso sobre las posibles consecuencias del anteproyecto de norma para sus intereses económicos.

Trámite 4

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano competente que tenga autoridad para examinar dichas observaciones y enmendar el anteproyecto de norma.

Trámite 5

La Secretaría somete el anteproyecto de norma al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión para su adopción como proyecto de norma.³ Al adoptar una decisión en este trámite, la Comisión o el Comité Ejecutivo tomarán en la debida consideración los resultados del examen crítico y las observaciones que le haya sometido cualquiera de sus Miembros sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos. Cuando se trate de normas regionales, todos los Miembros de la Comisión podrán presentar sus observaciones, tomar parte en el debate y proponer enmiendas, pero sólo la mayoría de los Miembros de la región o grupo de países interesado que asistan a la reunión podrá decidir la enmienda o la adopción del proyecto. Al tomar una decisión en este trámite, los Miembros de la región o grupo de países en cuestión tendrán debidamente en cuenta las observaciones que les haya sometido cualquiera de los Miembros de la Comisión sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos.

Trámite 6

La Secretaría envía el proyecto de norma a todos los Miembros y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso las posibles consecuencias del proyecto de norma para sus intereses económicos.

Trámite 7

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano interesado que tenga autoridad para examinar tales observaciones y enmendar el proyecto de norma.

Trámite 8

Por conducto de la Secretaría, el proyecto de norma se somete al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión con miras a su adopción como norma del Codex, junto con las propuestas escritas recibidas de los Miembros y de los organismos internacionales interesados para su enmienda en el Trámite 8. Cuando se trate de normas regionales, todos los Miembros y organismos internacionales interesados podrán

³ Sin perjuicio de los resultados del examen crítico efectuado por el Comité ejecutivo y de la decisión que pueda tomar la Comisión en el Trámite 5, la Secretaría podrá remitir el anteproyecto de norma a los gobiernos para que formulen sus observaciones antes del examen del mismo en el Trámite 5, cuando a juicio del órgano auxiliar u otro órgano competente, el tiempo que medie entre el período de sesiones pertinente de la Comisión y la reunión subsiguiente del órgano auxiliar u otro órgano interesado requiera la adopción de tal medida para poder adelantar los trabajos.

presentar sus observaciones, tomar parte en el debate y proponer enmiendas, pero sólo la mayoría de los Miembros de la región o grupo de países en cuestión que asistan a la reunión podrá decidir la enmienda o la adopción del proyecto.

PARTE 4: PROCEDIMIENTO UNIFORME ACELERADO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES

Trámites 1, 2 y 3

1) La Comisión determinará, sobre la base de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, las normas que habrán de ser objeto de un procedimiento de elaboración acelerado⁴. Los órganos auxiliares de la Comisión podrán determinar también tales normas sobre la base de una mayoría de dos tercios de los votos emitidos y a reserva de su confirmación, a la mayor brevedad posible, por la Comisión por mayoría de dos tercios de los votos emitidos.

2) La Secretaría toma las disposiciones necesarias para la preparación de un anteproyecto de norma. Cuando se trate de límites máximos para residuos de plaguicidas o de medicamentos veterinarios, la Secretaría distribuirá en su caso las recomendaciones relativas a límites máximos que hayan formulado las Reuniones Conjuntas del Cuadro de Expertos de la FAO en Residuos de Plaguicidas Presentes en los Alimentos y en el Medio Ambiente y del Grupo Básico de la OMS de Evaluación de Residuos de Plaguicidas (JMPR) o por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). Cualquier otra información pertinente sobre la labor de evaluación de riesgos efectuada por la FAO y la OMS deberá estar disponible también. En el caso de la leche y los productos lácteos o de normas individuales para los quesos, la Secretaría distribuirá las recomendaciones de la Federación Internacional de Lechería (FIL).

3) El anteproyecto de norma se envía a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados para que formulen sus observaciones sobre todos los aspectos, incluso sobre las posibles consecuencias del anteproyecto de norma para sus intereses económicos. Cuando las normas son objeto de un procedimiento de elaboración acelerado, se notificará esta circunstancia a los Miembros de la Comisión y a los organismos internacionales interesados.

Trámite 4

La Secretaría envía las observaciones recibidas al órgano auxiliar u otro órgano competente que tenga autoridad para examinar dichas observaciones y enmendar el anteproyecto de norma.

Trámite 5

Cuando se trate de normas que habrán de ser objeto de un procedimiento de elaboración acelerado, la Secretaría someterá el proyecto de norma al Comité Ejecutivo para su examen crítico y a la Comisión con miras a su adopción como norma del Codex, junto con cualesquiera propuestas recibidas por escrito de los Miembros y de los organismos internacionales interesados, a fin de que efectúe las enmiendas necesarias. Al adoptar una decisión en este trámite, la Comisión tomará en la debida consideración las observaciones que le haya sometido cualquiera de sus Miembros sobre las consecuencias que el anteproyecto de norma o cualesquiera disposiciones contenidas en éste puedan tener para sus intereses económicos.

GUÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ENMIENDA DE LAS NORMAS DEL CODEX

1. Las propuestas de enmienda o revisión de una norma del Codex deberán someterse a la Secretaría de la Comisión con suficiente antelación (por lo menos tres meses) respecto a la apertura de cada período de sesiones de la Comisión en el que deban examinarse. Quien proponga una enmienda deberá indicar las razones de la enmienda propuesta y también si la enmienda que propone ha sido presentada y examinada previamente por el Comité del Codex competente y/o la Comisión. Si la enmienda propuesta ha sido ya

⁴ Entre las consideraciones pertinentes podrían incluirse las siguientes, sin limitarse necesariamente a ellas: asuntos relativos a nuevos datos científicos; nueva(s) tecnología(s); problemas urgentes relacionados con el comercio o la salud pública; y revisión o actualización de normas vigentes.

examinada por el Comité del Codex y/o la Comisión, deberá indicarse el resultado del examen de la enmienda propuesta.

2. La Comisión, teniendo en cuenta la información relativa a la enmienda propuesta que haya podido facilitarse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 anterior, así como los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo, decidirá si es o no necesaria la enmienda o revisión de una norma. Si la Comisión decide en sentido afirmativo y quien propone la enmienda no es un Comité del Codex, la enmienda propuesta se remitirá para su examen al Comité del Codex competente, si tal Comité sigue todavía en funciones. Si el Comité en cuestión ha cesado en sus funciones, la Comisión determinará el procedimiento más idóneo para el examen de la enmienda propuesta. Si quien propone la enmienda es un Comité del Codex, la Comisión podrá discrecionalmente decidir que la enmienda propuesta se distribuya a los gobiernos solicitando sus observaciones antes de someterla al examen ulterior del Comité del Codex proponente. Asimismo, cuando se trata de una enmienda propuesta por un Comité del Codex, la Comisión podrá también discrecionalmente adoptar la enmienda en el Trámite 5 o en el Trámite 8, según proceda, cuando a su juicio, la enmienda sea tanto de forma como de fondo, pero consecuente a disposiciones establecidas en normas análogas adoptadas por la Comisión en el Trámite 8.

3. El procedimiento para la enmienda o revisión de una norma del Codex será el prescrito en los párrafos 3 y 4 de la Introducción al Procedimiento para la elaboración de normas del Codex. (Véase página 71).

4. Cuando la Comisión haya decidido enmendar o revisar una norma, la norma sin revisar seguirá constituyendo la norma aplicable del Codex hasta que la norma revisada haya sido adoptada por la Comisión.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES

En virtud del Artículo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, la Comisión puede crear los órganos auxiliares que considere pertinentes para el cumplimiento de su labor.

Los Países Miembros designados en aplicación del Artículo X.10⁵, como responsables de la elección de los Presidentes de los órganos auxiliares creados en virtud del Artículo X.1 b) i) y del Artículo X.1 b) ii) tendrán derecho a designar como Presidente a la persona de su elección.

Para escoger a esa persona, se podrán tener en cuenta los siguientes criterios:

- que sea un nacional del Estado Miembro encargado de designar al Presidente del Comité;
- que posea conocimientos generales en los ámbitos de competencia del órgano auxiliar interesado y sea capaz de entender y analizar cuestiones técnicas;
- que esté en condiciones de desempeñar la presidencia de manera duradera, en la medida de lo posible;
- que esté familiarizado con el sistema del Codex y sus reglamentos y posea experiencia en la labor de otros organismos internacionales pertinentes, ya fueren gubernamentales o no gubernamentales;
- que sea capaz de comunicar claramente, tanto oralmente como por escrito, en una de los idiomas de trabajo de la Comisión;
- que haya demostrado capacidades para presidir reuniones con objetividad e imparcialidad y para facilitar la creación de consensos;
- posea los dones de tacto y apertura necesarios para abordar las cuestiones que revisten una importancia especial para los miembros de la Comisión; y
- que no haya realizado actividades que puedan suscitar un conflicto de interés en relación con uno cualquiera de los temas que figuren en el programa del Comité.

DIRECTRICES PARA LOS GOBIERNOS HOSPEDANTES DE COMITÉS DEL CODEX O GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)⁶ de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, mutatis mutandis, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos intergubernamentales especiales. Las directrices para los comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los grupos intergubernamentales especiales.

COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DEL CODEX

MIEMBROS

Podrán ser Miembro de los Comités del Codex todos los Miembros de la Comisión que hayan notificado al Director General de la FAO o de la OMS su deseo de ser considerados Miembros de los mismos, o determinados Miembros designados por la Comisión. Podrán ser Miembros de los Comités Coordinadores Regionales únicamente los Miembros de la Comisión pertenecientes a la región o el grupo de países en cuestión.

OBSERVADORES

Cualquier otro Miembro de la Comisión o cualquier Miembro o Miembro Asociado de la FAO o de la OMS que no sea Miembro de la Comisión, podrá participar en calidad de observador en cualquier Comité del Codex si ha notificado al Director General de la FAO o de la OMS tal deseo. Los países en cuestión podrán participar plenamente en las deliberaciones del Comité y disponer de las mismas oportunidades que los otros miembros de expresar su parecer (e incluso de presentar memorandos), pero sin tener derecho a votar ni a presentar mociones ni de fondo ni de procedimiento. Las organizaciones internacionales que mantienen relaciones oficiales con la FAO o con la OMS deberán ser invitadas también a asistir, en calidad de observadores, a las reuniones de los Comités del Codex que sean de su interés.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

PRESIDENCIA

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. El Estado Miembro en cuestión deberá nombrar el presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el Estado Miembro en cuestión designará otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello. Un Comité podrá nombrar en cualquier período de reunión uno o más relatores de entre los delegados presentes.

SECRETARÍA

Un Estado Miembro, al cual se le haya asignado un Comité del Codex, se hará cargo de proporcionar todos los servicios necesarios para la celebración de las reuniones, incluidos los de la Secretaría. La Secretaría deberá disponer de suficiente personal de apoyo administrativo que pueda trabajar con facilidad en los idiomas que se utilicen en la reunión y deberá disponer de equipos adecuados de tratamiento de textos y reproducción de documentos. Deberán proporcionarse servicios de interpretación, preferiblemente simultánea, de y a todos los idiomas empleados en la reunión y, cuando el informe de ésta haya de aprobarse en más de uno de los idiomas de trabajo del Comité, deberán facilitarse los servicios de un traductor. La

⁶ 13ª edición del Manual de procedimiento

Secretaría del Comité y la Secretaría Conjunta FAO/OMS del Codex se encargarán de preparar el proyecto de informe, en consulta con los relatores, si los hubiera.

FUNCIONES Y MANDATOS

Las funciones de un Comité del Codex serán las siguientes:

- a) redactar una lista de prioridades, según se considere oportuno, entre los asuntos y productos comprendidos en su mandato,
- b) examinar los tipos de elementos (o recomendaciones) relativos a la calidad y la inocuidad que habrán de regularse ya sea mediante normas de aplicación general o respecto de productos alimenticios específicos,
- c) examinar los tipos de productos que habrán de ser regulados por las normas, es decir, si deben incluirse materiales que hayan de elaborarse ulteriormente para la producción de alimentos,
- d) preparar proyectos de normas del Codex conforme a su mandato,
- e) presentar un informe a la Comisión en cada período de sesiones de ésta sobre la marcha de sus trabajos y, cuando sea necesario, sobre cualquier dificultad ocasionada por su mandato, junto con propuestas de enmienda del mismo.
- f) examinar y, según proceda, revisar periódicamente y con arreglo a un programa las normas y los textos afines vigentes, con objeto de que las normas y los textos afines que derivan de su mandato estén en consonancia con los conocimientos científicos del momento y otras informaciones pertinentes del momento.

REUNIONES

FECHA Y LUGAR

Los Directores Generales de la FAO y la OMS consultarán al Estado Miembro al que se haya atribuido un Comité del Codex, antes de determinar cuándo y dónde se celebrará la reunión de dicho Comité.

El Estado Miembro debería examinar qué disposiciones se podrían tomar para poder celebrar reuniones del Codex en los países en desarrollo.

INVITACIONES Y PROGRAMA PROVISIONAL

Las reuniones de los Comités del Codex y de los Comités Coordinadores serán convocadas por los Directores Generales de la FAO y de la OMS de común acuerdo con el Presidente del respectivo Comité del Codex. El Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Roma, en consulta con el Presidente del Comité correspondiente, deberá preparar la carta de invitación y el programa provisional para que los Directores Generales los envíen a todos los Miembros y Miembros Asociados de la FAO y de la OMS, o, en el caso de los Comités Coordinadores, a los países de la región correspondiente o al grupo de países interesado, a los Puntos de Contacto del Codex y a las organizaciones internacionales interesadas de acuerdo con las listas oficiales de direcciones postales de la FAO y de la OMS. Antes de finalizar los proyectos, los presidentes deberán informar y consultar al punto de contacto del Codex nacional, donde exista uno establecido, y, si es necesario, obtener la aprobación de las autoridades nacionales competentes (Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Agricultura, Ministerio Sanidad o el organismo de que se trate). La invitación y el programa provisional presentados por el Presidente serán traducidos y distribuidos por la FAO/OMS en los idiomas de trabajo de la Comisión, al menos cuatro meses antes de la fecha de la reunión.

Las invitaciones deberán comprender lo siguiente:

- a) título del Comité del Codex,
- b) hora y fechas de apertura y clausura de la reunión,
- c) lugar de la reunión,
- d) idiomas que han de emplearse y posibles servicios de interpretación, es decir, si es o no simultánea,
- e) cuando se considere apropiado, información sobre alojamiento en hoteles,

- f) petición de que se comuniquen los nombres del jefe de la delegación y de los otros miembros de ella, y de que se informe si el jefe de la delegación del Gobierno en cuestión asistirá en calidad de representante o de observador.

Normalmente, se pedirá que las respuestas a las invitaciones se envíen para que estén en poder del Presidente lo antes posible y en todo caso no menos de 30 días antes de la reunión. Deberá también enviarse una copia al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia). Es de la máxima importancia que todos los gobiernos y organizaciones internacionales que tengan intención de participar contesten a las invitaciones para la fecha requerida. En la contestación se deberá especificar el número de copias y el idioma de los documentos que se necesitan.

El programa provisional deberá indicar la hora, fecha y lugar de la reunión y contener los temas siguientes:

- a) aprobación del programa,
- b) elección de relatores, si se considera necesario,
- c) temas relacionados con las cuestiones que han de examinarse, incluido, cuando proceda, el trámite del Procedimiento de la Comisión para la elaboración de normas en que se examinará el asunto en la reunión. Deberá también hacerse referencia a los documentos del Comité atinentes al tema,
- d) otros asuntos,
- e) fecha y lugar que se proponen para la siguiente reunión,
- f) aprobación del proyecto de informe.

El trabajo del Comité y la duración de la reunión deberán organizarse de modo que se disponga de tiempo suficiente al final de la reunión para que pueda prepararse y aprobarse un informe de las deliberaciones del Comité.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Un Comité o Comité Coordinador del Codex puede asignar tareas específicas a países, grupos de países o a organizaciones internacionales representadas en las reuniones del Comité y puede pedir a Estados Miembros y organizaciones internacionales que formulen sus opiniones sobre cuestiones específicas.

Los Grupos Especiales de Trabajo que se creen para desempeñar tareas específicas deberán disolverse una vez que hayan realizado las tareas encomendadas por el Comité.

Un Comité o Comité Coordinador del Codex no puede establecer subcomités permanentes, estén o no abiertos a todos los Miembros de la Comisión, sin la aprobación específica de la Comisión.

PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

El Presidente del Comité en cuestión deberá enviar los documentos para una reunión por lo menos dos meses antes de que comience ésta a:

- i) todos los Puntos de Contacto del Codex;
- ii) los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros, de los países observadores y de las organizaciones internacionales; y
- iii) otros participantes, según las respuestas recibidas. Deberán enviarse veinte ejemplares de todos los documentos, en cada uno de los idiomas empleados en el Comité en cuestión, al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia).

Los documentos para una reunión preparados por los participantes deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo de la Comisión, que, de ser posible, deberá ser uno de los idiomas empleados en el Comité del Codex interesado. Estos documentos deberán enviarse al Presidente del Comité, con una copia al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Roma (Italia), con tiempo suficiente para que puedan incluirse en la distribución de documentos para la reunión.

Los documentos distribuidos durante la reunión de un Comité del Codex, que no sean los proyectos de documentos preparados en la reunión y finalmente publicados en forma definitiva, deberán luego seguir la misma distribución que los otros documentos preparados para el Comité.

Los Puntos de Contacto del Codex se encargarán de asegurar que los documentos⁷ de trabajo lleguen a los interesados en su propio país y de que se adopten las medidas necesarias para la fecha señalada.

Se asignarán números de referencia consecutivos en series apropiadas a todos los documentos de los Comités del Codex. El número de referencia deberá figurar en el ángulo superior derecho de la primera página juntamente con una indicación del idioma en que se ha preparado el documento y la fecha de su preparación. Deberá indicarse claramente la procedencia (origen o país autor) del documento inmediatamente debajo del título. El texto del documento deberá dividirse en párrafos numerados. Al final de estas directrices figura una serie de firmas para los documentos del Codex, que la Comisión del Codex Alimentarius ha adoptado para sus períodos de sesiones y los de sus órganos auxiliares.

Los Miembros de los Comités del Codex deberán comunicar al Presidente del Comité, por intermedio de sus Puntos de Contacto del Codex, el número de ejemplares de documentos normalmente requeridos.

Los documentos de trabajo de los Comités del Codex podrán distribuirse libremente a todos aquellos que colaboren con una delegación en la preparación de los asuntos del Comité; sin embargo, estos documentos no deberán publicarse. No obstante, no se hace objeción alguna a que se publiquen los informes de las reuniones de los Comités o los proyectos de normas terminados.

DIRECTRICES PARA LA CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)⁸ de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, mutatis mutandis, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos intergubernamentales especiales. Las directrices para la celebración de reuniones de los Comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los Comités Coordinadores Regionales y los grupos intergubernamentales especiales.

DIRECCIÓN DE LAS REUNIONES

Las reuniones de los Comités o los Comités Coordinadores del Codex serán públicas, a menos que el Comité en cuestión decida otra cosa. El Gobierno responsable del Comité o del Comité Coordinador del Codex decidirá quién ha de inaugurar en su nombre, oficialmente, la reunión.

Las reuniones deberán realizarse de acuerdo con el Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius.

Solamente podrán hacer uso de la palabra los jefes de las delegaciones de los Estados Miembros, o de los países observadores o de las organizaciones internacionales, a menos que éstos autoricen a otros miembros de sus delegaciones a ejercer este derecho.

Los representantes de las Organizaciones regionales de integración económica remitirán al Presidente del Comité, antes de que comience la reunión, una declaración por escrito en la que se indicará cuál es el reparto de competencias entre su Organización respectiva y los Miembros pertenecientes a ella con respecto a cada uno de los temas del programa provisional, o subtemas, según convenga, en conformidad con la declaración de competencia que esas organizaciones deben efectuar en aplicación del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius. Por lo que respecta a los ámbitos de competencia mixtos de esas

⁷ Véase Sistema Uniforme de referencias del Codex Alimentarius – Pág. 86 del Manual de Procedimiento.

⁸ 13ª edición del Manual de procedimiento

Organizaciones y sus Miembros, en la declaración se debe señalar claramente qué parte tiene el derecho de voto.

Las delegaciones de los Miembros y las delegaciones de los países observadores que deseen hacer constar su oposición a una decisión del Comité, tienen derecho a hacerlo, independientemente de que la decisión se haya tomado o no por votación, solicitando que conste su opinión en el informe del Comité. Esta declaración no deberá limitarse al empleo de una simple frase como "La delegación de X se reservó su posición", sino que habrá de aclarar el alcance de la oposición de la delegación a una decisión particular del Comité y declarar si se opone simplemente a la decisión o si se desea disponer de una nueva oportunidad para examinar la cuestión.

INFORMES

Al preparar los informes, habrán de tenerse en cuenta los puntos siguientes:

- a) las decisiones deberán formularse con toda claridad; las medidas tomadas con respecto a las declaraciones relativas a consecuencias económicas deberán consignarse por entero; todas las decisiones sobre proyectos de normas deberán ir acompañadas de una indicación del trámite del Procedimiento que han alcanzado las normas;
- b) si han de adoptarse medidas antes de la siguiente reunión del Comité, deberá indicarse claramente la naturaleza de tal medida, quién ha de adoptarla y cuándo deberá haberse terminado la aplicación de dicha medida;
- c) cuando las cuestiones necesiten ser examinadas por otros Comités del Codex, deberá indicarse claramente este requisito;
- d) si el informe es de una cierta extensión, al final del mismo se resumirán los puntos sobre los cuales se ha llegado a un acuerdo y las medidas que han de adoptarse y, en todo caso, deberá incluirse al final del informe una sección en la que se resuma todo ello claramente,
 - las normas examinadas en la reunión y los trámites que han alcanzado;
 - las normas elaboradas en cualquier trámite del Procedimiento, cuyo examen se haya aplazado o quedado en suspenso, y los trámites que han alcanzado;
 - las nuevas normas propuestas para examen. La fecha probable de su examen en el Trámite 2, y quién se ha de encargar de la redacción del primer proyecto.

Al informe se adjuntarán los siguientes apéndices:

- a) la lista de participantes con la dirección postal completa,
- b) los proyectos de normas con una indicación del trámite del Procedimiento que han alcanzado.

La Secretaría Conjunta FAO/OMS se ocupará de que, tan pronto como sea factible, y en todo caso no más tarde de un mes o después de terminada la reunión, se envíen copias del informe final aprobado a todos los participantes y a todos los Puntos de Contacto del Codex.

ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

Todo Comité del Codex, al redactar normas y textos afines, deberá tener presente lo siguiente:

- a) las pautas establecidas en los Principios Generales del Codex Alimentarius;
- b) que todas las normas y textos afines vayan precedidos de un prefacio que contenga la siguiente información:
 - descripción de la norma o texto afín,
 - breve descripción del ámbito de aplicación y de los objetivos de la norma o texto afín,
 - la indicación del trámite al que la norma o texto afín ha llegado en el Procedimiento de la Comisión para la elaboración de normas y textos afines, junto con la fecha en que se aprobó el proyecto,

- las cuestiones del proyecto de norma o texto afín que requieren la ratificación o intervención de otros Comités del Codex.
- c) que por lo que se refiere a normas o a cualquier texto afín para un producto que comprenda un cierto número de subclases, el Comité dará preferencia a la elaboración de una norma general o texto afín con disposiciones específicas, cuando proceda, para las subclases con requisitos diferentes.

DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

En virtud del párrafo 7 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius y el Artículo X.1 b)⁹ de su Reglamento, la Comisión ha establecido un cierto número de Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales para preparar normas, de acuerdo con el Procedimiento para la elaboración de normas del Codex, así como Comités Coordinadores para ejercer funciones de coordinación general de su labor en determinadas regiones o grupos de países. El Reglamento de la Comisión se aplicará, mutatis mutandis, a los Comités del Codex y a los Comités Coordinadores y grupos especiales intergubernamentales. Las directrices para los Presidentes de los Comités del Codex expuestas en esta sección se aplicarán también a los Presidentes de los Comités Coordinadores y los grupos intergubernamentales especiales.

NOMBRAMIENTO¹⁰

La Comisión del Codex Alimentarius encomendará a un Estado Miembro de la Comisión que haya manifestado su disposición a aceptar las responsabilidades financieras y de otro tipo pertinentes, la responsabilidad de nombrar un presidente del Comité. El Estado Miembro en cuestión deberá nombrar al presidente del Comité de entre sus propios nacionales. Si, por cualquier razón, esta persona no pudiera ocuparse de la presidencia, el Estado Miembro en cuestión designará otra persona para desempeñar las funciones de presidente en tanto éste estuviera incapacitado para ello.

DIRECCIÓN DE LAS REUNIONES

El Presidente invitará a los Miembros del Comité a que formulen observaciones acerca del programa provisional y, a la luz de tales observaciones, pedirá formalmente al Comité que apruebe el programa provisional o el programa modificado.

Las reuniones deberán realizarse de acuerdo con el Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius. Se llama particularmente la atención sobre el Artículo VII.7 que dice: "Las disposiciones del Artículo XII del Reglamento General de la FAO se aplicarán, mutatis mutandis, a todas las cuestiones que no estén específicamente reguladas por el Artículo VII del presente Reglamento".

El Artículo XII del Reglamento General de la FAO, del cual se enviará una copia a todos los presidentes de los Comités y Comités Coordinadores del Codex, da instrucciones completas sobre el procedimiento que ha de seguirse respecto de las votaciones, cuestiones de orden, aplazamiento y suspensión de las reuniones, aplazamiento y clausura de los debates sobre una cuestión particular, nuevo estudio de un asunto sobre el cual se ha tomado ya una decisión y orden en que deben tratarse las enmiendas.

Los presidentes de los Comités del Codex deberán asegurarse de que se examinen todas las cuestiones por completo, en particular las declaraciones relativas a posibles consecuencias económicas de las normas examinadas en los trámites 4 y 7.

⁹ 13ª edición del Manual de procedimiento

¹⁰ Si el CCGP aprueba el Proyecto de criterios para la elección de los Presidentes, el nuevo texto se podría incorporar a esta sección.

Los presidentes deberán también asegurarse de que los comités examinen todas las observaciones por escrito enviadas a su debido tiempo por los miembros y observadores que no estén presentes en la reunión. Todos los puntos que los comités tengan que examinar se presentarán con claridad. Normalmente, el modo mejor de hacerlo es indicar cuál es el punto de vista que parece aceptable en general y preguntar a los delegados si oponen alguna objeción a que se apruebe.

Para evaluar la situación, los Presidentes recurrirán a las declaraciones formuladas por los representantes de las Organizaciones regionales de integración económica con respecto a las competencias respectivas de esas Organizaciones y de sus Miembros.

CONSENSO¹¹

Los presidentes deberán intentar siempre llegar a un acuerdo por consenso y no deberán pedir al Comité que se proceda a votación si puede llegarse a un consenso sobre la decisión del Comité.

El Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines permite que las cuestiones en discusión se debatan a fondo y sean objeto de un intercambio de pareceres detallado, a fin de garantizar la transparencia del proceso y llegar a compromisos que faciliten el consenso.

A los Presidentes les incumbe una responsabilidad considerable en el logro del consenso.

Cuando adopten medidas para hacer progresar los trabajos de un Comité, los Presidentes tendrán que tomar en cuenta:

- a) la necesidad de progresar a un ritmo apropiado en la elaboración de las normas;
- b) la necesidad de lograr un consenso entre los miembros sobre el contenido y la justificación de los proyectos de normas;
- c) la importancia de lograr un consenso en cada trámite de elaboración de las normas y de conseguir que los proyectos de normas se sometan en principio a la Comisión con vistas a su adopción tan sólo después de que se haya alcanzado un consenso en el plano técnico.

Los Presidentes deberán también tener presente la aplicación de las siguientes medidas para facilitar el logro del consenso durante la elaboración de las normas en el seno de los Comités:

- a) garantizar que el fundamento científico se basa en datos recientes, comprendidos, cada vez que sea posible, datos científicos e información sobre la ingestión y exposición en los países en desarrollo; hacer una petición explícita para recoger y hacer accesibles los datos procedentes de los países en desarrollo, cuando no estén disponibles; y cuando sea necesario, efectuar estudios suplementarios para aclarar las cuestiones que son objeto de controversia.
- b) garantizar que las cuestiones se discuten a fondo en la reuniones de los Comités interesados;
- c) organizar reuniones informales de las partes interesadas cuando surjan desacuerdos, a condición de que los Comités interesados definan claramente los objetivos de esas reuniones y de que se admita que todas las delegaciones y observadores participen en ellas para preservar la transparencia;
- d) pedir a la Comisión que defina de nuevo, en la medida de lo posible, el ámbito de discusión para la elaboración de las normas, a fin de descartar las cuestiones sobre las que no se puede lograr un consenso;
- e) garantizar que las cuestiones debatidas no pasen de un trámite a otro sin que se hayan tomado previamente en consideración todas las preocupaciones pertinentes y se hayan alcanzado los compromisos adecuados;¹²
- f) facilitar una implicación y participación acrecentada de los países en desarrollo.

¹¹ Se hace referencia a las Medidas para facilitar el consenso (decisión de la Comisión del Codex Alimentarius (2003)), 13^a edición del Manual de procedimiento.

¹² Eso no impedirá que se pongan entre corchetes partes del texto en los primeros trámites de elaboración de una norma cuando exista un consenso sobre la mayor parte del texto

DIRECTRICES SOBRE LA INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX

PRINCIPIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE ANÁLISIS DEL CODEX

Criterios Generales Para Seleccionar Métodos De Análisis Validados Por Un Solo Laboratorio (Para Incluir Después De Los Criterios Generales)

No siempre se dispone de métodos validados entre laboratorios y éstos no siempre son aplicables, especialmente en el caso de métodos para analitos o substratos múltiples o en el de nuevos analitos. Los criterios que han de utilizarse para seleccionar un método se recogen en los Criterios Generales para la Selección de Métodos de Análisis. Además, los métodos validados por un solo laboratorio deben cumplir las siguientes condiciones:

- i. que el método se haya validado de acuerdo con un protocolo reconocido internacionalmente (como por ejemplo las Directrices armonizadas de la UIQPA para la validación de métodos de análisis en un laboratorio único)
- ii. que el uso del método esté insertado en un sistema de garantía de la calidad de acuerdo con la Norma ISO 1702: 1999 o los Principios de Buenas Prácticas de Laboratorio;

El método debe complementarse con información sobre la exactitud demostrada, por ejemplo, mediante:

- una participación regular en esquemas de aptitud, cuando se disponga de ellos;
- una calibración, utilizando materiales de referencia certificados cuando proceda;
- estudios de recuperación realizados en la concentración prevista de los analitos;
- verificación de los resultados mediante otros métodos validados, cuando se disponga de ellos.

Propuestas de enmiendas a la Terminología Analítica para Uso del Codex

Especificidad: suprimido

Selectividad: Selectividad se define como la capacidad de un método para determinar analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes de comportamiento análogo.

La selectividad es el término recomendado de química analítica para expresar la capacidad de un método para determinar analitos específicos con interferencias de otros componentes. Se puede establecer una clasificación de la selectividad. La utilización del término especificidad para el mismo concepto se debe evitar porque puede crear confusión.

Exactitud (como concepto) y Exactitud (como parámetro estadístico) se deben sustituir por la siguiente definición:

Exactitud: El grado de concordancia entre el resultado de un ensayo y el valor de referencia aceptado.

Nota:

El término exactitud, cuando se aplica a un conjunto de resultados de un ensayo, conlleva una combinación de componentes aleatorios y un error sistemático o componente de sesgo común.

Conformidad: El grado de concordancia entre el valor medio obtenido de una serie de resultados de ensayos y un valor de referencia aceptado.

Notas:

- 1 La medida de conformidad se expresa habitualmente en términos de sesgo.
- 2 La conformidad se ha definido también como “exactitud de la media”. No se recomienda este uso.

Términos que han de utilizarse en el Enfoque por Criterios

Selectividad: Selectividad se define como la capacidad de un método para determinar analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes de comportamiento análogo.

La selectividad es el término recomendado de química analítica para expresar la capacidad de un método para determinar analitos específicos con interferencias de otros componentes. Se puede establecer una clasificación de la selectividad. La utilización del término especificidad para el mismo concepto se debe evitar porque puede crear confusión.

DEFINICIONES PARA LOS PROPÓSITOS DEL CODEX ALIMENTARIUS

DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS RELATIVOS A LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Definiciones que deben incluirse:

Objetivo de inocuidad de los alimentos (OIA): La máxima frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento en el momento de consumo que proporciona el nivel adecuado de protección.

Objetivo de rendimiento (OR): La máxima frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento en un paso específico de la cadena alimentaria antes del momento de consumo, que proporciona o contribuye al logro de un OIA o NAP, según corresponda.

Criterio de rendimiento (CR): El efecto que debe ser logrado en la frecuencia y/o concentración de un peligro en un alimento por medio de la aplicación de una o más medidas de control para lograr o contribuir al logro de un OR o un OIA.

DEFINICIONES PARA LOS PROPÓSITOS DEL CODEX ALIMENTARIUS

Definición que debe incluirse:

Rastreabilidad/rastreo de los productos: la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

APÉNDICE III

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX
ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Parte 1. Normas y textos afines adoptados en el Trámite 8 como textos finales

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal	ALINORM 04/27/38; Apéndice II y ALINORM 03/38A; Apéndice II	Adoptado con enmiendas en la versión española (véanse párrs. 23-24)
Sistema de Clasificación de los Alimentos de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice V, párr. 68	Adoptada con enmiendas (véase párr. 26)
Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní	ALINORM 04/27/12; Apéndice XV, párr. 140	Adoptado
Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Plomo en los Alimentos	ALINORM 04/27/12; Apéndice XVI, párr. 168	Adoptado
Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice VI, párr. 81	Adoptadas (benzoatos en la categoría de alimentos 14.1.4 adoptadas provisionalmente)
Norma para el arenque del Atlántico salado y el espadín salado	ALINORM 04/27/18; Apéndice II, párr. 54	Adoptada
Modelo de certificado para el pescado y los productos pesqueros (certificado sanitario)	ALINORM 04/27/18; Apéndice III, párr. 68	Adoptado con enmiendas (véase párr. 34)
Enmienda a la norma para la langosta congelada rápidamente	ALINORM 04/27/18; Apéndice IV, párr. 74	Adoptada
Norma para las Naranjas	ALINORM 04/27/35; Apéndice II, párr. 18	Adoptada
Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos	ALINORM 04/27/13; Apéndice II, párr. 53	Adoptado con enmiendas (véanse párrs. 45-46)
Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables	ALINORM 04/27/22; Apéndice III, párr. 51	Adoptadas
Enmienda de la Norma para Barritas, Porciones y Filetes de Pescado Empanados o Rebozados Congelados Rápidamente (Sección de etiquetado)	ALINORM 04/27/22; Apéndice II, párr. 11	Adoptada con enmiendas (véanse párrs. 54-55)
Enmienda de las Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente: revisión del Anexo 2 – Cuadros 1 y 2	ALINORM 04/27/22; Apéndice IV, párr. 75	Adoptada con enmiendas (véanse párrs. 56 y 59)

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Directrices Generales sobre Muestreo	ALINORM 04/27/23; Apéndice III, párr. 25	Adoptadas con enmiendas (véase párr. 60)
Directrices sobre la incertidumbre en la medición	ALINORM 04/27/23; Apéndice IV, párr. 37	Adoptada con enmiendas (véase párr. 61 y 63)
Métodos de análisis para aditivos y contaminantes	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte E	Adoptados
Métodos de análisis (para incorporar en la norma para aceites de oliva y aceite de orujo)	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte A	Adoptados
Métodos de análisis (para incorporar en la norma para aceites vegetales especificados)	ALINORM 04/27/23; Apéndice VI- Parte A	Adoptados
Límites máximos para residuos de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; Apéndice II, párrs. 60-175	Adoptados con enmiendas (véase párr. 66)

Parte 2. . Normas y textos afines adoptados en los Trámite 5 y 8 como textos finales con la recomendación de que se omitieran los trámites 6 y 7.

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Revisiones al Cuadro 1 de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice VI, párr. 81	Adoptadas
Especificaciones de Identidad y Pureza de los Aditivos Alimentarios (categoría I) formuladas por el JECFA en su 61ª reunión	ALINORM 04/27/12; Apéndice XI, párr. 99	Adoptadas
Enmiendas al Sistema Internacional de Numeración de los Aditivos Alimentarios	ALINORM 04/27/12; Apéndice XII, párr. 103	Adoptadas
Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (productos pesqueros rebozados congelados rápidamente) ¹³	ALINORM 04/27/18, Apéndice V, párr. 113; ALINORM 06/27/13, párrs. 13-14	Adoptado
Principios y Directrices para el Intercambio de Información en Situaciones de Emergencia Relacionadas con la Inocuidad de los Alimentos	ALINORM 04/27/30; Apéndice II, párr. 61	Adoptados con enmiendas (véase párr. 47)
LMR de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; Apéndice III, párrs. 60-175	Adoptados con enmiendas (véase párr. 66)

¹³

El Código de Prácticas sustituye la provisión en productos pesqueros en el Código de prácticas para los Productos Pesqueros Rebozados y/o Empanados Congelados (CAC/RCP 35-1985).

APÉNDICE IV

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5 POR LA COMISIÓN
DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Proyecto de niveles máximos para el cadmio en arroz pulido; trigo en grano; patatas; hortalizas de tallo y de raíz; hortalizas de hoja y otras hortalizas	ALINORM 04/27/12; párr. 182; Apéndice XXIII	Adoptado en el Trámite 5, con excepción del arroz pulido (devuelto al Trámite 3) (véase párr. 68)
Proyecto de Código de Prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por aflatoxinas en las nueces de árbol	ALINORM 04/27/12; párr. 143; Apéndice XX	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por estaño inorgánico de los alimentos envasados	ALINORM 04/27/12; párr. 174; Apéndice XXI	Adoptado
Proyecto de niveles de orientación para radionucleidos en alimentos objeto de comercio internacional	ALINORM 04/27/12; párr. 204; Apéndice XXII	Adoptado
Proyecto de norma para el pescado salado y el pescado salado seco de la familia de los gádidos (Análisis y muestreo)	ALINORM 04/27/18; párr. 183; Apéndice VI	Adoptado
Proyecto de Código de Prácticas para el pescado y los productos pesqueros (Acuicultura)	ALINORM 04/27/18, Apéndice V, párr. 113; ALINORM 06/27/13, párrs. 13-14	Adoptado
Proyecto de norma para el tomate	ALINORM 04/27/35; párr. 56; Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de directrices para la evaluación de métodos de análisis aceptables	ALINORM 04/27/23; párr. 54; Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) evaporada y grasa vegetal	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice III	Adoptado
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) y grasa vegetal en polvo	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice IV	Adoptado

Normas y textos afines	Referencias	Notas
Proyecto de norma para una mezcla de leche desnatada (descremada) condensada edulcorada y grasa vegetal	ALINORM 04/27/11; párr. 46, Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma para Cheddar (C-1)	ALINORM 04/27/11; párr. 79, Apéndice VI	Adoptado
Proyecto de norma para el Danbo (C-3)	ALINORM 04/27/11; párr. 79, Apéndice VII	Adoptado
Proyecto de norma para los quesos de suero	ALINORM 04/27/11; párr. 100, Apéndice XXII	Adoptado
Proyecto de directrices para complementos de vitaminas y minerales	ALINORM 04/27/26; párr. 61; Apéndice IV	Adoptado
Proyecto de norma para preparados para lactantes (Sección A)	ALINORM 04/27/26; párr. 100; Apéndice V	Adoptado
Proyecto de norma revisada para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños	ALINORM 04/27/26; párr. 130; Apéndice VI	Adoptado
Proyectos de LMR de plaguicidas	ALINORM 04/27/24; párrs. 60-175, Apéndice IV	Adoptados

APÉNDICE V

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS POR LA COMISIÓN DEL
CODEX ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Normas y Textos Afines	Referencias
Dosis máximas de aditivos alimentarios (Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios)	ALINORM 04/27/12, párr. 83, Apéndice VII
Código de Prácticas de Higiene para la Leche en Polvo (CAC/RCP 31-1983)†	ALINORM 04/27/13, párr. 53
Límites máximos del Codex para residuos	ALINORM 04/27/24, párrs. 60-175 y Apéndice V
Medios de cobertura (Composición y Etiquetado) (CAC/GL 35-1985)*	ALINORM 03/41 párr. 106 y Apéndice V ALINORM 03/27, párr. 52 y Apéndice IV
Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (AQL 6.5) (CODEX STAN 233-1969)‡	ALINORM 04/27/23, párr. 25

† sustituido por el Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos

* sustituido por las Directrices para los líquidos de cobertura/Frutas en conserva (CAC/GL 51-2003)

‡ sustituido por las Directrices Generales sobre Muestreo

La Comisión tomó nota de la omisión, en el Apéndice VII, ALINORM 03/41, de los dos Niveles Máximos revocados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26º período de sesiones:

Normas y Textos Afines	Referencias
Niveles máximos para el plomo en la mantequilla	ALINORM 03/12, párr. 135
Niveles máximos para el plomo en la grasa de leche	ALINORM 03/12A, párr. 148

APÉNDICE VI

LISTA DE TRABAJOS NUEVOS APROBADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX
ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Comité Responsable	Normas y Textos Afines	Código de trabajo ¹⁴
	Proyecto de mandato y propuesta de proyecto del nuevo Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos (Véase el Apéndice VIII)	
CCASIA	Anteproyecto de Norma del Codex para el Ginseng	N01-2004
CCASIA/CCCPL	Anteproyecto de Norma del Codex para la Pasta de Soja Fermentada (Doenjang)	N02-2004
CCASIA/CCCPL	Anteproyecto de Norma del Codex para la Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)	N03-2004
CCFICS	Anteproyecto de Apéndices a las Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con la Inspección y Certificación de Alimentos	N04-2004
CCFICS	Anteproyecto de Principios para la Certificación Electrónica	N05-2004
CCFICS	Anteproyecto de Directrices para la Inspección de Alimentos Importados Basada en el Riesgo	N06-2004
CCFAC	Anteproyecto de Planes de muestreo para aflatoxinas en almendras, nueces de Brasil, avellanas y pistachos	N07-2004
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos de 3-MCPD (cloropropanol) en proteínas vegetales hidrolizadas con ácido (PVH con ácido) y productos que contienen proteínas vegetales hidrolizadas con ácido	N08-2004
CCFAC	Anteproyecto de revisión de la Norma General del Codex para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos	N09-2004
CCFH	Anteproyecto de revisión del Código Internacional Recomendado de Prácticas de Higiene para Alimentos para Lactantes y Niños (CAC/RCP 21-1979 – enmendado en 1981)	N10-2004
CCPR	Lista de prioridades para el establecimiento de LMR de determinados plaguicidas	
CCPR	Revisión limitada de la clasificación del Codex de alimentos y piensos (1993)	N11-2004
CCGP	Revisión de la Definición de “Alimento” en el Manual de Procedimiento	N12-2004

14

El Código de trabajo será usado para facilitar el Criterio de Revisión, es decir, para controlar progresivamente la evolución de las Normas.

APÉNDICE VII

LISTA DE TRABAJOS SUSPENDIDOS APROBADA POR LA COMISIÓN DEL CODEX
 ALIMENTARIUS EN SU 27º PERÍODO DE SESIONES

Comité Responsable	Normas y Textos Afines
CCFFP	Anteproyecto de Modelo de Certificado para el pescado y los productos pesqueros (otros certificados).
CCFFP	Establecimiento de una lista de peces depredadores
CCFICS	Anteproyecto de Directrices para la determinación de equivalencia de los reglamentos técnicos relacionados con los sistemas de inspección y certificación de alimentos
CCMH	Anteproyecto de Anexo sobre procedimientos de inspección post-mortem para la carne basados en el riesgo
CCMH	Anteproyecto de Anexo sobre la verificación microbiológica del control del proceso aplicado a la higiene de la carne
CCFAC	Anteproyectos (Trámite 3) y proyectos (Trámite 6) de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios (NGAA)
CCFAC	Anteproyecto de Código de Prácticas para el Uso Seguro del Cloro Activo
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos para el deoxinivalenol
CCFAC	Proyectos de niveles máximos para el cadmio en las frutas; carnes de vacuno, porcino, ovino y aves; carne de caballo; hierbas aromáticas, hongos comestibles; apio; soja seca y maní.

APÉNDICE VIII

PROYECTO DE MANDATO Y PROPUESTA DE PROYECTO PARA EL GRUPO DE ACCIÓN
INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS
BIOTECNOLÓGICOS

Objetivos

Elaborar normas, directrices o recomendaciones, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o las características introducidas en los alimentos por esos medios, sobre la base de datos científicos y análisis de riesgos, y teniendo en cuenta, cuando proceda, otros factores legítimos pertinentes para la salud de los consumidores y el fomento de prácticas leales en el comercio alimentario.

Calendario

El Grupo de Acción deberá completar sus trabajos en el plazo de cuatro años. El Grupo de Acción deberá presentar un informe completo en 2009.

Mandato

(a) Elaborar normas, directrices u otros principios, según proceda, para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos, teniendo en cuenta, en particular, los Principios para el Análisis de Riesgos de Alimentos obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos;

(b) Coordinar y colaborar estrechamente su labor, según sea necesario, con los Comités del Codex competentes en el ámbito de su mandato en lo relativo a los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos modernos; y

(c) Tener plenamente en cuenta los trabajos realizados por las autoridades nacionales, la FAO, la OMS, otras organizaciones internacionales y otros foros internacionales competentes.

APÉNDICE IX

PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS
AUXILIARES DEL CODEX

Código	Órgano auxiliar	Presidencia	Situación
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelandia	Activo
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate	Suiza	Sine die
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Reino Unido	Active
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Reino Unido	Sine die
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Active
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	Países Bajos	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	Sine die
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes	Nueva Zelandia	Activo
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	Sine die
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América	Sine die
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo

Grupos de Acción Intergubernamentales especiales Establecidos por
la Comisión en su 23º período de sesiones

CX 801	Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas	Brasil
--------	---	--------

Grupos de Acción Intergubernamentales especiales Establecidos por
la Comisión en su 27º período de sesiones

CX 802	Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos	Japón ¹⁵
--------	--	---------------------

¹⁵

Sujeto a confirmación por el Gobierno del Japón

APÉNDICE X

OPINIÓN DE LAS OFICINAS JURÍDICAS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE
LOS ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR EL
COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS¹⁶

INTRODUCCIÓN

1. En su sexta reunión, celebrada en Auckland (Nueva Zelanda) del 26 al 30 de abril de 2004, el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) examinó la posibilidad de elaborar una nueva norma individual relativa al parmesano, pero no consiguió llegar a un acuerdo sobre la conveniencia de proceder con este trabajo. El Comité acordó el texto siguiente con respecto a las preguntas específicas que debían formularse a la Comisión del Codex Alimentarius:

La mayoría de los miembros del CCMMP presentes en la sexta reunión son de la opinión de que el nombre “parmesano” es y ha sido genérico durante cierto tiempo. Por otra parte, la denominación “parmigiano-reggiano” está registrada oficialmente como una denominación de origen protegida por la Comunidad Europea (CE). La CE considera actualmente que hay una “relación insoluble” entre los términos “parmigiano-reggiano” y “parmesano”.

La referencia a la legislación de la CE está impidiendo que el CCMMP adopte una decisión sobre el establecimiento de una norma de alcance mundial para el queso parmesano. Por otra parte, la incapacidad de llegar a una decisión sobre este asunto está obstaculizando la labor del CCMMP sobre esta cuestión y podría tener importantes consecuencias horizontales para la labor de otros Comités del Codex.

Se formulan a la Comisión dos preguntas:

1. ¿En qué medida, en su caso, debería una denominación de origen protegida, reconocida en la legislación de la CE para un producto por lo demás considerado genérico por la mayoría de los miembros, ser la base para rechazar la elaboración de una norma del Codex cuando en opinión de la mayoría de los miembros presentes se cumplen los criterios vigentes para la aceptación de un nuevo trabajo?
2. ¿Debería considerar el Codex criterios legítimos aspectos de la protección de la propiedad intelectual como por ejemplo las marcas comerciales, las marcas de certificación, las indicaciones geográficas o las denominaciones de origen protegido al adoptar una decisión sobre la aceptación de un nuevo trabajo o al aprobar normas?

Si las respuestas a ambas preguntas son que esas cuestiones no son consideraciones legítimas para el CCMMP, ¿pedirá la Comisión del Codex Alimentarius que el CCMMP comience un nuevo trabajo sobre la promulgación de una norma para el queso parmesano?

2. Se pidió a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS que comunicaran sus opiniones sobre los aspectos legales relacionados con las cuestiones planteadas.

3. Antes de examinar las cuestiones planteadas, con objeto de situarlas en la perspectiva correcta, sería útil recordar las disposiciones pertinentes del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius y los procedimientos que rigen la decisión de elaborar una norma, así como los exámenes de las cuestiones planteadas anteriormente realizados por la Comisión.

¹⁶

Este documento se distribuyó en el 27º período de sesiones de la Comisión como LIM. 15.

DISPOSICIONES PERTINENTES DEL MANDATO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA DECISIÓN DE ELABORAR UNA NORMA

4. Con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius formular propuestas sobre todas las cuestiones relativas a la ejecución del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, cuyo objeto es:

- a) proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos;
- b) promover la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales;
- c) determinar el orden de prioridades, e iniciar y dirigir la preparación de proyectos de normas a través de las organizaciones apropiadas y con ayuda de éstas;
- d) finalizar las normas elaboradas conforme a las disposiciones del párrafo c) anterior y, después de su aceptación por los gobiernos, publicarlas en un Codex Alimentarius como normas regionales o mundiales, junto con las normas internacionales ya finalizadas por otros organismos, con arreglo al párrafo b) anterior, siempre que ello sea factible; y
- e) modificar las normas publicadas, después de un examen apropiado a la luz de las novedades.

5. La Comisión del Codex Alimentarius ha establecido procedimientos para la elaboración de normas del Codex y otros textos afines, que se exponen en el Manual de Procedimiento. Con arreglo a dichos procedimientos, la Comisión, teniendo en cuenta los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, decide que se elabore una norma mundial del Codex y también qué órgano auxiliar, o qué otro órgano, debe encargarse de este trabajo. De conformidad con dichos criterios, cuando un comité del Codex propone la elaboración de una norma de acuerdo con su mandato, debe examinar ante todo las prioridades establecidas por la Comisión en el Plan de Trabajo a Plazo Medio, cualquier proyecto estratégico pertinente que haya emprendido la Comisión, y la perspectiva de completar el trabajo en un plazo razonable. Deberá evaluar, asimismo, la propuesta respecto de los criterios aplicables a los productos que se exponen a continuación:

- a) protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas al consumidor¹⁷;
- b) volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países;
- c) diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional;
- d) mercado internacional o regional potencial;
- e) posibilidades de normalización del producto;
- f) regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas;
- g) número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados; y
- h) trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo.

EXÁMENES DE LA CUESTIÓN ANTERIORMENTE REALIZADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

6. La cuestión de si la Comisión podía adoptar normas con respecto a productos protegidos por denominaciones geográficas fue objeto de amplios debates en los años sesenta y principios de los años setenta. En su noveno período de sesiones, celebrado en 1971, la Comisión, tras tomar nota de la complejidad de las cuestiones relacionadas con las “denominaciones de origen”, acordó que el Comité Ejecutivo considerara el asunto en su siguiente reunión, en la medida en que interesara a la labor de la

¹⁷ Léase como “protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y de las prácticas fraudulentas.

Comisión, a la luz de la información de antecedentes que habría de proporcionar la Oficina Jurídica de la FAO.

7. La Oficina Jurídica de la FAO preparó una nota de información titulada “Appellations d'origine” (denominaciones de origen) y normas alimentarias internacionales. En el documento se examinaban los debates sobre la cuestión celebrados anteriormente por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, los instrumentos internacionales relacionados con la protección de las “denominaciones de origen” y las disposiciones pertinentes del Codex Alimentarius. En el documento se indicaba que las disposiciones generales sobre la elaboración de normas no contenían reglas a ese respecto. Por una parte, la simple elaboración y adopción de una norma sin tomar en consideración especial la protección reconocida en ciertos países en favor de una denominación determinada no puede en modo alguno alterar la ley de esos países ni exime a éstos de sus obligaciones internacionales. Si un gobierno considera que la aceptación de una norma sería incompatible con tales leyes u obligaciones internacionales, puede optar por declinar la aceptación de la norma (...) Por otra parte, los reglamentos por los que se rigen los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius no contienen ninguna disposición que permita a esos países impedir la elaboración y adopción de normas aplicables a las variedades de que se trata con los nombres que actualmente están protegidos en su territorio por la legislación nacional o en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales, como el Acuerdo de Lisboa y la Convención de Stresa. En el documento se indicaba además que la introducción de una cláusula especial por la que se permita a los países que acepten una norma mantener el status quo con respecto a la protección de ciertos nombres (...) no está ni prescrita ni excluida por ninguno de los reglamentos que regulan los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius.

8. En su 10º período de sesiones, celebrado en 1974, la Comisión consideró la cuestión de la “denominación de origen” en relación con su trabajo en cierto detalle. La Comisión observó que la cuestión había sido examinada por el Comité Ejecutivo en su reunión de mayo de 1972 y que se trataba de una cuestión que se había planteado en el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos. La Comisión tomó nota de la recomendación del Comité Ejecutivo al respecto¹⁸. En particular, la Comisión convino con la opinión del Comité Ejecutivo de que no era esencial concordar una recomendación definitiva en ese momento, puesto que los aspectos más dudosos habían sido resueltos ya de forma práctica por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos y era posible que no volvieran a plantearse en un futuro inmediato. Posteriormente, en 1978, el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios Referentes a la Leche y los Productos Lácteos completó la labor en relación con la Norma Internacional para el Queso Extraduro para Rallar, que se aprobó como Codex STAN C-35-1978.

9. En su segunda reunión, en 1996, el CCMMP examinó una propuesta de Alemania de que se elaborara una nueva norma específica para el queso “parmesano” y pidió a Alemania que identificara los productos en cuestión y que preparara un documento con estadísticas comerciales y una justificación para la elaboración de la norma, a fin de que el Comité lo examinara en su siguiente reunión. Francia y la Federación Internacional de Lechería (FIL) se ofrecieron a colaborar con Alemania (ALINORM 97/11, párrafo 87). En

¹⁸

El Comité Ejecutivo consideró la cuestión sobre la base del documento preparado por la Oficina Jurídica de la FAO. El Comité Ejecutivo propuso una solución que permitiría elaborar y adoptar una norma del Codex al tiempo que queden protegidos los intereses de los países que deseen mantener la protección de la “appellation d'origine”. Esto podría conseguirse mediante la utilización de una denominación alternativa (aparte de la “appellation d'origine”) y de una cláusula especial en virtud de la cual los países que acepten la norma podrán mantener el status quo con respecto a la protección de la “appellation d'origine”. Por medio de esta cláusula especial, los gobiernos podrían aceptar la norma para el producto en cuestión, con una declaración en virtud de la cual: 1. el nombre considerado como “appellation d'origine” se reservará a los productos preparados en la zona de origen de conformidad con los requisitos locales tradicionales, y 2. los productos correspondientes a la norma pero fabricados fuera de la zona tendrán que venderse en su territorio con un nombre alternativo. La inclusión en la norma misma de una cláusula de autorización y del nombre alternativo evitaría dudas y litigios respecto a la validez de las declaraciones que puedan hacer a ese efecto los países que acepten la norma. Permitiría asimismo que un posible país importador en cuyo territorio esté protegida la “appellation d'origine” mediante acuerdo multilateral o bilateral, aceptase la norma internacional de forma compatible con sus compromisos internacionales previos.

su tercera reunión, celebrada en 1998, el Comité tomó nota de la petición de Italia de que se eliminara del programa provisional el examen de la elaboración de una norma del Codex relativa al “parmesano”, debido a que el parmesano (parmigiano-reggiano) era reconocido en todo el mundo. En vista de la decisión adoptada en la segunda reunión, el Comité decidió examinar su elaboración según estaba previsto en relación con el tema 11 del programa (ALINORM 99/11, párrafo 4). En la propuesta sobre esa cuestión (CX/MMP 98/11) se mencionaba, entre otras cosas, que parmesano era un nombre genérico y que no había una definición clara del producto a nivel internacional. Había un volumen considerable de comercio de queso con esa denominación. En el documento se hacía referencia a las dificultades existentes a fin de proporcionar datos estadísticos procedentes de fuentes oficiales sobre la producción y comercialización de parmesano, ya que en la mayoría de los países no se registraba como artículo separado, sino que estaba abarcado por títulos tales como “queso duro” o “queso rallado” o queso en general. Los datos proporcionados por la FIL indicaban que el queso parmesano se producía en 11 países y se consumía en 19, y que 6 países contaban con una norma legal. La producción ascendía al menos a 64 620 toneladas y las exportaciones ascendían a 11 577 toneladas.

10. Debido a la falta de tiempo, se aplazó el examen de la cuestión a la cuarta reunión del Comité, en 2000. En la cuarta reunión, la delegación de Portugal, hablando en nombre de los Estados miembros de la CE, y en vista de los debates en curso en la Comunidad sobre la cuestión de la denominación “parmesano”, indicó que era prematuro que el Comité adoptara una decisión por el momento. Varias delegaciones y el observador de la FIL declararon que, con arreglo a los criterios para la elaboración o revocación de normas individuales para los quesos y la información presentada en el documento CX/MMP 00/18, la elaboración de una norma relativa al “parmesano” estaría justificada. No obstante la opinión de varias delegaciones, el Comité acordó aplazar los debates sobre la posibilidad de elaborar una nueva norma específica para el queso “parmesano” hasta su siguiente reunión, en la que consideraría si debía o no procederse con este trabajo sobre la base del documento CX/MMP 00/18 y los borradores de la norma contenidos en el documento CX/MMP 00/18-Add.1 (ALINORM 01/11, párrafos 132 y 133).

11. En la quinta reunión del Comité, en 2002, la delegación de España, hablando en nombre de los Estados miembros de la CE presentes en la reunión, pidió que se aplazara la consideración de la elaboración de una norma, en vista de las negociaciones en curso en el marco de la Comunidad en relación con el uso del término “parmesano”. Asimismo se sugirió que podría revisarse la Norma del Codex para el Queso Extraduro para Rallar (Codex STAN C-35), con lo que se evitaría la cuestión del nombre. Otras delegaciones apoyaron resueltamente la elaboración de una norma del Codex relativa al queso parmesano y observaron que la información presentada y compilada en apoyo de la elaboración de una norma era más que suficiente para satisfacer los “Criterios del Codex para el establecimiento de las prioridades de los trabajos” aplicables a los productos, incluidos un volumen considerable de producción y comercio entre los países, la diversidad de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles al comercio internacional, y un mercado potencial significativo. Asimismo se señaló que, al margen de las negociaciones en el marco de la Comunidad, una norma del Codex se aplicaría a los 165 Estados miembros de la Comisión del Codex Alimentarius. El Comité no consiguió alcanzar una posición de consenso y por lo tanto pospuso la consideración de la posibilidad de elaborar un anteproyecto de norma del Codex relativa al parmesano hasta su siguiente reunión. La delegación de los Estados Unidos expresó su objeción a esta decisión (ALINORM 03/11, párrafos 124 a 126). En su sexta reunión, en 2004, el Comité formuló las dos preguntas antes citadas.

PRIMERA PREGUNTA: ¿EN QUÉ MEDIDA, EN SU CASO, DEBERÍA UNA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA, RECONOCIDA EN LA LEGISLACIÓN DE LA CE PARA UN PRODUCTO POR LO DEMÁS CONSIDERADO GENÉRICO POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS, SER LA BASE PARA RECHAZAR LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA DEL CODEX CUANDO EN OPINIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES SE CUMPLEN LOS CRITERIOS VIGENTES PARA LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO TRABAJO?

12. En las disposiciones de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, las disposiciones relativas a la elaboración de normas del Codex y otros textos afines, y los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, anteriormente mencionados (véanse los párrafos 4 y 5 supra) no figura ninguna cláusula en virtud de la cual, al decidir si debe prepararse o no una norma con arreglo al marco de referencia citado, la Comisión y sus órganos auxiliares deban estar limitados por la legislación nacional o la legislación conexas respecto de la protección de indicaciones geográficas adoptadas por sus miembros. Tal vez sea de interés recordar que la Oficina Jurídica de la FAO presentó las mismas opiniones sobre esta cuestión en 1972 (véase el párrafo 7 supra).

13. En consecuencia, el hecho de que el parmigiano-reggiano esté registrado como denominación de origen protegida (DOP) por la CE no impide que una mayoría de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius decida elaborar una norma del Codex sobre el queso parmesano, si se cumplen los criterios aplicables para la aceptación de nuevos trabajos.

SEGUNDA PREGUNTA: ¿DEBERÍA CONSIDERAR EL CODEX CRITERIOS LEGÍTIMOS ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL COMO POR EJEMPLO LAS MARCAS COMERCIALES, LAS MARCAS DE CERTIFICACIÓN, LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS O LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDO AL ADOPTAR UNA DECISIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO TRABAJO O AL APROBAR NORMAS?

14. Al decidir elaborar una norma sobre un producto concreto, la Comisión está obligada a proceder con arreglo al marco establecido por su mandato, los procedimientos para la elaboración de normas y los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”, y a tener en cuenta los criterios fijados en ese marco.

15. Desde un punto de vista legal, en la medida en que ello no esté excluido por dichas disposiciones o sea incompatible con ellas, la Comisión podría tener en cuenta criterios adicionales no incluidos entre esos criterios. Como se señala anteriormente en el presente documento, la Comisión podría tener en cuenta criterios de conveniencia política al decidir si se debe proceder o no con la elaboración de una norma concreta.

16. De la misma manera, la Comisión podría decidir tomar en consideración criterios y aspectos relacionados con la protección de la propiedad intelectual, como marcas comerciales, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas, al decidir elaborar una norma concreta. No obstante, ello se haría a discreción de la Comisión y no como resultado de ningún requisito legal específico previsto en su mandato, en los procedimientos para la elaboración de normas del Codex o en los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”. Además, al examinar esa posibilidad la Comisión debería tener en cuenta los dos parámetros jurídicos siguientes.

17. En primer lugar, en la sexta reunión del CCMMP se hizo referencia a los trabajos en curso en relación con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC). En virtud del artículo 22 del Acuerdo sobre los ADPIC, se establece un nivel mínimo de protección respecto de todos los productos a los que se aplique una indicación geográfica que identifique un producto como originario del territorio de un miembro cuando determinada calidad, reputación, u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. De conformidad con dicho artículo, las indicaciones geográficas deben estar protegidas con objeto de impedir que se induzca al público a error y de impedir la competencia desleal. En el artículo 23 se establece un régimen especial reforzado relativo a las indicaciones geográficas de los vinos y bebidas espirituosas. Como resultado del así llamado mandato de Doha, están llevándose a cabo trabajos en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre cuestiones relacionadas con la ampliación del nivel mayor de protección a otros productos además de los vinos y bebidas espirituosas, pero hasta el momento no se ha alcanzado un consenso al respecto. Una vez que esta labor haya sido completada, los miembros del Codex podrían tener en cuenta sus resultados al tomar decisiones en el contexto de la Comisión del Codex Alimentarius.

18. En segundo lugar, como consecuencia de la observación anterior, los derechos y las obligaciones de los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius se derivan de su condición de Miembros de la FAO o la OMS y de su decisión de formar parte de la Comisión. En consecuencia, esos derechos y obligaciones están definidos por las disposiciones estatutarias pertinentes de la Comisión del Codex Alimentarius, que no prevén, ni en su letra, ni en la práctica establecida en virtud de ellas, que los aspectos relacionados con la protección de la propiedad intelectual deban tomarse en consideración al decidir si deben emprenderse labores sobre una norma concreta. Por consiguiente, en lo que atañe a la Comisión del Codex Alimentarius, se espera que sus miembros actúen de conformidad con el marco legal mencionado, mientras ese marco no sea enmendado con vistas a introducir otros criterios. Un enfoque diferente de las cuestiones de naturaleza similar a la que se examina en este caso socavaría probablemente la autonomía y la integridad del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius.

19. En vista de las consideraciones expuestas anteriormente, desde un punto de vista estrictamente legal, no existen requisitos en el sentido de que los aspectos de la protección de la propiedad intelectual, por ejemplo, marcas comerciales, marcas de certificación, indicaciones geográficas o denominaciones de origen protegidas deban considerarse criterios que el Codex tiene que tomar en consideración al decidir si aceptar o no nuevos trabajos o si adoptar o no normas.

20. Las consideraciones anteriores se formulan obviamente sin perjuicio del cumplimiento de todos los criterios y requisitos de procedimiento pertinentes para la elaboración de normas, incluida la necesidad de un documento sobre la base del cual la Comisión adoptará su decisión.